



**UADY**

FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA

**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA  
FAMILIAS EN PROCESOS JURÍDICOS DE ALTO  
CONFLICTO**

**TESIS  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN PSICOLOGIA APLICADA EN EL  
ÁREA CRIMINOLÓGICA**

**PRESENTA  
LIC. EN PSIC. ANAYANCY SILVEIRA TUS**

**DIRECTORA  
MTRA. REYNA FARIDE PEÑA CASTILLO**

**MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO  
ENERO 2017**

Agradezco el apoyo brindado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado la beca No.384348 durante el periodo agosto 2014-julio 2016 para la realización de mis estudios de maestría que concluyen con esta tesis, como producto final de la Maestría en Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Declaro que esta investigación es de mi propia autoría, a excepción de las citas de los autores mencionadas a lo largo de ella. Así también declaro que este trabajo no ha sido presentado previamente para la obtención de ningún título profesional o equivalente.

## Agradecimientos

Agradezco a Dios porque siempre ha estado presente en mi vida, porque ha guiado mi camino paso a paso y porque hoy me permite concluir una etapa más.

Agradezco de forma infinita a mi esposo, por su paciencia y respeto, por su amor y apoyo incondicional en cada momento y en especial por motivarme a seguir mi camino. Amor, gracias por tus palabras de aliento y tus abrazos reconfortantes, te amo y te agradeceré siempre.

Agradezco eternamente a mis padres, hermanos y a mi familia más cercana, por su motivación constante durante este viaje que emprendí hace unos años, cuando decidí estudiar lejos de casa y luego cuando decidí quedarme, porque me han demostrado en cada detalle su apoyo y su amor infinito.

Externo un agradecimiento muy especial a mi querida maestra Fary, por su dedicación en la dirección y supervisión de este trabajo, por sus enseñanzas profesionales y personales a lo largo de mi formación, pero sobre todo por brindarme su amistad, su calidez y su confianza.

Agradezco a mis profesores de la maestría y a mi comité, por sus aportaciones e interés en mi trabajo y a la Facultad de Psicología, por la oportunidad y la confianza, por la motivación y por todo lo que me ha enseñado.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi familia, porque juntos hemos llegado a donde estamos ahora, porque nosotros, hermanos, hoy cosechamos los frutos que mamá y papá sembraron y porque ustedes, mis queridos padres, han permanecido y son para nosotros los mejores.

A ti mi esposo, por todos estos años y por los que nos faltan, por el proyecto mutuo de ser una familia y por las aventuras y los obstáculos que tengamos que vivir y enfrentar juntos.

A todas las familias, en especial a las que participaron en este proyecto, por su apertura para ser mejores día con día, por el amor a sus hijos y a sus padres.

## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción.....   | 1  |
| 1.1 Planteamiento del problema.....  | 1  |
| 1.2 Justificación.....   | 6  |
| 1.3 Objetivos.....   | 8  |
| 1.4 Sustento teórico del abordaje.....   | 10 |
| 1.4.1 Separación y divorcio.....   | 10 |
| 1.4.2 Alto nivel de conflicto en procesos de separación y divorcio .....                               | 13 |
| 1.4.3 Consecuencias y afectaciones del alto nivel de conflicto .....                                   | 18 |
| 1.4.4 Guarda, custodia y derecho de convivencia en separaciones de alto<br>conflicto.....              | 21 |
| 1.4.5 Intervención psicológica en procesos de separaciones de alto conflicto .....                     | 24 |
| 1.4.6 Programas de intervención y la justicia terapéutica en el derecho de<br>familia. ....            | 28 |
| 1.4.7 Programas de intervención como referentes de la intervención propuesta ..                        | 31 |
| 1.4.8 Referentes jurídicos de la intervención psicológica en procesos familiares                       | 33 |
| 2. Evaluación diagnóstica del problema.....  | 39 |
| 2.1 Primera fase: diagnóstico con profesionales en el ámbito jurídico familiar .....                   | 39 |
| 2.1.1 Instrumentos y estrategias utilizadas en la primera fase del diagnóstico.....                    | 40 |
| 2.1.2 Resultados de la primera fase del diagnóstico .....  | 41 |
| 2.1.3 Conclusiones de la primera fase de diagnóstico .....   | 47 |
| 2.2 Segunda fase: selección de participantes y diagnóstico de las necesidades de<br>intervención ..... | 51 |

|  |    |
|--|----|
| 2.2.1 Instrumentos y estrategias utilizadas para la segunda fase de diagnóstico ..       | 51 |
| 2.2.2 Resultados de la segunda fase de diagnóstico.....                                  | 56 |
| 2.2.3 Conclusión de la segunda fase diagnóstica .....                                    | 64 |
| 2.3 Conclusiones generales de la evaluación diagnóstica.....                             | 68 |
| 3. Diseño y aplicación del programa de intervención .....                                | 70 |
| 3.1 Criterios utilizados para el diseño del programa .....                               | 70 |
| 3.2 Objetivos del programa de intervención.....  | 72 |
| 3.2.1 Objetivo general del programa.....   | 72 |
| 3.3 Entrenamiento al equipo de facilitadores.....  | 74 |
| 3.4 Consideraciones de la aplicación del programa.....                                   | 75 |
| 3.5 Método y técnicas a utilizar .....   | 75 |
| 3. 6 Consideraciones éticas .....  | 81 |
| 3.7 Procedimiento de aplicación del programa.....  | 82 |
| 4. Evaluación de los efectos .....   | 86 |
| 4.1 Resultados de la aplicación del programa.....  | 86 |
| 4.1.1 Comentarios acerca del programa y las actividades .....                            | 86 |
| 4.1.2 Dinámica grupal y estructura de las sesiones.....                                  | 90 |
| 4.1.3 Conformación de los grupos, asistencia y permanencia de los<br>participantes ..... | 91 |
| 4.2 Resultados de la intervención y logros alcanzados.....                               | 92 |
| 4.2.1 Experiencia de los participantes al asistir a este grupo .....                     | 92 |
| 4.2.2 Cambios percibidos por los participantes .....                                     | 94 |
| 4.2.3 Efectos de la intervención psicoeducativa .....                                    | 96 |
| 4.2.4 Sobre el apoyo social percibido .....  | 98 |

|   |     |
|---|-----|
| 4.2.5 Objetivos del programa alcanzados .....                           | 100 |
| 4.2.6 Emisión de informes a la autoridad judicial.....                  | 103 |
| 5. Discusión .....  | 104 |
| 5.1 Relación intervención - cambios observados – sustento teórico. .... | 104 |
| 5.2 Sugerencias y conclusiones .....                                    | 108 |
| Referencias .....   | 111 |
| Apéndices .....   | 120 |

## **1. Introducción**

### **1.1 Planteamiento del problema**

La familia ha sido definida generalmente como la célula, conjunto o grupo originario de la sociedad, conformado por aquellas personas con las cuales se comparten objetivos de vida, así como algún parentesco, sea este de consanguinidad o no. También ha sido considerada como el espacio que permite a cada individuo en forma integral, el convivir, crecer y compartir con otras personas, los valores, normas, creencias, tradiciones, comportamientos, conocimientos, experiencias y afectos que resultan indispensables para su pleno desarrollo en la sociedad (Oliva y Villa, 2014).

Por ende, para que las personas puedan alcanzar este desarrollo pleno, deben crecer en un ambiente familiar caracterizado por la armonía, la calidez y la comprensión (Amar, Macías y Madariaga, 2005), además es importante que la familia brinde seguridad y cumpla con sus diferentes funciones, entre las que destacan las económicas, las sociales y las emocionales y afectivas (Amar, et al. 2005, Martínez, 2015 y Pérez y Reinoza, 2011 como se citan en Oliva y Villa, 2013).

Para los efectos de este trabajo, a continuación, describo brevemente estas categorías con el objeto de resaltar la importancia de la familia y así dimensionar las implicaciones y problemáticas que se derivan cuando ésta se desintegra o se ve envuelta en situaciones que impiden el cumplimiento de las funciones señaladas y la satisfacción de sus miembros.

Primeramente, en relación a la función económica, Martínez (2015) señala que, ésta resulta elemental para poder desempeñar el resto de los roles que le corresponde a una familia. Según Amar, et al. (2005) la familia se organiza como una estructura económica,

que es una condición indispensable para la supervivencia, salud, vivienda, alimentación, educación, servicios públicos y todo lo relacionado con la satisfacción de necesidades biológicas y sociales de cada uno de sus integrantes.

En las funciones emocionales y afectivas, sobresale el hecho de que la familia es una unidad de intercambio emocional y es el espacio donde una persona recibe o no las primeras muestras de amor y cariño, donde se genera también un estilo para tratar los asuntos cotidianos y rutinarios y se dan distintos procesos dentro de las relaciones interpersonales. Dentro de este medio se favorece que el niño adquiera un sentido básico de seguridad y enfrentamiento emocional de distintas situaciones. Por esto, las funciones emocionales son básicas en la vida familiar. Una familia que no pueda cumplir con sus funciones emocionales adecuadamente, manteniendo la unidad y el equilibrio emocional, genera en sus miembros rasgos de conductas que les dificultan o impiden el desarrollo de una personalidad armónica (Amar, et al. 2005).

Por último, la función social alude principalmente al desenvolvimiento de la familia dentro del medio, en el que la familia funge como regulador básico para la armonía de la sociedad y promueve el proceso de socialización. Además, la familia es el entorno social fundamental para dar un equipamiento de comportamientos, creencias, valores y actitudes, que son transmitidos por los padres generalmente y en virtud de los cuales los hijos aprenden a pensar y a reaccionar de una manera determinada, lo que permite generar un modelo de comportamiento interpersonal. En sí, las interacciones en la familia condicionan a sus miembros, para que sea posible su adaptación, es decir en la familia se modelan los patrones de comportamiento y se define la personalidad básica, siendo ésta su función elemental (Amar, et al. 2005 y Valladares, 2008).

De allí que la familia tenga una alta responsabilidad en la salud mental de sus miembros y en el desarrollo de un individuo en las diferentes esferas que lo conforman y los distintos ámbitos en los que se ve inmerso (Amar, et al. 2005).

Pero no siempre es posible cumplir con un desarrollo pleno, ya que se pueden encontrar dificultades que impiden que la familia conviva en armonía y logre satisfacer las necesidades antes mencionadas.

Entre estas situaciones se encuentran distintas problemáticas individuales y sociales, como la desintegración familiar, que, de forma general, puede ser definida como el producto del quebrantamiento de la unidad familiar y/o insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros. También se puede definir como el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes, en este sentido, existe un gran número de factores por los que la familia se puede desintegrar, tales como la migración, los divorcios, las adicciones y los problemas económicos, entre otros factores (Zuazo, 2013).

Siendo el divorcio una de las formas o factores determinantes de la desintegración familiar, es visto entonces como un problema relevante en la medida en la cual surgen efectos negativos, tanto para los padres, como para los hijos de una familia y para la sociedad en general.

Específicamente, en nuestro país los divorcios se han incrementado a un 18.6 %, de los cuales en el estado de Yucatán se registraron 1923 divorcios en el año 2013, lo cual refleja el 1.7% de los divorcios a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013). Cabe señalar que, en estas cifras no se contemplan las separaciones de parejas que no se encontraban unidas legalmente.

Si bien es un hecho que el divorcio y separación es un proceso complejo, también es cierto que las implicaciones para cada integrante de una familia son diferentes y muchas veces las consecuencias derivan más de cómo se da el proceso que de la separación en sí misma.

El divorcio como un proceso de desintegración familiar, dificulta de forma grave que los integrantes de una familia puedan desarrollarse de forma plena, dado que en numerosas ocasiones esta situación impacta directamente en que una familia pueda satisfacer las necesidades físicas, afectivas, sociales, económicas y legales de forma óptima. Dichas afectaciones se ven incrementadas cuando existe un alto nivel de conflicto, que de acuerdo a Gil (2011), son aquellos procesos “en donde las partes involucradas, a pesar de que haya transcurrido un tiempo largo desde la separación, no acaban de resolver el conflicto, sino que, al contrario, éste se incrementa o se prolonga indefinidamente”.

Además, las separaciones y divorcios de alto conflicto, establecen un factor de riesgo para la aparición y cronificación de comportamientos que condicionan y pueden perjudicar el desarrollo psicológico y emocional, así como la adaptación necesaria a la nueva situación, de todos los miembros de la familia (Bonasa, et al., 2010). En este contexto, resulta relevante tener alternativas para solucionar las diferentes problemáticas que se presentan y orientar a que el divorcio sea una oportunidad de crecimiento más que un hecho que solo produce efectos negativos en las personas.

Sin embargo, de forma regular, se recurre primeramente al ámbito legal en busca de la autoridad que ayude a la resolución entre las partes y si bien el divorcio y la separación pueden estar mediados por aspectos legales, las diferentes situaciones que se presentan en el plano psicológico y relacional, plantean numerosas dificultades de intervención que no pueden solucionarse solamente desde una perspectiva judicial (Peña, et al. 2016). En este

sentido, Arch (2015) refiere que cuando las rupturas conyugales se resuelven en la vía judicial, en un marco de confrontación y alto conflicto, se incrementa y mantiene el desequilibrio emocional asociado a los procesos de ruptura familiar y se vislumbran problemáticas que causan daño psicológico a los hijos y a los padres.

Resulta importante intervenir entonces de manera conjunta e interdisciplinaria para responder a la necesidad de amortiguar tanto los costes emocionales como económicos del divorcio y evitar el daño que las rupturas difíciles y traumáticas ocasionan principalmente en los hijos (González, 2001).

Tomando en consideración lo anterior, en el ámbito del derecho de familia, se han comenzado a emitir órdenes judiciales de tratamiento para que los hijos y progenitores asistan a intervención o apoyo psicológico, esto considerando que el tratamiento psicológico acentúa el desarrollo de estrategias que pueden ser esenciales para lograr el ajuste necesario, la solución de las distintas problemáticas y la recuperación de los síntomas y afectaciones provocadas por el impacto del alto nivel de conflicto (Peña, et al. 2016 y Tejedor, 2010). No obstante, en nuestro país aún se observa que las opciones de intervención que conjugan el aspecto psicológico y jurídico son limitadas.

Es por ello, que este trabajo busca contribuir en la elaboración de estrategias especializadas desde la psicología jurídica y plantea un programa orientado al abordaje de las problemáticas derivadas de un divorcio conflictivo, con el fin de brindar una alternativa de intervención a aquellas familias que, debido al proceso jurídico contencioso, necesiten orientación psicológica y emocional, lo cual permitirá no solo incidir en los procesos judiciales con mayores garantías para la resolución y toma de decisiones, sino también favorecer el desarrollo óptimo y el bienestar de las personas que se ven inmersas en procesos de separación y divorcio de alto conflicto.

## 1.2 Justificación

Como he puntualizado, en años recientes, en el estado de Yucatán y en otros Estados del país, las autoridades judiciales han comenzado a ejercer órdenes de intervención psicológica especializada, al detectar situaciones que vulneran y ponen en riesgo a las niñas y los niños afectados por el divorcio o separación de alto conflicto. No obstante, es importante destacar que muchas de las suposiciones de la terapia tradicional no pueden extenderse al tratamiento en los casos jurídicos y aunque muchos profesionales trabajan con familias que han sufrido un divorcio o separación, pocos están familiarizados con la intervención psicológica por orden judicial (Tejedor, 2010), por lo que surge entonces la necesidad de diseñar programas que respondan a estos requerimientos y cumplan con características que se enmarcan en una psicología jurídica.

A partir de lo anterior, en este trabajo presento la elaboración, implementación y evaluación de un programa de intervención psicológica para las familias en procesos jurídicos de alto conflicto, cuya justificación recae en los siguientes aspectos:

El primer punto se refiere al aporte de la psicología aplicada en el diseño de programas de intervención, con una base científica y metodológica, sobre problemáticas relevantes, como lo son los divorcios y las separaciones de alto conflicto, debido al impacto negativo que pueden generar en las personas que se ven inmersas en este tipo de situaciones.

Sobre este aspecto, tras una revisión previa a la propuesta de este trabajo, encontré que en México son escasas las publicaciones que describen el diseño, aplicación y evaluación de programas de intervención psicológica en estos contextos y, por lo tanto, no se tiene constancia acerca de modelos específicos de intervención desarrollados en el país. Sin embargo, sí es importante resaltar que, a nivel nacional, existen unidades de atención

psicológica, que dentro de sus funciones contemplan dar respuestas eficientes a los requerimientos judiciales y a las necesidades de intervención que presentan las personas y las familias en este ámbito psico-jurídico.

El segundo punto que justifica la elaboración de este programa versa sobre el aspecto práctico, por lo que se pretende brindar una alternativa de intervención psico-jurídica bajo un modelo psicoeducativo y de apoyo social, a aquellas familias que debido al proceso jurídico de alto conflicto, necesiten orientación, apoyo y atención psicológica para facilitar la convivencia parento-filial, para favorecer la toma de acuerdos entre los padres, así como para beneficiar el desarrollo óptimo y el bienestar psicológico de las niñas, niños y padres en estas situaciones, asimismo, la elaboración de este programa considera emitir informes a la autoridad judicial para aportar elementos al proceso jurídico.

Además de la utilidad práctica, me gustaría resaltar que este trabajo se fundamenta en el enfoque de la justicia terapéutica, que se refiere al estudio y promoción de la ley como un agente de bienestar personal y comunitario (Wexler y Winick, 1991, como se citó en Frías, 2014), es decir, el objetivo principal de la justicia terapéutica es el estudio de las normas y procedimientos legales, así como de la actuación de todos los agentes involucrados en los mismos, con el objeto de fomentar el desarrollo de leyes, procedimientos y roles legales que contribuyan al bienestar emocional y psicológico de las partes directamente afectadas y de la ciudadanía en general (Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica, 2012, como se cita en Morales y Aguilar, 2014).

La justicia terapéutica es una aproximación interdisciplinaria que analiza los efectos benéficos o perjudiciales de la aplicación de la ley en las personas (Winick y Wexler, 2003 como se cita en Frías, 2014). Este acercamiento interdisciplinario entre la psicología y el derecho, indica que el contenido de la ley y su administración pueden tener un efecto

positivo o negativo en las personas, cuando es positivo se denomina terapéutico y en sentido contrario anti-terapéutico (Frías, 2014).

En México, la justicia terapéutica es un concepto poco difundido pero necesario en su aplicación, por lo que este trabajo se justifica en la medida que pretende contribuir en la construcción de una justicia más terapéutica para los padres e hijos que están inmersos en procesos dentro del sistema familiar y en la difusión y aplicación de esta perspectiva dentro del sistema de justicia de nuestro país.

Finalmente, la conveniencia de este proyecto se sitúa en ser un modelo a nivel que permitirá ir elaborando otros programas de intervención psicológica dentro del ámbito jurídico familiar, en nuestro contexto, en beneficio de madres, padres e hijos que se encuentran en procesos de alto conflicto.

### **1.3 Objetivos**

Una vez presentados las características de la problemática y la justificación de este trabajo, conviene señalar los objetivos que guiaron el diseño y aplicación del programa. No sin antes, reseñar brevemente el entorno en el que surge el interés por este tema de estudio y a partir del cual se enmarcan los objetivos planteados.

Como parte de la residencia profesionalizante de la maestría, tuve la oportunidad de colaborar en una unidad receptora de casos en los que una autoridad judicial ordena brindar atención psicológica a personas que se encuentran en procesos jurídicos en el ámbito familiar. Dicha unidad, desde el año 2013, ha atendido casos familiares con un alto nivel de conflicto y en función de los requerimientos de la autoridad, es así que año con año las cifras de atención han ido en aumento, toda vez que se ha reconocido la importancia de la

intervención psicológica en este ámbito y a partir de las diferentes legislaciones que amparan este ejercicio.

En este sentido, el incremento de la demanda de solicitudes judiciales y la preocupación por brindar una atención adecuada tanto a las familias como al sistema de justicia, ha conllevado a la unidad a la actualización constante de sus procesos de atención a través del desarrollo de distintas estrategias, protocolos y modelos para cumplir con sus funciones y atender de forma eficiente a las personas que son derivadas a intervención psicológica. En este contexto y a partir de las necesidades detectadas surge el interés por realizar este trabajo, en el cual se plantean los objetivos siguientes:

#### Objetivo general

- Diseñar, implementar y evaluar un programa de intervención psicológica para familias en procesos jurídicos de alto conflicto, con la finalidad de ofrecer una alternativa de intervención desde la psicología jurídica, orientada a la disminución de los efectos psicológicos negativos causados por la separación conflictiva y que permita a los jueces contar con mayores elementos para la toma de decisiones.

#### Objetivos específicos

- Explorar y analizar las necesidades de intervención psicológica que presentan las familias que se encuentran en procesos jurídicos de alto conflicto.
- Diseñar un programa de intervención, en función de las necesidades detectadas y de los fundamentos teóricos y metodológicos de la psicología, desde el enfoque de la psicología jurídica y bajo el modelo de apoyo social y psicoeducativo.

- Implementar el programa de intervención con las familias que hayan sido derivadas a atención psicológica por orden judicial y que cumplan con los criterios para participar.
- Evaluar el programa de intervención psicológica a partir de la experiencia de los participantes y las observaciones de los profesionales, en relación a los procesos implementados y a los resultados obtenidos.

#### **1.4 Sustento teórico del abordaje**

Como he indicado en la descripción general de la problemática, este trabajo está centrado en las separaciones y divorcios con un alto nivel de conflicto, por lo que en los siguientes apartados describo las características, consecuencias e implicaciones de este tipo de separaciones y la importancia de la intervención psicológica para disminuir el impacto negativo y favorecer la solución de la problemática presentada. De igual forma, hago énfasis en el marco legal que respalda el ejercicio de la presente investigación y que refleja la importancia de crear estrategias que contribuyan al cumplimiento del mismo.

##### **1.4.1 Separación y divorcio**

Se habla de una separación de pareja cuando uno de los integrantes o ambos, deciden la disolución del vínculo relacional y el cese de la convivencia (Fariña y Arce, 2006), dicha separación puede implicar aspectos legales como el divorcio, en el cual se disuelven no solo los lazos emocionales, sino también el contrato legal que los unía como pareja (Cervantes, Villaseñor, Campos y García, 2013).

Al tomar la decisión de una separación y en su enfrentamiento, se entretrejen de forma compleja, las emociones, las expectativas, las historias personales, la manera de

construir la realidad y las creencias y prejuicios de ambas partes. En este sentido, la separación y el divorcio de una pareja plantea diversas crisis para cada una de las partes y para el sistema familiar, además requiere de una serie de ajustes psicológicos, afectivos, relacionales, económicos y sociales. Dichos cambios se pueden catalogar como estresantes para toda la familia, aunque a cada uno le pueda afectar de forma diferente (Cantón, Cortés, Justicia y Cantón, 2014). Es decir, las consecuencias de la separación y el divorcio dependen de manera muy significativa de cuales sean las condiciones y el entorno en los que la ruptura se produce y no del mero hecho de la separación (Fernández y Godoy, 2005).

La ruptura de pareja implica una serie de etapas en las que se van dando diversos cambios y ajustes. Según Kaslow (1988, en Bolaños 1998) se pueden distinguir tres momentos: el pre-divorcio, durante el divorcio y el post-divorcio, cabe señalar que para este autor el término divorcio es tomado como la separación y no solo como el procedimiento legal de disolución. En los siguientes párrafos se describen cada una de las fases propuestas:

**Pre-divorcio: un periodo de deliberación y desaliento.** Esta fase comprende el divorcio emocional que hace referencia al deterioro de la relación y al aumento de la tensión que conducen a la ruptura. Se caracteriza por la manifestación de sentimientos tales como desilusión, insatisfacción, alienación, ansiedad, desconfianza, desesperación, temor, angustia, ambivalencia, vacío, ira, caos, inadecuación, baja autoestima y pérdida. Se pueden presentar actitudes como: Evitación, llantos, confrontaciones, riñas, negación, abandono físico y emocional, pretensión de que todo está bien, intentos de recuperar el afecto, búsqueda de consejo en la red social.

**Durante el divorcio: un periodo de compromisos legales.** Consta de las siguientes sub-etapas:

- ***Divorcio legal.*** En esta fase se contempla el divorcio legal, que legitima la separación y regula sus efectos. Generalmente se observan sentimientos de depresión, separación, enojo, desesperanza, autocompasión, indefensión y actitudes de negociación, intentos de suicidio, consulta a un abogado u otros profesionales.
- ***Divorcio económico.*** Conlleva el reparto de los bienes y la búsqueda de garantías que salvaguarden la subsistencia de ambos cónyuges y de sus hijos. Se pueden presentar sentimientos de confusión, furia, tristeza, soledad, alivio y venganza. En esta etapa se presentan intentos de terminar con el proceso legal, búsqueda de arreglos económicos y sobre la custodia de los hijos.
- ***Divorcio coparental.*** En esta etapa se da la regulación de las cuestiones de custodia y visitas respecto a los hijos. Los sentimientos que se pueden presentar son preocupación por los hijos, ambivalencia, insensibilidad e incertidumbre. Algunas de las actitudes que se pueden observar son lamentos, búsqueda de apoyo en amigos y familiares, ingreso o reingreso en el mundo laboral (sobre todo en mujeres), falta de poder para tomar decisiones.
- ***Divorcio social.*** Reestructuración funcional y relacional ante la familia, las amistades y la sociedad en general. Algunos de los sentimientos que se pueden presentar en esta etapa son: indecisión, optimismo, resignación, excitación, curiosidad, remordimiento y tristeza. Entre las acciones y conductas observadas, se pueden distinguir: la finalización del divorcio, la búsqueda de nuevas amistades, el inicio de nuevas actividades, la exploración de nuevos intereses y la estabilización del nuevo estilo de vida y de las rutinas diarias para los hijos.

**Post-divorcio: un periodo de exploración y reequilibrio.** En esta fase se da el divorcio psíquico con el cual se logra la independencia emocional y elaboración psicológica

de los efectos de la ruptura. Se pueden vislumbrar sentimientos de aceptación, autoconfianza, energía, autovaloración, entereza, tonificación, independencia y autonomía. En esta etapa se espera la recomposición de la identidad, se puede dar la búsqueda de una nueva relación estable y se espera una adaptación al nuevo estilo de vida y apoyo a los hijos para aceptar el divorcio y dar continuidad a las relaciones de estos con los dos padres.

Como se puede observar, la separación implica una reestructuración familiar, no sólo del núcleo conyugal, sino también, de las relaciones entre los hijos con sus padres y con las familias extensas, es decir, se da una nueva definición de los roles familiares. La forma en la que se produzca esta reestructuración será el predictor fundamental del equilibrio de las nuevas relaciones, sobre todo en el nivel parento-filial, por lo tanto, si la separación es conflictiva las consecuencias de este cambio se vuelven más perjudiciales (De la Torre, 2006).

#### **1.4.2 Alto nivel de conflicto en procesos de separación y divorcio**

Diversos elementos convergen para dar lugar a una separación o divorcio con un alto nivel de conflicto. Sobre este aspecto, Bolaños (1998) explica que, del mismo modo que existen diferentes formas de llevar a cabo una relación de pareja, se pueden sintetizar estilos conyugales diferentes a la hora de abordar la separación. Según el autor, las pautas en la relación que se han dado durante la vida de pareja se traslapan a una nueva situación y con diferentes niveles de intensidad, por lo tanto, se podría predecir cómo determinadas parejas están más encaminadas hacia procesos legales contenciosos, donde el enfrentamiento en el juzgado sustituye al del hogar, o hacia acuerdos más civilizados, en función del estilo relacional que han ido negociando durante su convivencia.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de separación, desde la perspectiva legal, se puede dividir en dos tipos: la disolución por mutuo acuerdo, en la cual los mismos cónyuges establecen las condiciones por las cuales se llevará a cabo la separación y, por otro lado, el proceso de tipo contencioso, en el que al no poder establecerse condiciones en común y acuerdos, estos se dejan a la valoración de un juez para la mejor resolución del conflicto. Esta situación genera nuevas consecuencias agregadas al conflicto inicial, como lo son un mayor coste económico, emocional e incluso psicológico para todos los integrantes de la familia (Fariña y Arce, 2006).

El proceso legal de una separación contenciosa puede ayudar a regular algunos aspectos psicosociales que parecen como innegociables, sin embargo, a pesar del componente jurídico para resolverlos, este no sustituye el proceso psicosocial, puesto que no se puede dejar de lado los componentes de tipo emocional, afectivos o sociales que son necesarios resolver por otras vías más especializadas. Como menciona Bolaños (1993) “el tiempo legal y el tiempo psicosocial son diferentes, los procesos emocionales se inician con anterioridad a los trámites legales y finalizan posteriormente”, en este mismo sentido, el autor hace mención de que en los procedimientos contenciosos, es probable que las diferentes tareas adaptativas, requeridas para llevar a cabo una adecuada separación, se vean mezcladas, obstaculizándose las unas con las otras y ampliando su campo de expresión al proceso legal, donde se presentan conflictos de pareja y conflictos de padres que requieren soluciones judiciales y psicosociales diferentes.

En función de las anotaciones anteriores, como señalan Bellido, Bolaños, García y Martín, (1990 como se cita en Bolaños 1993) se le puede llamar proceso psico-jurídico de separación y divorcio “al conjunto de las interacciones entre el procedimiento legal y el psicosocial, quienes, influyéndose mutuamente, transcurren conectados durante un periodo

de tiempo limitado, desligándose cuando se ha conseguido definir una nueva realidad legalmente legitimada y psicosocialmente funcional”.

Ejemplo de los problemas que pueden darse debido a los conflictos entre la pareja, que tienen implicaciones legales y que aparecen con más frecuencia en estos casos, son las interferencias en las visitas por parte de un progenitor, encontrando en algunos casos interferencias continuas y en otros, una ausencia total de visitas. Específicamente las interferencias pueden llegar a configurar la alienación parental cuando un progenitor programa al hijo para que rechace al otro.

Bonasa, et al. (2010) consideran otros comportamientos, como son los referentes a la distorsión o manipulación de la imagen del otro progenitor con el propósito de alienar a los hijos, las interferencias para que el otro cumpla el régimen de visitas o la imposibilidad para su realización, las campañas de denuncias falsas y cronificación innecesaria del proceso judicial, así como tomar el papel de víctima frente a los hijos para ganar su lealtad y lograr la descalificación y desprestigio del otro progenitor en presencia de los hijos.

Bolaños (2002 en Tejedor 2007) identifica también como recurrentes los conflictos que surgen de la lucha por la custodia, el régimen de visitas, el uso del domicilio conyugal y el pago de pensiones; los conflictos de lealtades, cuando los hijos se ven presionados por sus progenitores en aras a conseguir el apoyo de los hijos a favor de uno y en contra del otro; los conflictos por ausencia de un progenitor, en periodos largos de años, en algunos casos, puede requerir intervención y pautas de acercamiento para el reinicio de la relación perdida y los conflictos de invalidación, en los que un progenitor acusa al otro de malos tratos hacia los hijos, abusos sexuales o cualquier otro tipo de comportamientos graves con el propósito de impedir la relación de los hijos con un progenitor.

Jonsthorpe y Roseby (1997) hacen mención de otros comportamientos y actitudes que pueden presentar los padres involucrados, por ejemplo, los altos grados de ira y desconfianza; incidentes de abuso verbal; agresión física intermitente; dificultades para comunicarse, para cooperar en el cuidado y para concentrarse en las necesidades de sus hijos; así como dificultades para separar y protegerlos de su propia angustia emocional, ira o de las disputas constantes entre ellos.

Según Bolaños (1993), la intensidad del proceso contencioso y la intensidad del conflicto aparecen directamente relacionadas, sumándole que, generalmente entran en juego factores que van más allá de la propia búsqueda de soluciones. Por ejemplo, De la Torre (2006) indica, que las separaciones se pueden calificar como conflictivas no solo cuando el litigio va más allá de la disolución matrimonial, sino también cuando existe una falta de cooperación en las funciones parentales de cuidado, educación y bienestar de los hijos, que se ve reflejado en las disputas personales y judiciales.

Este mismo autor refiere que también se pueden catalogar como separaciones conflictivas aquellas que por sí mismas provocan un malestar personal, angustia y disconformidad; cuando las partes permanecen en una actitud constante en la que perjudicar al otro se convierte en el objetivo primordial y también aquellas separaciones en las que el impacto del proceso afecta de manera negativa a las relaciones entre padres e hijos o se produce una mala adaptación a la ruptura.

Sobre este aspecto en general, Bolaños (1998) recalca que, en las separaciones, es esperado un cierto nivel de conflicto, pero que éste puede catalogarse como destructivo “cuando conlleva tensión prolongada, produce hostilidad crónica, reduce drásticamente el nivel de vida, perjudica el bienestar psicológico o destruye las relaciones familiares”.

Para concluir este apartado, es importante mencionar que, dentro de una separación con un alto nivel de conflicto, es posible que se vislumbren o se desarrollen otro tipo de problemáticas que causan daño psicológico a los hijos, ya que dichas separaciones pueden llegar a enmarcarse en escenarios donde existen situaciones de riesgo, maltrato infantil o violencia familiar.

Antes, durante y después del divorcio, el alto nivel de conflicto potencia el riesgo de efectos negativos para las partes involucradas, tanto para padres como para hijos (Lebow, 2003, en Arch, 2010). Esto puede desarrollar una situación de riesgo para las niñas y niños involucrados, lo que quiere decir que se pueden encontrar en condiciones que obstaculizan, perjudican o pueden perjudicar su normal desarrollo como seres humanos, causadas en este caso por factores del entorno familiar y/o social (Cusó, 1995). Específicamente, los comportamientos descritos anteriormente pueden presentarse con tal frecuencia e intensidad que pongan en riesgo el desarrollo de los hijos.

Bajo estas condiciones, una situación de riesgo para las niñas y niños se puede traducir a episodios de maltrato infantil, que puede incluir otras conductas como maltrato emocional (síndrome de alienación parental, falsas acusaciones de abuso sexual, incumplimiento del régimen de visitas, motivar la ilusión de reconciliación y judicialización de la relación coparental), también maltrato físico, abandono físico o negligencia (incumplimiento del pago de la pensión económica y desatención de las necesidades básicas de los niños) y abandono emocional (no prestarles apoyo para superar la separación, desatención emocional) (Fariña, Arce, Seijo y Novo, 2013).

Es conveniente anotar que, en algunos casos, los hijos están expuestos a situaciones de violencia familiar, lo cual constituye un grave riesgo para su bienestar psicológico, especialmente si, además de ser testigos, también han sido víctimas de ella, lo que conlleva

a la manifestación de diversos síntomas psicológicos, físicos y emocionales asociados al trauma. Además de que la vivencia de situaciones de violencia por parte de los niños, cobra un significado crucial, ya que constituye un factor importante para el posterior desarrollo y adaptación de la persona a su entorno (Patró y Limiñana, 2005).

### **1.4.3 Consecuencias y afectaciones del alto nivel de conflicto**

Los miembros de la familia, tanto progenitores como hijos, que se ven envueltos en una separación o divorcio contencioso y de alto conflicto, presentarán una serie de afectaciones psicológicas que pueden influir de manera adversa en el bienestar y en la futura relación entre ellos.

De hecho, la salud psicológica de los hijos de padres separados está más relacionada con la presencia de conflicto en casa que con la separación en sí, sin embargo, esto va a depender de la calidad de las relaciones familiares tanto antes como después de la separación, e independientemente de la estructura familiar existente. (Fernández y Godoy, 2005).

En el caso de las niñas y niños que se encuentran en esta situación de alto conflicto, se puede presentar, de forma inmediata, estrés emocional y problemas de conducta ante la confusión y aprensión que les provoca el cambio en las relaciones familiares y en su propia vida (Cantón, Cortés y Justicia, 2002; Hetherington, 2003 y Kelly, 2003 como se cita en Cortés, 2010); en los meses siguiente al divorcio, la mayoría de los niños puede experimentar problemas de tipo externo (como conducta antisocial, agresiva, desobediencia, falta de autorregulación, baja responsabilidad y logro) y en menor medida ansiedad, depresión y problemas en las relaciones sociales (como dificultades con padres, hermanos, iguales y profesores) (Tejedor, 2012).

También pueden surgir en los hijos sentimientos como miedo al abandono, sentimientos de culpa, sentimientos de negación y comportamientos de suplantación, en la que el hijo ocupa el lugar simbólico del progenitor que se ha ido (Tejedor, 2007). Esto último, puede ocasionar una sobrecarga de tareas, para las que los hijos no están psicológica ni evolutivamente preparados y que los obliga a adoptar una postura activa en la situación en la que se ven forzados a participar, ante la incapacidad de ambos padres, que se encuentran inmersos en sus conflictos personales (Ackerman, 1995 y Aguilar, 2007).

Otras consecuencias recurrentes asociadas a la separación de alto conflicto, pueden ser: la alienación parental, en la que el niño manifiesta rechazo hacia el progenitor, de manera inducida y la ilusión de reconciliación, que se caracteriza por mantener, en contra de toda evidencia, la esperanza de la reconciliación de los padres, lo que agudiza la situación y no les permite lograr una adaptación y aceptación de la separación y sus implicaciones (Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002).

La magnitud de casos y la necesidad de intervenir sobre las dificultades derivadas o asociadas a los divorcios y separaciones conflictivas, ha llevado a considerar esta problemática por la Asociación Americana de Psiquiatría dentro de su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (2014). Este contempla dentro de su apartado “Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica” los “problemas de relación”, señalando que estos pueden llamar la atención por ser el motivo de la visita del individuo o por ser un problema que afecte el curso, pronóstico o tratamiento del trastorno mental o médico del individuo.

Entre dichos problemas se encuentra el V61.29 (Z62.898) “Niño afectado por relación parental conflictiva”, esta categoría se aplica cuando el objeto de la atención clínica son los efectos negativos de los desacuerdos de la relación entre los padres (por

ejemplo: niveles elevados de conflicto, tensión o desprecios) sobre un niño de la familia, incluidos los efectos sobre un trastorno del niño, ya sea mental o médico de cualquier tipo.

No obstante, a pesar de considerar que los niños, niñas y adolescentes se encuentran en riesgo de ser afectados por la relación conflictiva entre los padres, la problemática tiene su génesis en el nivel parental y por lo tanto la atención para la solución del conflicto es necesaria tanto para padres como para hijos.

Específicamente, para los padres, el divorcio conflictivo puede generar altos índices de estrés, ansiedad y agotamiento físico y emocional, ya que como menciona Kelly (2003, en Muñoz, 2009) la decisión de separarse legalmente llega generalmente después de un largo y doloroso proceso donde el conflicto, la ansiedad, una pobre comunicación, la tristeza o el enfado se han convertido en parte habitual del día a día. Muñoz (2009) refiere también que, en este periodo en el que se combina la lucha entre las partes, con el proceso legal que acompaña a la ruptura y otros factores, puede dejar secuelas en ambos y una gran incertidumbre ante lo que les depara la separación.

Según, De la Torre (2005), en ocasiones el origen del enfrentamiento se sitúa en el instante que no se ha resuelto la separación emocional con el otro ex cónyuge. En este caso, se pueden vislumbrar sentimientos como el odio, la contrariedad, la venganza, la revancha, el resarcimiento por el dolor sufrido, o simplemente la incomprensión o el desacuerdo por la separación, que pueden fomentar esas conductas de enfrentamiento y conflicto, para mantener unida/desunida esa relación, como si el conflicto fuera, ahora, el referente de la unión. Este autor también señala que cuando esta circunstancia todavía persiste, es más probable que se utilice a los hijos como parte de ese enfrentamiento dual paterno-materno hasta cierto tiempo después de la separación, hasta que cada uno no elabore dicho proceso y no supere dicha vivencia personal.

Por otra parte, se puede mencionar que, además de las consecuencias descritas, también existe una relación entre la exposición a estas situaciones de alto conflicto y diversos tipos de trastornos psicopatológicos y elevaciones significativas del estrés y de ansiedad, tanto en los niños como en los adultos, (Grych y Fincham, 1990 como se cita en Arch, 2010).

Finalmente, como se ha podido observar en párrafos previos, uno de las situaciones que genera mayor conflicto e impacta de forma negativa tanto a padres como a hijos, son las cuestiones relativas a la custodia, guarda y convivencia, en la que se conjugan aspectos jurídicos como psicológicos, por cual resulta relevante describir, en el siguiente apartado, los componentes mencionados y los efectos resultantes cuando existe un alto conflicto.

#### **1.4.4 Guarda, custodia y derecho de convivencia en separaciones de alto conflicto**

Definiciones como patria potestad, guarda y custodia y el régimen de visitas son conceptos legales que pasan a formar parte del vocabulario y de la vida familiar tras la ruptura. Sobre todo, durante el proceso, cuando los padres no han podido ponerse de acuerdo sobre la forma de regular la continuidad de las relaciones con sus hijos y este se lleva a cabo mediante la resolución de un juez (Bolaños, 1998).

Más allá del deber jurídico que implica, e independiente del bien tutelado que protege el derecho a la familia, las relaciones personales de los hijos menores de edad con sus progenitores, son de notable importancia debido a la carga humana que acompaña siempre a todas las relaciones familiares. Para los padres y madres por la propia relación de filiación y de afecto que les une, en la recíproca necesidad personal y vital y por el deber de cuidar y velar por los hijos menores de edad, lo cual está fundado en normas éticas y de naturaleza humana que trascienden el aspecto legal y para el hijo, por las necesidades

personales y afectivas y las específicas de cada etapa para su desarrollo (Rivero, 2011). Es por lo anterior, que las separaciones y divorcios se dificultan aún más cuando existen menores de edad de por medio y en donde el juez debe tomar una decisión conforme al bien superior de las niñas y los niños involucrados.

Específicamente, cuando se produce una separación o un divorcio y hay hijos en común, la guarda y custodia de éstos puede ser adjudicada a cualquiera de los progenitores. La decisión final depende de varios factores. En caso de haber mutuo acuerdo entre los progenitores sobre quién se queda con los niños, nadie más cuestiona tal decisión. El juez solo aprueba y ratifica lo que han acordado ambos cónyuges, salvo que considere que puede haber un riesgo para los hijos. Sin embargo, si no existe acuerdo mutuo, padres e hijos se tienen que someter a diferentes aspectos psico-jurídicos, para determinar la guarda y custodia.

Por otro lado, el régimen de visitas se refiere al tiempo que el niño convive con el progenitor que no posee la custodia. Cuando no existe un acuerdo entre las partes, es obligatorio establecer un régimen mínimo y deben quedar detallados los periodos, días y horas, actualmente se considera lugar y modalidad de la visita, pudiendo ser esta supervisada por profesionales en un ambiente neutral.

Como menciona Rivero (2011) “la finalidad de las visitas de convivencia no es otra que la de fomentar la relación humana y favorecer la corriente afectiva entre padre/madre e hijo, entre hermanos, abuelos y nietos, separados por un grave enfrentamiento familiar o una situación concreta”.

En el Código Familiar del Estado de Yucatán (2012), se establece el derecho de convivencia, en su artículo 355, como derecho de las niñas, niños y adolescentes o personas incapaces, que tiene como objetivo que éstos se relacionen y mantengan contacto en la

forma más amplia posible con el progenitor no custodio a fin de favorecer su propio y necesario desarrollo emocional.

En caso contrario, se puede solicitar que esta convivencia sea supervisada cuando se considere que existe peligro para la integridad física o psíquica de la niña, niño o adolescente, antecedentes de violencia o según se considere conveniente atendiendo el interés superior del menor de edad, lo anterior se encuentra establecido en los artículos 360 y 364 del código. Por otra parte, también se enfatiza que de saberse acerca de la realización, por parte de alguno de los padres, de conductas reiteradas para evitar la convivencia de los hijos o si existe manipulación y conductas de alienación parental hacia el otro padre, el juez podrá decretar un cambio de quien ejerce la custodia o suspensión de la convivencia (artículo 324).

En este sentido, Muñoz (2010) propone que la adopción de estrategias dirigidas a dificultar la relación parento-filial proviene de una desajustada elaboración del proceso de ruptura de la relación de pareja. El mismo autor hace referencia a que la génesis de esas estrategias de afrontamiento inadecuadas se puede encontrar la interacción entre variables propias del sujeto como vulnerabilidad en la personalidad, conformación de rasgos propios de personalidades inmaduras principalmente y factores situacionales como características de su proceso de ruptura, ya sea por una ruptura decidida unilateralmente por el otro miembro de la pareja, separación motivada por una infidelidad, modificaciones en la estructura familiar del ex cónyuge y otros conflictos surgidos a lo largo del proceso de separación.

Come refiere Arch (2010), una de las cuestiones más complejas y controvertidas en las valoraciones periciales para la recomendación de un sistema de guarda y custodia, custodia exclusiva vs custodia compartida, y/o para la de una pauta de visitas respecto al

progenitor no custodio, se encuentra precisamente en estas familias que presentan conflictividad inter-parental. Por lo tanto, al ser la falta de acuerdos en referencia a la guarda, custodia y convivencia de los hijos, uno de los puntos que generan mayor conflicto en los divorcios contenciosos, la intervención psicológica orientada a facilitar o reestablecer la relación parento-filial es estrictamente necesaria.

Para concluir este apartado, es relevante abordar el concepto de coparentalidad, el cual es definido por Yárnoz (2010) como aquella relación en la que, independientemente a quién sea proporcionada la guarda y custodia, “los dos progenitores interaccionan positivamente, cooperan entre sí y mantienen una relación de apoyo mutuo, centrada fundamentalmente en la crianza de los hijos e hijas, estando ambos implicados activamente en las vidas de sus hijos”

No obstante, este mismo autor señala, que una vez realizado el divorcio, es posible que las partes tengan que redefinir sus roles y funciones, lo que puede dar pie a un contexto de emociones intensas y contrapuestas, de las cuales, a veces se logra salir de una manera ventajosa, pero otras veces, se ve entorpecida por la dificultad de uno o ambos progenitores de adaptarse a la nueva situación, por lo tanto trabajar el ajuste del grupo familiar y la coparentalidad post divorcio es también el objetivo de algunos programas.

#### **1.4.5 Intervención psicológica en procesos de separaciones de alto conflicto**

Tomando en consideración las características y consecuencias implicadas del alto nivel de conflicto, se reseña en este apartado la necesidad existente de la intervención dentro del contexto de estas separaciones y sus procesos, así como algunos abordajes, que han surgido desde la psicología en este ámbito.

Como ya se ha profundizado, las separaciones “conlleven una serie de problemas específicos cuya intervención es prioritaria si se quiere facilitar una adaptación positiva al cambio y prevenir problemáticas mayores en los diferentes miembros de la familia” (Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba y Universidad de Córdoba, 2009).

En este contexto, los procesos derivados de las separaciones han planteado numerosas dificultades de intervención que difícilmente pueden solucionarse en un contexto judicial contencioso (Tejedor, 2010), para lograr una resolución efectiva primero es necesario reducir las situaciones de conflicto entre los progenitores o las figuras de referencia más inmediatas de los niños que se ven afectados. A continuación, se presenta una tabla sobre las tipologías de familia en función del nivel de conflicto y de cooperación, con algunas recomendaciones de intervención según Cámara y Resnick, (1988 como se cita en Arch, 2010):

Tabla 1

*Tipologías de familia en función del nivel de conflicto y de cooperación*

| Tipologías de familia en función del nivel de conflicto y de cooperación |      |  |  |
|--|------|--|--|
| Conflicto-Cooperación  |      | Características  | Recomendaciones para la intervención   |
| Alto   | Alta | Progenitores que presentan resentimiento mutuo pero que son capaces de hablar de las cuestiones relativas a los hijos. Cuando tenían desavenencias | Puede instaurarse un sistema de tenencia compartida siempre que se encuentre altamente estructurado. En caso de dificultades |

|      |      |   |  |
|------|------|---|--|
|      |      | <p>procuraban que los niños no estuviesen presentes.</p> <p>Funcionan mejor con acuerdos muy estructurados y ritualizados.</p>  | <p>concretas pueden beneficiarse de un proceso de mediación familiar y/o un asesoramiento técnico puntual.</p>   |
| Alto | Baja | <p>Los padres se mantienen enredados en sus desavenencias dedicando una alta energía a ello.</p> <p>Se critican abiertamente de forma mutua tanto en sus formas de ser y sus funciones parentales.</p> <p>El/los niños/os acostumbran a ser centro de sus disputas.</p> <p>Discuten delante del menor, los desacuerdos sobre custodia o visitas y también las pautas educativas de cada progenitor.</p> | <p>El sistema de contacto y comunicación que se establezca debe estar altamente estructurado y evitar de forma activa que suponga encuentros de los progenitores en los intercambios.</p> <p>Estas familias necesitarían disponer de atención especializada.</p> |
| Bajo | Baja | <p>Progenitores que procuran evitarse mutuamente y hacer sus vidas al margen del otro. Si alguna vez discuten es por algún desacuerdo sobre los hijos, no sobre ellos mismos. En general no desean mantener contacto con el otro progenitor, ello dificulta el conocimiento y atención de cuestiones importantes de los hijos.</p>  | <p>El sistema de contacto debe estar altamente estructurado en la modalidad que se decida.</p> <p>Resulta muy conveniente la participación de los padres en un programa psicoeducativo.</p>  |

|      |      |   |                                 |
|------|------|---|---------------------------------|
| Bajo | Alta | Los progenitores mantienen una relación positiva, apoyándose y respetándose mutuamente. Toman de forma conjunta las decisiones que afectan a sus hijos y son muy flexibles en las pautas de contacto y comunicación | Sin recomendaciones específicas |
|------|------|---|---------------------------------|

Hablando específicamente de intervención y las medidas para la solución a los conflictos que se presentan acerca de la guarda, custodia y convivencia, estas pueden ir desde la suspensión del régimen de visitas, comunicaciones y estancias, hasta la ejecución forzosa del régimen de comunicaciones y estancias preestablecido, pasando por diversas soluciones intermedias entre las que se encuentra la asistencia del hijo y ambos progenitores a programas de terapia o apoyo, tendentes a mejorar la relación entre aquellos evitando los obstáculos que impidan la relación normalizada entre un progenitor y el menor, y ayudarles en la adquisición de habilidades para interrelacionarse adecuadamente (González del Pozo, 2010, citado en Tejedor 2012). Esta atención y especialmente la intervención especializada están depositadas generalmente en la figura del psicólogo, que puede coadyuvar al juez en la toma de las decisiones pertinentes, a través de la emisión de informes sobre la evaluación o intervención realizada (Albarran, 1991).

Específicamente, desde la intervención psicosocial, las estrategias pueden estar dirigidas a intentar manejar las actitudes que surgen en la interacción diaria, tales como el manejo del tiempo y la actitud de voluntariedad de los padres, el cambio en las distorsiones cognitivas acerca de la separación, la focalización de las acciones parentales y la

responsabilidad, el control de las emociones y la empatía, la asertividad, la orientación sobre las capacidades y los intereses de los hijos, etc. (De la Torre, 2006).

En los últimos años, en algunos países, se han desarrollado programas de intervención con progenitores separados o divorciados, a fin de reducir la experiencia de emociones negativas, como enfado, dolor, culpa, deseos de venganza y vulnerabilidad, comunes en los procesos de duelo y pérdida, que aumentan las posibilidades de conflicto en la ex pareja y quebrantan la posibilidad del ejercicio de una coparentalidad responsable (Muñoz, 2009), a continuación, se aborda de forma más amplia las propuestas de intervención que han surgido en este contexto.

#### **1.4.6 Programas de intervención y la justicia terapéutica en el derecho de familia.**

A través de una revisión documental, se encontró que alrededor de los años 70, en Estados Unidos, surgen los programas psicoeducativos para ayudar a la familia a superar de manera eficaz la ruptura y prevenir comportamientos en los progenitores que impidan a los hijos adaptarse al divorcio (Deutsch, 2008). De forma genérica, tienen por objetivo, pues aún se encuentra vigentes y extendidos por todo el mundo, el formar a las parejas con tendencia a separarse, a centrarse en el mejor interés para ésta, conduciéndolas a una relación de cooperación parental ajena al conflicto. Con respecto a lo anterior, Kirby (1988), menciona que dentro de los programas de intervención se han de enseñar los beneficios de la colaboración parental y las responsabilidades del padre custodio y del no custodio, las reacciones de los hijos al divorcio y las consecuencias del conflicto y de la alienación parental, con el fin de incrementar el bienestar de todos los miembros de la familia. Cabe mencionar que estos programas fueron exitosos en el ámbito anglosajón durante los años ochenta y noventa y hasta la actualidad.

Por su parte, Cantón y Justicia (2007), han recopilado una serie de programas para prevenir los problemas de adaptación de los hijos divorciados, dichas intervenciones han surgido principalmente en Estados Unidos y se han implementado en contextos judiciales. Los autores clasifican estos programas en dos tipos: programas educativos para padres divorciados e intervenciones centradas en el niño.

Los programas educativos generalmente tienden a la reducción del conflicto destructivo al que se ve expuesto el niño y a fomentar una relación adecuada entre los padres e hijos, estas intervenciones se han diseñado en función del grupo a quién estén dirigidos, por ejemplo: progenitores custodios y progenitores no custodios.

Otros formatos de intervención que han surgido en este ámbito, es la llamada “coordinación de la parentalidad” surgida en Estados Unidos y Canadá, este tipo de intervención se trata de un proceso no contencioso centrado en las necesidades de los hijos/as en el que el coordinador de parentalidad, un profesional de la salud mental o del ámbito jurídico especializado en mediación, ayuda a los progenitores a reducir la conflictividad y a implementar el plan de parentalidad establecido por el juzgado (Capdevila, 2016).

Referente a las intervenciones centradas en el niño, Cantón y Justicia (2007), señalan que los programas psicoeducativos intentan ayudar a los hijos aliviando sentimientos negativos, concepciones erróneas y problemas prácticos relacionados con el divorcio y resaltan la utilidad del apoyo social para los niños en estos grupos de intervención.

Se observa que en Latinoamérica existe un amplio desconocimiento sobre dichos programas de intervención, lo que refiere una escasa implementación, considerando que en algunos países son simplemente inexistentes. En lo que respecta a México, los programas a

nivel nacional y local que contemplen una intervención psicológica con familias que se encuentren en divorcios y separaciones de alto conflicto son escasos, lo que compromete a la creación urgente de este tipo de programas para disminuir los efectos ya antes dichos sobre los integrantes de las familias mexicanas (Arce y Fariña, 2007).

Por otra parte, un gran avance que se ha dado en el país, es la creación de unidades y convenios para responder a los ordenamientos judiciales de atención psicológica en este tipo de casos. Por ejemplo, la unidad receptora en este trabajo investigación lleva realizando este tipo de funciones desde el año 2013, por lo que ha establecido lineamientos en la atención de dichos casos a nivel estatal a través de una colaboración directa con el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Por otro lado, es de reciente creación, una dirección de intervención psicológica para el apoyo del poder judicial en otro Estado del país, la cual entró en funciones en el año 2015, en la que también se atiende a adultos y niños a partir de los ordenamientos judiciales.

En estos organismos es posible distinguir como converge la aplicación de la psicología en el ámbito jurídico para alcanzar un proceso de justicia más sensible hacia las necesidades de las personas. Sobre esto, Ortuño (2014) señala que es necesario tomar en cuenta las aportaciones de los psicólogos, pues son quienes poseen los conocimientos para intervenir en conflictos que tienen una base emocional y una evolución dinámica, enriqueciendo la información que requiere el juez para comprender las situaciones de las personas involucradas en un litigio y así poder emitir con una argumentación más amplia, sólida y coherente con la resolución a emitir.

En lo que respecta a los procedimientos de ruptura de pareja y demás procesos judiciales de familia, Fariña, Arce, Novo y Seijo (2014) señalan que deberían ser tratados con perspectiva de justicia terapéutica, un abordaje sensible, de parte de todos los agentes

judiciales al cuidado del estado psicoemocional tanto de los progenitores, como de los niños, niñas y adolescentes para que el proceso sea lo más terapéutico posible.

Como se ha abordado previamente la justicia terapéutica tiene por objeto abordar los asuntos legales de una forma más comprensiva, humana y psicológicamente óptima, con consecuencias positivas para la vida emocional y el bienestar psicológico de los usuarios del sistema legal, por lo que este tipo de programas desarrollados en conjunción con el sistema de justicia, contribuyen a lograr este objetivo. No obstante, como se ha señalado, en Latinoamérica, la justicia terapéutica no es una corriente predominante en lo que respecta a la justicia de familia, por lo que son poco extendidas las intervenciones en este ámbito (Fariña et al. 2014).

#### **1.4.7 Programas de intervención como referentes de la intervención propuesta**

A continuación, describo dos programas, diseñados en España, cuya estructura y abordaje guiaron la elaboración del presente proyecto, pues cubren objetivos similares a los planteados para este trabajo, además de surgir desde una línea psico-jurídica y con un enfoque cognitivo conductual, contemplan desde la intervención individual hasta la psicoeducación y definen la actuación del psicólogo jurídico en este medio judicial.

El primero se titula “Guía intervención psicológica y mediación familiar en procesos de separación de pareja”, la cual pretende establecer una metodología y unas estrategias de intervención psicológica con familias en proceso de separación de pareja y utilizar la mediación familiar como procedimiento de resolución de conflictos entre personas que están separadas o decididas a separarse. Está diseñada para ser aplicada principalmente por psicólogos/as, en coordinación y colaboración con otros profesionales (educadores/as, trabajadores/as sociales, abogados/as, etc.) y puede realizarse a nivel

individual, familiar o grupal. Dicha propuesta se compone de una serie de módulos: apoyo psicológico en procesos de separación de pareja, habilidades psicoeducativas y parentales, orientación psicoeducativa y apoyo emocional a menores y un último módulo de mediación familiar (Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba y Universidad de Córdoba, 2009).

Por otra parte se encuentra el programa "Ruptura de Pareja, No de Familia", el cual fue creado en España en el año 2001, Con el objeto de mejorar el afrontamiento y adaptación a esta nueva situación familiar y promover un adecuado desarrollo psicoemocional de los hijos, tiene entre sus objetivos eliminar y minimizar los efectos negativos que produce la separación en los menores y en los progenitores, facilitar el ajuste y disminuir la judicialización y el conflicto en la relación parental (Fariña, et al, 2002).

El formato de esta intervención puede ser aplicado tanto a nivel individual y grupal, plantea objetivos distintos para padres e hijos y sugiere que la familia integral asista al programa y es abierto a cualquier familia que quiera participar. En total tiene estipulado de 15 sesiones para adultos y 16 para menores de edad, que comprende técnicas y estrategias del modelo cognitivo-conductual, estas sesiones son adaptables a las necesidades de los participantes.

Ambos trabajos, sugieren una evaluación inicial que permita visualizar características y necesidades específicas de sus participantes. Asimismo, las propuestas de ambos programas sugieren la intervención en grupos separados de padres e hijos, para el abordaje de la problemática. Todas estas características son compartidas con el programa de este trabajo, puesto que los diagnósticos, que se señalaran más adelante, pautan la formulación de objetivos, la selección de estrategias y el diseño de intervención en líneas concordantes.

Finalmente, no se puede dejar la implicación de los ordenamientos judiciales en la estructura de esta propuesta, por lo que a continuación presento más ampliamente el marco jurídico que enmarca este programa.

#### **1.4.8 Referentes jurídicos de la intervención psicológica en procesos familiares**

A nivel internacional existen documentos específicos para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en relación a la familia, entre los más relevantes se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño ( Organización de las Naciones Unidas, 1990), el cual resalta en su artículo 9, el respeto al derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño, pues como menciona el artículo 18 de dicho documento, ambos padres tienen obligaciones comunes con respecto a la crianza y desarrollo del niño.

En función de lo anterior, a nivel nacional se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016), que en sus artículos 1° y 4° correspondientes al principio pro-persona y el interés superior de la niñez respectivamente, refleja los lineamientos que deberán ser referentes en toda decisión que se tome en relación a una persona y a la familia para su protección, incluyendo las decisiones en el ámbito judicial.

El primero nos menciona que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por su parte el Artículo 4° establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas

tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. En este artículo también se declara que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Lo antes expresado por la Convención sobre los Derechos del Niño, señalado anteriormente, también está depositado en la recién creada Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2014), que establece en sus artículos 22 y 23, la importancia del derecho a mantener las relaciones familiares cuando la familia está separada. Dicha ley ha adquirido gran relevancia, pues dentro de sus objetivos se encuentran el garantizar la prestación de servicios de la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

A nivel estatal, Yucatán es de los pocos estados que tienen un Código Familiar (2012) diferenciado del código civil, esto ha originado el avance de la psicología jurídica en las actuaciones dentro del derecho de familia y ha llevado, a jueces y al sistema de judicial en general, a comprender y aceptar los aportes de esta ciencia en la solución psico-jurídica de determinados casos o en la atención a las familias, padres custodios y no custodios e hijos, que se ven involucradas durante los procesos.

Entre los artículos más relevantes de este código sobresalen los referidos a las actuaciones judiciales en el divorcio cuando existan hijos o hijas menores de edad (artículo 173), donde se determina que el juez, debe allegarse de los elementos necesarios para resolver las cuestiones relacionadas con los hijos, procurando proteger y hacer que se respeten el derecho de los hijos o hijas a convivir con sus progenitores, salvo que exista peligro para aquellos que todavía no alcanzan la mayoría de edad.

En consecuencia, un juez tiene la facultad de establecer las medidas que considere adecuadas, con la más amplia libertad, para salvaguardar la integridad y seguridad de las partes, custodios o no custodios y de terceros involucrados, incluyendo medidas para proteger a los hijos o hijas de actos de violencia familiar o cualquier otra circunstancia que lastime u obstaculice su desarrollo armónico y pleno tanto de los padres como de los hijos, así como medidas necesarias para garantizar la convivencia de los hijos con sus progenitores (artículo 189). Como se ha señalado antes, estas disposiciones sustentan el ordenamiento de terapias psicológicas orientadas a diferentes objetivos según se consideren relevantes.

La actuación e intervención del profesional especializado, incluyendo la intervención psicológica en el área jurídica, se encuentra sujeta y avalada, no solo a nivel estatal sino también a nivel nacional e internacional. Destacan el artículo 19 de la Convención de los Derechos de los niños (1990), en el que se decreta al adoptar medidas para la protección de éstos, y las cuales deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él (padres custodios y en su caso los no custodios), o que estén dirigidos a la prevención o identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación de los casos específicos, según corresponda en la intervención judicial.

En el mismo ámbito, el “Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y adolescentes” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN] (2014), contempla que durante la participación de la niña, niño o adolescente es muy importante brindarle asistencia, a fin de evitar, prevenir o mitigar las consecuencias del proceso en la medida de lo posible, favoreciendo su desarrollo. Para lograrlo existen

tres formas de apoyo: asistencia legal, canalización con personal especializado y medidas especiales de asistencia. En lo que se refiere a la canalización con personal especializado, los niños y adolescentes, y cuando sea necesario, sus familiares, particularmente los padres, sean custodios o no custodios, deberán tener acceso a la asistencia de profesionales capacitados, lo que incluye servicios jurídicos, de orientación, de salud, sociales y educativos, de recuperación física y psicológica y demás servicios necesarios para la reinserción del niño. Toda asistencia de esta índole deberá atender las necesidades del niño.

Este documento dictamina también que es necesario “incorporar en toda resolución judicial de naturaleza familiar el ordenamiento de aquello necesario para la protección y restitución de la esfera íntegra de los derechos del niño, niña o adolescente”, debiendo considerar, entre otros aspectos, el análisis de la afectación integral de derechos y la determinación de las necesidades para su protección y restitución, donde se ordenen los servicios necesarios para lograrlo y en su caso se deberá ordenar obligaciones indispensables a ser cumplidas por quienes queden al cuidado del niño, niña o adolescente a fin de garantizar que se ejerza la adecuada representación y ayuda al niño.

Así, se establece la opción de ordenar la intervención familiar necesaria para obtener un equilibrio entre la protección del niño y la menor separación de la familia, así como designar medios y temporalidad para la valoración necesaria a fin de garantizar el cumplimiento del plan de restitución y de la correcta intervención familiar, desde una perspectiva especializada. Además, se resalta la responsabilidad profesional al considerar que dichos medios deben permitir el pronto conocimiento por parte del juzgador de cualquier incumplimiento o insuficiencia de lo ordenado a fin de intervenir inmediatamente para la protección del niño.

Para tal efecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido una serie de jurisprudencias que respaldan el ejercicio del ordenamiento judicial de terapia. Por ejemplo, la jurisprudencia 16968 (SCJN, 2008), sugiere que, en referencia al interés superior de los menores de edad, cuando en una controversia del orden familiar, alguno o ambos progenitores manifiesten actitudes que puedan afectar la integridad física, psíquica o sexual de sus menores hijos, el juzgador debe actuar, incluso de oficio, sometiéndolos a terapia psicológica, a fin de cumplir con dicho principio.

Dicho principio obliga a que, en las controversias del orden familiar, el juzgador observe, por sobre todas las cosas, el bienestar de los infantes, anteponiéndolo al interés de cualquier adulto involucrado en la contienda, incluso, supliendo en su provecho la queja deficiente. Por lo que cuando en un juicio familiar, alguno o ambos progenitores manifiesten actitudes o comportamientos que puedan dañar la integridad física, psíquica o sexual de sus menores hijos, el Juez, en aras de cumplir con el mandato constitucional, debe, aun de oficio, tomar las medidas necesarias para someter a los padres a terapia psicológica, a fin de que cese la afectación, pues esa decisión tiende a lograr el bienestar de los niños y en consecuencia, a satisfacer el principio de su interés superior.

Por su parte, en la jurisprudencia 162620 (SCJN,2011), se hace referencia a que en las controversias sobre guarda, custodia, violencia intrafamiliar y convivencias de menores, los miembros del núcleo familiar deben acatar las órdenes del juzgador en beneficio del interés superior de aquéllos, señalando que los miembros del núcleo familiar, unidos por parentesco de consanguinidad, en que se desarrolla el infante, tienen el deber de comparecer a cumplir las órdenes del juzgador en beneficio del interés superior del menor de edad.

Esta jurisprudencia, resalta que en materia familiar, los vínculos que se establecen entre sus miembros siempre resultan afectados, en mayor o menor medida, por las acciones que despliegan y generan controversias jurisdiccionales, dado que provienen del derecho natural de las personas unidas por consanguinidad; motivo por el cual, los juzgadores tienen la facultad de tomar las disposiciones que estimen pertinentes para mantener las situaciones que benefician a la familia, como cuando se trata de controversias sobre guarda y custodia de menores y violencia intrafamiliar, dado que pueden causar afectación a todos los miembros de la familia, quienes, ante esta situación, deben recibir tratamientos especializados en beneficio del interés superior de los infantes, en el caso de que convivan con éstos, a fin de sanarlos del daño psicológico que pudieran padecer con motivo de las relaciones familiares.

A partir de estos lineamientos jurídicos, se enmarca la necesidad de crear y promover programas de intervención psicológica, dirigidas principalmente de aquellas familias cuyo nivel de conflicto y el impacto y afectación del mismo, pone en riesgo la integridad y desarrollo de los hijos menores de edad e incluso afecta directamente a los padres y madres, custodios y no custodios, inmersos en el conflicto.

## **2. Evaluación diagnóstica del problema**

El presente trabajo, está enmarcado en una metodología cualitativa que, según Hernández,, Fernández y Baptista (2010), se enfoca en comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto y se selecciona generalmente cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes acerca de los fenómenos que los rodean, así como para profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados.

A partir de la metodología señalada, se llevó a cabo el diagnóstico que tuvo como objetivo esclarecer las características del fenómeno estudiado, así como delimitar las necesidades de intervención a partir de la experiencia de cada uno de los participantes. En el presente capítulo, describo las dos fases que comprendieron el diagnóstico.

### **2.1 Primera fase: diagnóstico con profesionales en el ámbito jurídico familiar**

En la primera fase del diagnóstico, se realizaron entrevistas a dos juezas familiares, del sistema oral y tradicional respectivamente y a dos psicólogas que intervienen en el área de psicología jurídica familiar, tanto en evaluación como intervención. Esta fase tuvo como objetivo explorar las necesidades de intervención para las familias que se encuentran en procesos jurídicos conflictivos desde la experiencia de los juzgadores y de los profesionales en psicología, así como determinar aspectos generales para consideras en el diseño y aplicación del programa.

Las entrevistas de las juezas y de la psicóloga con funciones de evaluación fueron realizadas en la sede de los juzgados familiares del Estado, por otra parte, se entrevistó en

un consultorio particular a la psicóloga que desempeña funciones de intervención especializada en el ámbito privado.

### **2.1.1 Instrumentos y estrategias utilizadas en la primera fase del diagnóstico**

Se utilizó como técnica de recolección de datos la entrevista semi-estructurada (Ver apéndice A), técnica cualitativa que “se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados” (Hernández, et al. 2010).

Después de presentarles a las participantes el objetivo del diagnóstico se procedió a realizar la entrevista con cada una, se sintetizó la información en categorías específicas y se llevó a cabo un análisis para determinar los posibles objetivos, temas y beneficiarios del programa, cuyos resultados fueron obtenidos a través de los siguientes pasos, propuestos para el análisis de datos cualitativos (Álvarez-Gayou, 2005; Miles y Huberman, 1994; Rubin y Rubin, 1995, citados en Fernández, 2006):

*1. Obtener la información:* en este caso, a través del registro sistemático de notas de campo, de la obtención de documentos de diversa índole y de la realización de entrevistas y observaciones.

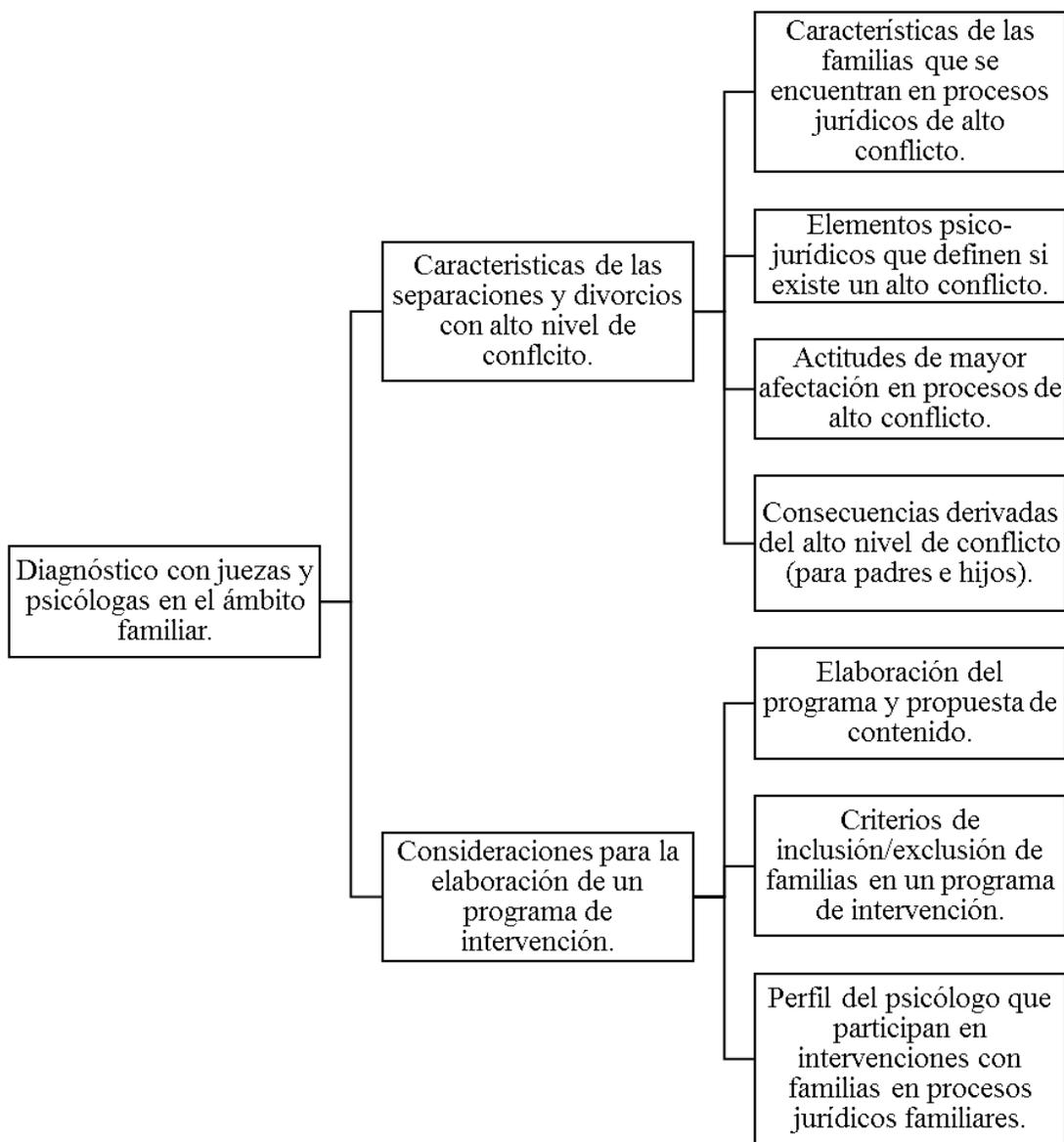
*2. Capturar, transcribir y ordenar la información:* la captura de la información se hace a través de diversos medios. Específicamente, en el caso de entrevistas, a través de un registro electrónico (grabación en cassettes o en formato digital). En el caso de documentos, a través de la recolección de material original, o de la realización de fotocopias o el escaneo de esos originales y en el caso de las notas de campo, a través de un registro en papel mediante notas manuscritas.

3. *Codificar la información*: proceso mediante el cual se agrupa la información obtenida en categorías que concentran las ideas, conceptos o temas similares descubiertos. Los códigos son etiquetas que permiten asignar unidades de significado a la información descriptiva o inferencial compilada. El agrupar y desplegar los segmentos condensados, sienta las bases para elaborar conclusiones.

4. *Integrar la información*: relacionar las categorías obtenidas en el paso anterior, entre sí y con los fundamentos teóricos de la investigación. El proceso de codificación fragmenta las transcripciones en categorías separadas de temas, conceptos, eventos o estados. Una vez que se han encontrado esos conceptos y temas individuales, se deben relacionar entre sí para poder elaborar una explicación integrada. Al pensar en los datos se sigue un proceso en dos fases. Primero, el material se analiza, examina y compara dentro de cada categoría. Luego, el material se compara entre las diferentes categorías, buscando los vínculos que puedan existir entre ellas.

### **2.1.2 Resultados de la primera fase del diagnóstico**

A continuación, presento de forma esquemática, las áreas exploradas en las entrevistas realizadas con las juezas y psicólogas, posteriormente detallo los resultados obtenidos después de analizar la información recabada.



*Figura 1.* Áreas analizadas en la primera fase diagnóstica.

### **Características de las familias que se encuentran en procesos jurídicos**

**familiares de alto conflicto.** A partir de su experiencia, las entrevistadas señalaron que las personas inmersas en situaciones conflictivas, presentan generalmente un pensamiento polarizado, poca o nula asertividad, cuestiones emocionales sin resolver asociadas al conflicto, bajo control emocional, resistencia y falta de afrontamiento positivo ante la

separación, una falta de capacidad para tomar acuerdos e ignorancia de los derechos y necesidades de los hijos.

Refieren que en estas familias suele observarse una afectación psicológica significativa, derivada de problemáticas y conductas como las interferencias parentales, la alienación parental, el utilizar a los hijos para obtener beneficios, por la falta de acuerdos sobre la situación jurídica de los hijos (relativo a alimentos, custodia y convivencia), por la existencia de una lucha de poder entre las partes, por la dificultad para separar el proceso jurídico y los conflictos emocionales e interpersonales y por la exposición a situaciones que ponen en riesgo a los hijos.

Otra característica en la que coinciden las profesionales entrevistadas sugiere que las familias en procesos contenciosos no tienen un acompañamiento adecuado a nivel legal, lo cual mantiene o detona el alto nivel conflicto.

**Elementos psico-jurídicos que definen si existe un alto conflicto.** Las juezas expresaron que durante las juntas de avenio, los niveles de acuerdo y veracidad determinan el proceso contencioso, ya que puede existir una falta para ponerse de acuerdo en aspectos importantes que dificulta el delimitar la situación jurídica de los hijos. Igualmente, tanto las juezas como las psicólogas refirieron que una forma de determinar el grado del conflicto que existe en una separación es a través de los resultados de las periciales psicológicas y de trabajo social y al escuchar la opinión de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de la situación familiar.

Otros factores que las entrevistadas consideran importantes al momento de valorar el nivel de conflicto, son la existencia de otros litigios a nivel penal, situaciones de violencia familiar, alienación parental, interferencias parentales, retención de los hijos, sustracción de menores o acusaciones de abuso sexual, la disputa frecuentes por los

recursos económicos, el tiempo en el que se ha mantenido el conflicto, los recursos jurídicos utilizados, el tiempo en el que comenzó el conflicto antes del proceso jurídico y la intervención desmedida de diferentes profesionales en el desarrollo del proceso jurídico.

A nivel psicológico son elementos determinantes, según las entrevistadas, la afectación psicológica, emocional y social de los hijos; la falta de comunicación y dialogo y la existencia de hostilidad, descalificación o menosprecio entre las partes.

**Actitudes de mayor afectación en procesos de alto conflicto.** Desde su perspectiva profesional, las entrevistadas consideran que las actitudes de mayor impacto son el fomento de rechazo y conductas de alienación parental, las interferencias en las relaciones parentales, la violencia familiar, cuando alguno de los padres no ha superado la ruptura, cuando los padres no tienen apertura para tomar acuerdos, cuando no hay cumplimiento de las obligaciones y cuando existe una falta de empatía con los hijos. Como se ha señalado, también consideran que la actitud y actuación de los profesionales dentro del proceso pueden afectar de forma significativa.

**Consecuencias derivadas del alto nivel de conflicto (para padres e hijos).** Las profesionales mencionaron que las principales consecuencias negativas de la separación afectan directamente a los hijos, ya que en numerosas ocasiones los niños son involucrados en la problemática y se mantienen en una situación de conflicto de lealtades donde los padres “los ponen de parte de uno y en contra del otro”. Señalan también que los niños son influenciados para evitar la convivencia con el padre no custodio, o en su caso alegan denuncias falsas de abuso sexual y violencia para restringir el contacto y romper la relación con el padre.

Otras afectaciones enlistadas por las entrevistadas son el descuido de las necesidades de los hijos; deserción escolar por falta de recursos económicos o por

negligencia; afectación emocional, tanto en los padres como en los hijos; y el desgaste emocional, físico y económico ante el proceso legal. Por otra parte, señalan que si existe violencia se pueden observar una sintomatología específica para las víctimas.

**Elaboración del programa y propuesta de contenido.** Dentro de la entrevista se pidió la opinión de las juezas y psicólogas en relación a la estructura, fases y otras características que debía contemplar un programa de intervención, sobre este tema ellas comentaron la necesidad de establecer distintas fases, como la intervención psicología individual y la mediación (si fuera necesario), así como contemplar el momento judicial en el que se encuentra cada familia. Igualmente sugieren una capacitación al juzgador para tener el conocimiento de los criterios y objetivos del programa, llevar a cabo un diagnóstico que contemple a usuarios, juzgadores y profesionales y dar un seguimiento posterior a las familias, por ejemplo, por medio de trabajo social.

En cuanto al contenido hacen énfasis en temáticas dirigidas a los padres sobre el manejo del conflicto individual y aceptación de la separación; para facilitar la toma de acuerdos, la comunicación entre las partes y la comprensión de su compromiso y obligación ante los hijos; estrategias que favorezcan la comunicación entre padres e hijos y la convivencia entre el padre no custodio y el hijo; de igual manera comentan que un programa debe estar dirigido a minimizar el conflicto, favorecer estrategias de afrontamiento positivo y la regulación de emociones y beneficiar la comunicación, el rol parental y el desarrollo de los hijos.

Para los hijos proponen abordar temáticas relacionadas con el conocimiento de derechos y obligaciones y plantear estrategia dirigidas a minimizar el conflicto y afectación psicológica y favorecer un enfrentamiento positivo y para reestablecer la convivencia.

### **Criterios de inclusión/exclusión de familias en un programa de intervención.**

Sobre este punto se les solicitó a las juezas y psicólogas una propuesta de los criterios a considerar para la participación en un programa de intervención psicológica; entre lo señalado destacan que es importante tomar en cuenta los resultados de evaluaciones psicológicas previas y puntualizan que sería necesario valorar si los casos cumplen alguna de las características siguientes: hay falta de acuerdos en alimentos, convivencia y custodia que afectan a nivel psicológico tanto a padres como a hijos, se alega que hay maltrato infantil o violencia, existe disfuncionalidad en las relaciones familiares donde se impide el desarrollo y se dificulta reestablecer las relaciones parento-filiales o cuando se han detectado conductas tendientes a la alienación parental.

Por otra parte, establecen la necesidad de acudir a un tratamiento especializado cuando existe dificultad de asumir rol parental y se lesionan los derechos de los hijos o hay un nivel elevado de afectación hacia ellos y cuando se requiere orientación para el cuidado y atención de estos o en general se ha observado que algún miembro de la familia necesita contención emocional.

Por último, las juezas argumentaron que sería adecuado intervenir desde el inicio del proceso porque no todos están preparados para enfrentar los procedimientos jurídicos y eso puede aumentar el nivel de conflicto. Por su parte las psicólogas señalaron que cuando existe algún trastorno psicológico es necesario mandar a un programa alterno que dependerá del nivel de la patología.

**Perfil del psicólogo que participan en intervenciones con familias en procesos jurídicos familiares.** Finalmente, la entrevista estuvo dirigida a establecer el perfil de las personas que participarían en el programa de intervención las entrevistadas coincidieron en que los profesionales deberían contar con conocimientos jurídicos en derecho de familia y

sobre niñas, niños y adolescentes; de las problemáticas en contextos jurídicos familiares y de la intervención familiar y con menores de edad. También resaltaron la importancia de tener con perfil especializado en psicología jurídica, con competencias en evaluación psicológica en áreas jurídica/forense e intervención clínica, y finalmente tener en cuenta los lineamientos éticos de rol del psicólogo.

### **2.1.3 Conclusiones de la primera fase de diagnóstico**

A partir del análisis de los resultados presentados, se sustenta que existe la necesidad de intervenir desde el ámbito de la psicología jurídica con aquellas familias que se encuentren en divorcios conflictivos y que por tanto ponen en riesgo el desarrollo físico, psicológico, emocional y social de cada uno de sus miembros, principalmente el de las niñas y los niños. Las participantes del diagnóstico sugieren que es de gran importancia contar con estos programas y con la participación del psicólogo desde la intervención para coadyuvar en la solución de los conflictos jurídico-familiares, beneficiando el cumplimiento de los derechos de cada miembro de la familia y brindando herramientas para un mejor afrontamiento y bienestar individual.

El diagnóstico permitió describir las características de las familias que se encuentran en procesos jurídicos conflictivos. Lo cual es determinante al plantear la metodología de intervención, incluyendo fases, participantes, temas, técnicas y delimitar las necesidades de intervención.

En este sentido, la perspectiva de los profesionales en el ámbito familiar es congruente con lo señalado por diversos autores, por ejemplo, las entrevistadas consideran que los conflictos que surgen por la custodia y el establecimiento del régimen de visitas son de mayor frecuencia en este tipo de conflictos, tal como lo señalan Bonasa, et al. (2010) y

Bolaños (2002 como se cita en Tejedor, 2007), quienes consideran que en este tipo de separaciones suele ser constantes la distorsión o manipulación de la imagen del otro progenitor, las interferencias para evitar que el otro cumpla el régimen de visitas y el imposibilitar la convivencia de forma contundente, a través de campañas de denuncias falsas, de la cronificación innecesaria del proceso judicial o cualquier otro tipo de comportamientos graves, así como los conflictos de lealtades y los conflictos de invalidación del progenitor no custodio.

Sobre las relaciones inter-parentales, se encontró que la afectación se puede incrementar de forma significativa, cuando existen problemáticas y conductas de los padres que no les permite dar atención adecuada a los hijos, ya que les es difícil separar el proceso jurídico y los conflictos emocionales e interpersonales, por lo que resaltan las dificultades para comunicarse y para concentrarse en las necesidades de sus hijos, así como dificultades para separar y protegerlos de su propia angustia emocional, ira o de las disputas constantes entre ellos, lo que conlleva a una marcada falta de cooperación en las funciones parentales de cuidado, educación y bienestar de los hijos, como lo señala De la Torre (2006).

Así mismo, las juezas y psicólogas resaltan el hecho de que en numerosas ocasiones se presentan situaciones de violencia, maltrato y agresión, lo que eleva el nivel de conflicto e daña directamente a los hijos, lo anterior concuerda con lo señalado por Jonsthorpe y Roseby (1997), Cusó, (2005), Patró y Limiñana (2005) y Fariña, Arce, Seijo y Novo (2013), quienes puntualizan los efectos de la violencia, el maltrato infantil y las situaciones de riesgo en los hijos.

Entre otras de las afectaciones reseñadas por las juezas y las psicólogas, se encuentran la fuerte carga emocional, la mala adaptación a la ruptura y el impacto negativo

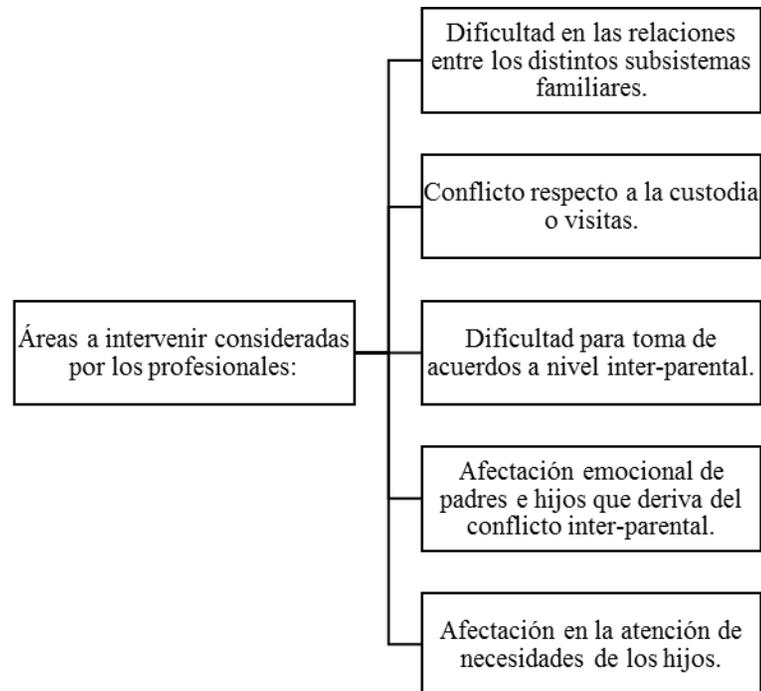
en el bienestar psicológico de padres e hijos, estos aspectos, según Bolaños 1998), también definen a una separación como una situación de alto nivel de conflicto.

De acuerdo a lo expresado por las juezas y psicólogas, entre las problemáticas y consecuencias más relevantes para las familias en casos de divorcios conflictivos, se encuentran la dificultad en las relaciones entre los distintos subsistemas familiares, el conflicto respecto a la custodia o visitas, la falta de habilidades parentales y de resolución de problemas que garanticen los derechos de los miembros de la familia y el bienestar psicológico de cada uno, así como la incapacidad para tomar acuerdos entre los padres para el cuidado de los hijos.

En cuanto a los hijos, los principales problemas son la afectación emocional, que deriva del conflicto entre los padres; el deterioro en las relaciones parento-filiales por la falta de convivencia y por problemáticas específicas, como las interferencias parentales y finalmente la falta de atención y satisfacción de sus necesidades para su óptimo desarrollo.

Por otra parte, se observa que, tanto en padres como en hijos, existe la necesidad de adquirir pautas de afrontamiento y de convivencia que minimicen los conflictos familiares y generen un estado de bienestar tanto individual como familiar.

A partir de este análisis, se vislumbra una serie de problemáticas o áreas a intervenir consideradas de mayor relevancia, desde la visión de los profesionales, las cuales se resumen en el siguiente esquema:



*Figura 2.* Problemáticas y áreas a intervenir desde la visión de los profesionales

En consideración de estos resultados y atendiendo a las necesidades detectadas, consideré importante plantear un programa que contemplara la intervención con grupos de padres custodios y no custodios, e hijos menores de edad, de forma separada, con el fin de brindar una atención acorde a las problemáticas y necesidades que se presentan en cada grupo, porque si bien las áreas de intervención son similares, las características por desarrollo y el tipo de afectación en cada grupo es diferente.

Finalmente, al concluir este diagnóstico, se estableció la necesidad de contar con un segundo acercamiento que evidencie las problemáticas que han surgido en cada familia derivada a intervención, esto con el propósito de brindar una atención acorde a las necesidades de las personas que serán seleccionadas. Partiendo de lo anterior, se llevó a cabo la segunda fase del diagnóstico y la selección de participantes, como se describe en el siguiente apartado.

## **2.2 Segunda fase: selección de participantes y diagnóstico de las necesidades de intervención**

En esta etapa se procedió a la selección de participantes y se llevó a cabo el diagnóstico de las necesidades de intervención a partir del análisis de la información obtenida sobre las características y experiencias individuales de cada caso seleccionado.

### **2.2.1 Instrumentos y estrategias utilizadas para la segunda fase de diagnóstico**

En la selección de participantes para el programa, primeramente, se estipularon los criterios de inclusión y exclusión, que fueron definidos con base en mi experiencia previa en casos atendidos por ordenamiento judicial de terapia individual y a partir de las propuestas de las juezas y psicólogas entrevistadas en la primera fase de investigación, finalmente se diseñó una guía de entrevista semi-estructurada (Ver apéndices B y C) que permitiera valorar los criterios establecidos.

Los criterios señalados en la tabla 2, corresponden a puntos generales que son aplicables tanto a niños como a adultos, asimismo, se establecieron criterios específicos de inclusión y exclusión para custodios y no custodios y para los hijos, dichas pautas se presentan en las tablas 3 y 4 respectivamente.

Posterior al establecimiento de criterios, se dio apertura a la recepción de ordenamientos de las autoridades judiciales, la etapa de entrevistas duro 4 meses aproximadamente, dando inicio en el mes de septiembre y concluyendo en diciembre 2015. En el procedimiento para atender dichos casos, primeramente, se recibieron los ordenamientos judiciales, para posteriormente dar respuesta en función de la agenda, las características de cada caso y de acuerdo a los tiempos y requerimientos de la autoridad.

Tabla 2

*Criterios generales de inclusión al programa de intervención*


---

| Criterios aplicables a niños y adultos   |
|--|
| – Madres y padres en proceso de separación contencioso derivados a apoyo psicológico por la autoridad judicial.  |
| – Hijos (menores de edad) con problemas de adaptación y problemáticas asociadas a la separación de sus padres.   |
| – Familias para las que se considere el resultado de la intervención como decisivo para tomar decisiones sobre la convivencia, custodia y patria potestad. |
| – Orden judicial de intervención o tratamiento psicológico relativo al conflicto familiar.   |

---

Tabla 3

*Criterios de inclusión y exclusión para hijos*


---

| Criterios de inclusión   |
|--|
| – Niños y niñas en edad escolar de 6 a 11 años.  |
| – Orden judicial de intervención o tratamiento relativo al conflicto familiar.                             |
| – Los padres muestran interés en que su hijo(s) participe en el programa.                                  |
| – El niño(a) muestra interés en participar en el programa.   |
| – El niño(a) presentan problemas de adaptación y problemáticas asociadas a la separación de sus padres.    |
| – Existe afectación en la convivencia del niño(a) con alguno de sus progenitores.                          |
| – La custodia del niño es de uno de los padres (no de los abuelos o terceros).                             |
| – Se ha valorado que el niño(a) puede beneficiarse del intercambio de experiencia con otros niños y niñas. |

---

| Criterios de exclusión para niños   |
|---|
| – El niño(a) presenta trastornos del desarrollo.  |
| – El niño(a) ha sido víctima de violencia, maltrato infantil, abuso sexual, desamparo o riesgo de desamparo, u otro delito que requiera atención especializada. |
| – Nula disposición de participar en el programa.  |

---

Tabla 4

*Criterios de inclusión y exclusión para madres y padres custodios y no custodios*

| Criterios de inclusión para padres y madres   |
|---|
| – Madre o padre custodio derivados a tratamiento por orden judicial.  |
| – Madre o padre no custodios derivados a tratamiento por orden judicial.  |
| – Madre o padre en edad adulta temprana de 20 a 45 años.  |
| – Madre o padre que, al ser informado de manera clara de los motivos y objetivos de la intervención, muestran disposición a participar en dicho programa.   |
| – Existen posibilidades de que los padres puedan resolver los conflictos que les impiden atender los derechos de convivencia familiar del niño.   |
| – La figura adulta tiene la capacidad para ejercer responsabilidades parentales.  |
| – No existen situaciones o comportamientos parentales que pueden derivar en una situación de violencia, maltrato infantil, abuso sexual, desamparo o riesgo de desamparo.   |
| – Madre o padre que muestra tener conciencia del problema familiar y asumen su responsabilidad en la resolución de los problemas que afectan al niño/a.   |
| – Pronóstico positivo de respuesta a la intervención: Madre o padre que muestra motivación para modificar su comportamiento en pro del derecho de convivencia familiar de sus hijos.  |
| Criterios de exclusión para madres y padres   |
| – Nula disposición a participar en el programa de intervención.   |
| – Incapacidad parental: grado severo de incapacitación para ejercer el rol parental.  |
| – Madre o padre con presencia de retraso mental severo, que impiden el ejercicio del rol parental y/o hace inviable su participación en el programa de intervención.  |
| – Madre o padre con presencia de condiciones psiquiátricas de pronóstico negativo que impiden el ejercicio del rol parental y/o hace inviable su participación en el programa de intervención.  |
| – Madre o padre con presencia de problemas de toxicomanías o alcoholismo que impiden el ejercicio del rol parental y/o hace inviable su participación en el programa de intervención de evolución negativa.   |
| – Presencia de violencia en la relación inter-parental con una intensidad elevada y sistemática que requieren atención especializada.   |
| – Presencia de violencia en la relación paterno-filial con una intensidad elevada y sistemática que requieren atención especializada.   |
| – Se observan otras variables en el conflicto inter-parental que requieren atención psicológica individual o especializada y por tanto no se ajustan a los objetivos del programa (por ejemplo: infidelidad, violencia familiar, alto conflicto económico, conflictos de carácter político y social). |

A partir de estos criterios de selección se elaboraron guiones de entrevistas para la selección de madres y padres custodios y no custodios e hijos (ver apéndices B y C). Se recibieron inicialmente un total de 47 casos, de los cuales después del primer filtro se citaron a 41 personas (26 padres y madres custodios y no custodios y 15 niños menores de edad) y se lograron realizar 22 entrevistas de adultos y 5 de niños.

Es importante resaltar que, en la selección, además de mi participación se contó con la colaboración de miembros de la unidad receptora, 4 psicólogos (2 hombres y 2 mujeres), todos especializados en el área de la psicología jurídica, a quienes se les proporcionó sesiones de capacitación para la realización de las entrevistas y para participar como facilitadores en la fase de aplicación del programa.

Al concluir el periodo de entrevistas, se realizó una reunión entre quienes participamos directamente como entrevistadores y la coordinadora del organismo receptor, que funge como supervisora de los casos recibidos, para valorar el cumplimiento de criterios de inclusión y exclusión (ver apéndices D y E), así como las características de cada caso y en función de estos se determinó la participación en el programa de las personas entrevistadas.

Conjuntamente al análisis de cada entrevista se tomó en cuenta la información obtenida de los siguientes recursos:

- Examen Mental realizado en la primera entrevista.
- Oficios de recomendaciones y ordenamientos de terapia de jueces familiares.
- Revisión de expedientes jurídicos enviados al organismo receptor.
- Revisión de evaluaciones psicológicas gubernamentales y privadas enviadas al organismo receptor.

Finalmente, de las entrevistas realizadas, 15 adultos y 3 niños cumplieron con los criterios de inclusión para el programa de intervención y se integró a 2 niños que se encontraban en proceso individual por ordenamiento judicial en la unidad receptora y que cumplían con los requerimientos para participar. Los grupos quedaron conformados de la siguiente forma:

Tabla 5

*Grupos de intervención para la aplicación del programa*

| Grupo               | Participantes         |
|---------------------|-----------------------|
| Padres custodios    | 5 mujeres y 3 hombres |
| Padres no custodios | 2 mujeres y 5 hombres |
| Hijos               | 3 niñas y 2 niños     |

Seguidamente, se llevó a cabo el análisis de la información recabada en cada una de las entrevistas de los participantes seleccionados y acorde a los resultados obtenidos se precisaron las necesidades de intervención.

Para dicho análisis de datos en esta sección, se recogieron las notas de las respuestas dadas por los participantes en las entrevistas, una vez codificada la información se integró resaltando aquellas categorías que se presentaban con mayor frecuencia en los casos estudiados y se concentran en diferentes tópicos que surgen de la entrevista realizada, esto siguiendo los pasos para el análisis de datos cualitativos descritos al principio de esta sección: 1. Obtener la información, 2. Capturar, transcribir y ordenar la información, 3. Codificar la información y 4. Integrar la información (Álvarez-Gayou, 2005; Miles y Huberman, 1994; Rubin y Rubin, 1995, citados en Fernández, 2006).

### 2.2.2 Resultados de la segunda fase de diagnóstico

En el esquema siguiente se resaltan las principales áreas exploradas en las entrevistas, posteriormente se describen los resultados y se ejemplifican con los discursos y narrativas más relevantes que conforman cada categoría.

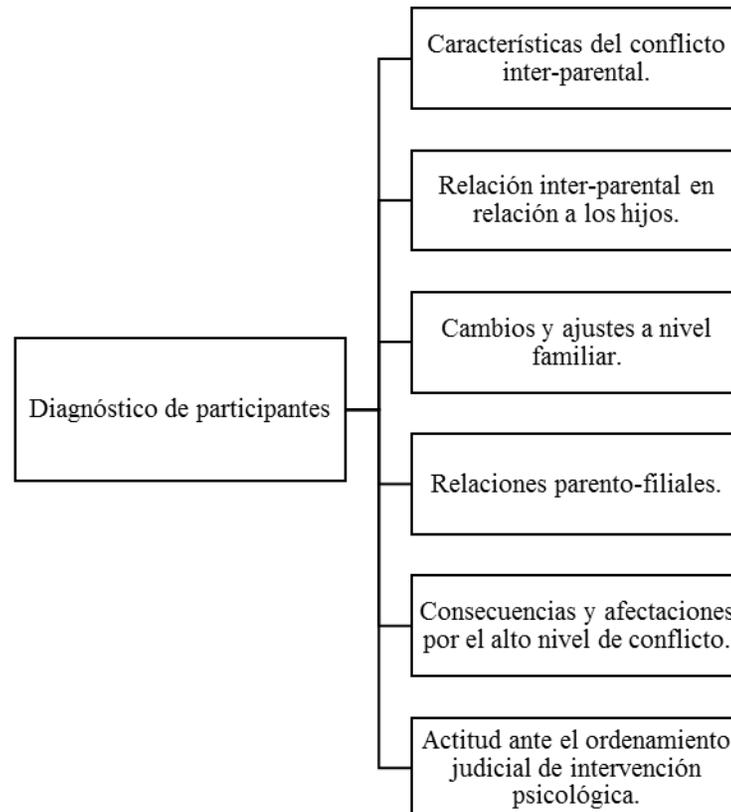


Figura 3. Áreas analizadas en la segunda fase diagnóstica.

**Conflicto inter-parental.** Las personas entrevistadas (custodios y no custodios) refieren una relación inter-parental agresiva previa, durante y después de la separación, donde algunos casos presentan denuncias penales por agresiones físicas o por violencia familiar y de los cuales unos refieren incluso medidas de restricción. Por ejemplo, los participantes señalaron:

*“En una ocasión la mamá le pego a la niña y al defenderla golpee a su mamá para que la dejara.”* (Luis, padre custodio, entrevista de selección).

*“Hubo una denuncia, pero le otorgué el perdón, hubo violencia psicológica y económica, muchos pleitos y cuando se iba nos dejaba sin dinero.”* (Lourdes, madre custodia, entrevista de selección).

*“Hace 3 años en los juzgados tuvimos una discusión al no ponernos de acuerdo con las visitas.”* (María, madre custodia, entrevista de selección).

*“Yo lo denuncie hace 4 años porque me estaba siguiendo y amenazaba a mi pareja, él en el face me mandaba mensajes insultando, tuve que cambiar de número y bloquearlo.”* (Laura, madre custodia, entrevista de selección).

*“Tenemos medidas de restricción ambos, a ese grado llegamos y los que sufren son los hijos porque yo si pienso que no la están pasando bien”* (Alejandro, padre no custodio, entrevista de selección).

Otra variable observada con frecuencia son los conflictos económicos, específicamente aquellos que tienen que ver con la pensión y alimentos de los hijos. Por ejemplo, los padres señalan:

*“Al principio él iba a ver al niño y me daba \$1500 para los gastos, pero dejo de dar y de verlo. No da pensión y no ve por el niño, mi hijo no lo conoce”* (Laura, madre custodia, entrevista de selección).

*“Hasta ahorita yo no he firmado el divorcio, el da \$1000 de pensión al mes por los dos niños, no alcanza y ahorita está peleando la custodia”* (Andrea, madre custodia, entrevista de selección).

*“El acuerdo de convivencia no se respeta, pero el de pensión alimenticia sí, me descuentan el 40%, yo ya metí una demanda para reducir la pensión porque no me alcanza*

*con lo que gano y estoy pagando, pero no puedo ver a mis hijos.*” (Jesús, padre no custodio, entrevista de selección).

**Relación inter-parental en relación a los hijos.** Los padres y madres entrevistados relatan agresiones verbales continuas y discusiones violentas frente a los hijos, por otra parte, mencionan que existe poca o escasa comunicación interparental, por lo que no existe apoyo mutuo en relación al cuidado y educación de los niños y no son capaces de ponerse de acuerdo respecto a las necesidades de estos. Igualmente refieren que no se cumplen los acuerdos judiciales o sentencias en relación a la convivencia y se observa que la principal problemática psico-jurídica se concentra en la disputa por la custodia y régimen de convivencia de los hijos. Ejemplo de esto son las siguientes afirmaciones de los entrevistados:

*“El juicio es por pensión y custodia. Ya me han otorgado la custodia temporal, él está sentenciado a pasar \$700 mensuales y según las visitas serían en el CADY por 6 meses cada domingo, sin embargo, dejó de asistir y no se ha cumplido la sentencia.”* (Laura, madre custodia, entrevista de selección).

*“Ella me odia, no hay relación, no existe ningún tipo de apoyo de parte de ella, ni tampoco existen acuerdos de nada. El primer año la mamá iba por ellas cada 15 días, pero no ellas no querían ir, en el centro de convivencia fue en 3 ocasiones y luego deja de ir nunca acude a lo que el juez ordena.”* (Mario, padre custodio, entrevista de selección).

*“En algún momento hubo acuerdos yo iba al centro de convivencia, pero a veces cuando se molestaba escondía al niño y no me dejaba verlo. Luego me dieron la custodia y ella descuidó al niño no acude a verlo, no hay relación, ni hay apoyo por parte de ella, tampoco hay acuerdos”* (José, padre custodio, entrevista de selección).

*“Todo se ha manejado a través de los juzgados, no mantenemos una relación, en lo más mínimo, solamente existe el apoyo económico. Yo estoy en la disposición de llegar acuerdos, pero ella no. El problema es que no me deja ver a mis hijos, los manipula para que ellos no quieran verme. En abril 2015 me mandaron al centro de convivencia, pero no he podido verlos porque me dijeron que mientras los niños no quieran verme no se puede”* (Jesús, padre no custodio, entrevista de selección).

**Cambios y ajustes a nivel familiar.** Si bien los padres manifiestan adaptación, se observa que no existe el ajuste necesario en los roles parentales y a las nuevas dinámicas derivadas de la separación, además, el conflicto continuo obstaculiza la comprensión, integración y aceptación de las consecuencias de la separación, lo que en conjunto desencadena una afectación hacia los niños. Algunos comentarios que ejemplifican este apartado son:

*“Por su nueva pareja, yo tenía mucho coraje, pero el problema actual es que él está peleando la custodia y esto me preocupa... Yo les dije a mis hijos que no podrán seguir viendo a su papá, por los problemas que esto provoca”* (Andrea, madre custodia, entrevista de selección).

*“Por parte mía no les he podido explicar nada, no creo que se hayan adaptado, deben de tener algún conflicto emocional, ellos están muy apegados a su mamá, hacen y siguen lo que dice ella, no sé si ha habido cambios en su comportamiento, no sé nada de ellos.”* (Jesús, padre no custodio, entrevista de selección).

Entre los niños se presentan dificultades para ajustarse a las nuevas dinámicas de la separación como la convivencia y la relación con cada uno de sus padres, se observa que los hijos no se han adaptado en las convivencias con el padre no custodio y se presentan diversas problemáticas al momento de acudir a una visita. Por ejemplo, los niños refirieron:

*“A mi papá solo lo veo sábado y domingo. Pero no me gusta porque me engaña y me miente, no cumple las cosas que me dice.”* (Joana, niña de 9 años, entrevista de selección).

*“Veo a mi papá cuando no tiene trabajo, a veces dice que va a venir y jamás viene, pienso que es mejor que ya no venga porque tengo miedo que sea todo tan malo como antes.”* (Luis, niño de 9 años, entrevista de selección).

*“Pienso que es mejor no hablar de esto con mi mamá porque ella no me dice toda la verdad, me esconde las cosas como son y yo quiero saber la verdad de lo que sucede con papá”* (Ricardo, niño de 9 años, entrevista inicial).

Por otra parte, destaca la ilusión de reconciliación señalada por la mayoría de los niños entrevistados. Por ejemplo:

*“Yo solo quiero un minuto para que mis papás hablen entre ellos y todo se solucione”* (Luz, niña de 7 años, entrevista inicial).

*“Yo no quería que esto sea así pero así tiene que ser, aunque la verdad me gustaría que mis papás se lleven y que juguemos todos juntos”* (Luis, niño de 9 años, entrevista de selección).

*“Lo mejor sería que mi familia este bien unida, que ya no haya conflictos”* (Joana, niña de 9 años, entrevista de selección).

**Relaciones parento-filiales.** Los hijos han presenciado discusiones entre sus padres y en algunos casos agresiones físicas y verbales de parte del padre no custodio hacia los hijos. Asimismo, se observa que las reacciones de los padres ante las dudas e inquietudes que sus hijos tiene acerca de la separación no son resueltas con totalidad. Alguna de las partes considera que la otra parte no cumple con su rol parental. En este sentido, los participantes hicieron comentarios como:

*“Lamentablemente si presenciaron peleas y discusiones entre su padre y yo, en la primera denuncia que le hice el me tiro al suelo, la más chica le tiene cierto temor.”*

(Lourdes, madre custodia, entrevista de selección).

*“Cuando vivíamos juntos fueron testigos de peleas, y después de la separación también escucharon y vieron discusiones con su madre por lo económico más que nada.”*

(Alejandro, padre no custodio, entrevista de selección).

*“Creo que la madre está actuando de manera egoísta al impedir que exista una relación natural de padre-hijos.”* (Jesús, padre no custodio, entrevista de selección).

*“Para mí, él no es padre, no sabe serlo, no está para sus hijos”.* (Andrea, madre custodia, entrevista de selección).

**Consecuencias y afectaciones por el alto nivel de conflicto.** En las entrevistas realizadas se evidenciaron diferentes problemáticas, así como sus consecuencias y afectaciones en los integrantes de las familias de las personas que fueron derivadas. Tanto en adultos como en hijos, se puede observar una fuerte carga emocional y dificultad para un adecuado control y regulación de sus emociones y sentimientos, lo que deriva en una toma de decisiones que, más que favorecer, sigue perjudicando y manteniendo el conflicto.

Se observa también que el conflicto inter-parental conlleva un desgaste a nivel físico, psicológico y emocional, encontrándose diversa sintomatología en este aspecto, en el cual destacan sentimientos de tristeza y desamparo ante el conflicto, una negativa a visualizar opciones de solución en los problemas asociados y la falta de disposición para tomar acuerdos en beneficio de los hijos.

Los padres manifiestan sentirse bien en relación a la separación, sin embargo, refieren síntomas de desesperación y ansiedad por la falta de acuerdos en cuanto a la custodia y convivencia. Sobre estos aspectos, algunos comentarios realizados fueron:

*“Estoy muy desesperada por lo de la custodia. Por otro lado, tranquila de ya no estar en esa relación.”* (Andrea, madre custodia, entrevista de selección).

*“Me siento tranquila y estable, mientras no tenga contacto con él, cuando tengo contacto con él las cosas terminan mal porque es muy agresivo. Si he solicitado ayuda psicológica porque me he sentido deprimida y con ansiedad ante lo que pueda pasar, las cosas no se resuelven.”* (Lourdes, madre custodia, entrevista de selección).

*“Me siento un poco mal, incomodo. Creo que fue lo mejor, me siento más tranquilo, fue una buena decisión, pero no lo hicimos de la mejor manera.”* (José, padre custodio, entrevista de selección).

*“Me siento mal porque no sé nada de mis hijos. No he pedido ayuda psicológica actualmente, hace como 10 años tuve una crisis de angustia por un pleito con mi ex pareja y me medicaban con clonazepam y otros medicamentos.”* (Jesús, padre no custodio, entrevista de selección).

Los padres reportan comportamientos agresivos por parte de los hijos y negativa a la convivencia con el padre no custodio por agresiones o conductas similares. Los hijos comentan que se han adaptado a la dinámica familiar, pero que han observado distintas ideas, comportamientos y emociones negativas frente a la separación, entre los que destacan los sentimientos de confusión, ira y tristeza profunda.

En los niños se observa fuertes emociones y sentimientos como enojo, tristeza preocupación constante, confusión y decepción, entre otros, que no son regulados de forma adecuada y que impacta negativamente en el desenvolvimiento de los niños en las relaciones con sus padres y hermanos y en otros ambientes como la escuela y en la socialización con los pares. Por ejemplo:

*“Yo no quiero hablar de a mi mamá porque por su culpa sucedió todo, yo estuve en el CAIMEDE y fue su culpa”* (Ana, niña de 9 años, entrevista de selección).

*“Al principio me sentí triste, pero luego entendí que era lo mejor para todos. Ya me siento mejor con la separación, pero con las convivencias más o menos. Mi papá a veces habla con mi mamá, finjo que estoy durmiendo y solo escucho como pelean, no me gusta, quisiera que se lleven mejor.”* (Joana, niña de 9 años, entrevista de selección).

*“Me siento enojado, no entiendo por qué no puedo ver a mi papá y porqué sucedió todo esto.”* (Ricardo, niño de 9 años, entrevista de selección).

**Actitud ante el ordenamiento.** Los padres muestran disposición a participar en el programa, aún ante el desacuerdo con el ordenamiento del juez o la poca comprensión de los criterios que motivan tal resolución.

*“No siento ni he pedido ayuda psicológica antes, pero si es por mis hijos estoy dispuesta.”* (María, madre custodia, entrevista de selección).

*“Nos han mandado a varios lados, hay que cumplir con lo que el juez ordena.”* (José, padre custodia, entrevista de selección).

*“Estoy dispuesta ya que siempre se puede aprender algo para apoyar más a mi hija.”* (Karla. Madre custodia, entrevista de selección).

Por su parte algunos de los niños se encuentran a la expectativa, pero un poco renuentes debido a las experiencias previas con otros psicólogos no especializados o por una negativa y temor a hablar de la problemática en la que se encuentran, por el impacto emocional que tiene para ellos. Por ejemplo, los niños comentaron:

*“Ya fui muchas veces al psicólogo no entiendo porque me mandan otra vez, siempre me preguntan lo mismo, no me entienden y yo ya dije que estoy bien, que no quiero ver a*

*mi mamá. Le dije a mi papá que, si vengo al psicólogo, pero no me gustaría que me preguntaran lo mismo”. (Ana, niña de 9 años, entrevista de selección).*

*“Me daría pena hablar de lo que ha pasado con otros niños, no se siento que me pondría muy triste y podría llorar”. (Luis, niño de 9 años, entrevista de selección).*

### **2.2.3 Conclusión de la segunda fase diagnóstica**

El primer elemento detectado de mayor relevancia para esta intervención, es el conflicto inter-parental, derivado de elementos psicológicos y jurídicos y los efectos negativos de estos, evidenciados durante las entrevistas, por ejemplo: cuestiones emocionales de carga negativa como sentimientos de depresión, tristeza, ira, agotamiento, estrés y confusión; el mantenimiento del conflicto y el surgimiento de otras problemáticas que lo perpetúan; la dificultad para establecer acuerdos a nivel inter-parental; las conductas de interferencia parental y la evitación a la convivencia, entre otros.

En este sentido, tanto el diagnóstico con los jueces y psicólogos, como el de los participantes identifican como recurrentes los conflictos que surgen de la lucha por la custodia, el régimen de visitas y el pago de pensiones; los conflictos por ausencia de un progenitor; altos grados de ira y desconfianza; incidentes de abuso verbal y agresión física intermitente; dificultades para comunicarse y cooperar en el cuidado, educación y bienestar de los hijos; dificultad para separar y proteger a los hijos de su propia angustia emocional, ira o disputas constantes entre los padres, malestar personal y una mala adaptación a la ruptura (De la Torre, 2006; Bolaños, 2002 como se cita en Tejedor 2007 y Jonsthorpe y Roseby, 1997).

Referente a la dificultad para toma de acuerdos a nivel inter-parental, Arch (2010) refiere que, algunos de los principales motivos que conlleva a esta problemática son los

desacuerdos referidos a las pautas educativas y de crianza, problemas por la forma en que el progenitor se relaciona con el niño, personalidad difícil de la ex pareja y la falta de competencia parental, entre otros. Se encontró, en las entrevistas realizadas, tal como señala la literatura, que estos son algunos de los principales motivos que conllevan al conflicto inter-parental. Asimismo, se encontró que la falta de comunicación y la fuerte carga emocional negativa, conllevan a que el nivel de conflicto quede sin resolver y se perpetúe.

En relación a la afectación emocional de padres e hijos que deriva del conflicto inter-parental, se encontró que los participantes refirieron diversos síntomas relacionadas con el estrés, sobrecarga por el conflicto psico-jurídico, depresión, ansiedad e ira, en función del nivel de conflicto que se presentaba en cada caso particular, esto concuerda con lo señalado por Bonasa (2010), referente a que el desarrollo más o menos disfuncional de la ruptura del núcleo familiar, en función de cómo se lleve a cabo, puede traducirse en problemática física y psicológica en los miembros implicados, especialmente en los menores de edad.

Por otro lado, Cortés (2010), refiere que los factores estresantes y los problemas emocionales de los padres provocan disrupciones en el funcionamiento familiar, en las prácticas de crianza particularmente en la expresión de afecto, en la comunicación, disciplina y supervisión, y por otra parte en la atención a las necesidades de los hijos. Dicha situación se presentó con frecuencia en los casos entrevistas y fue referido por las profesionales entrevistadas.

Finalmente, Bonasa (2010) refiere que para facilitar la comprensión, adaptación y aceptación a los ajustes después del divorcio o separación, por parte de los padres e hijos, es determinante no solo la capacidad de adaptación y aceptación de la nueva situación por parte de todos los miembros de la familia, sino más bien cómo éstos elaborarán la

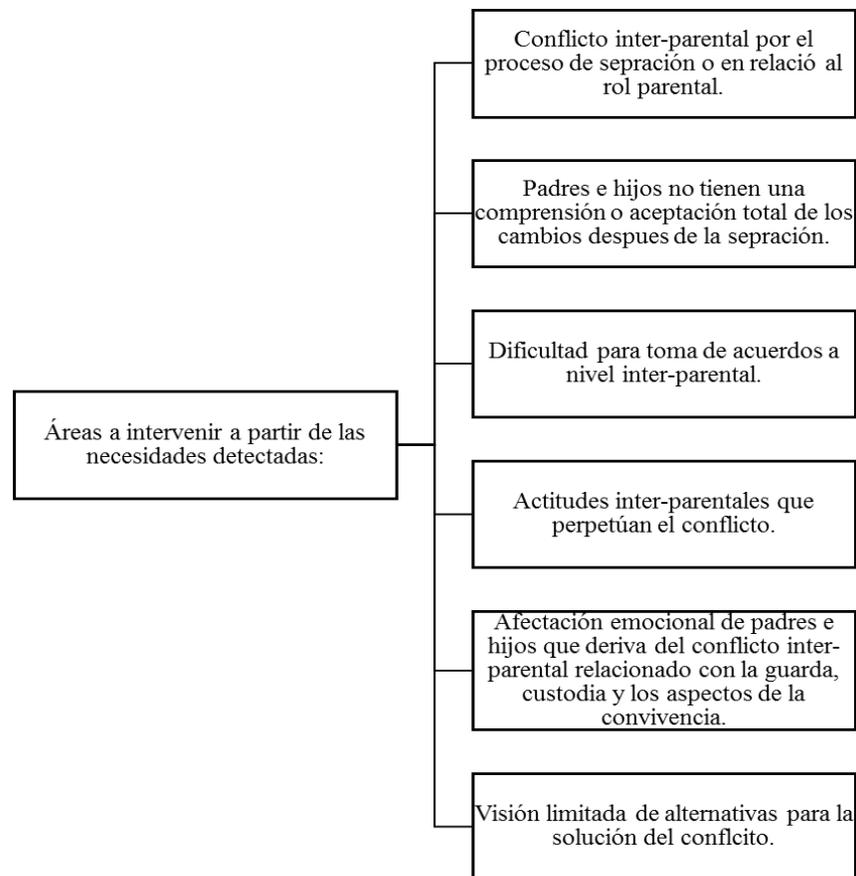
separación y los cambios asociados. En este punto, se observó que, si bien los participantes han aceptado la separación, no han abordado de forma óptima los cambios implicados, debido a diferentes cogniciones, emociones y conductas que favorecen el conflicto y evitan la resolución de problemas.

En los siguientes párrafos, se enlistan las problemáticas y áreas más relevantes de abordar, esto en relación al diagnóstico realizado, a la petición de la autoridad y a la afectación observada en cada una de las personas seleccionadas:

- Se observa que los padres no han podido dar solución a los diferentes conflictos, tanto a nivel inter-parental relacionado con sus funciones parentales como en algunos aspectos relacionados con el proceso de separación.
- Padres e hijos refieren tener una carga emocional negativa, principalmente reportan sentimientos de enojo, tristeza, confusión, ansiedad, preocupación y depresión ante las situaciones derivadas del proceso psico-jurídico en el que se encuentra. Resalta el impacto negativo que tienen los procesos relacionados con la guarda y custodia de los hijos y la convivencia entre estos y los padres no custodios.
- Asimismo, se puede observar que tanto padres como hijos no tienen una comprensión total y la aceptación de los cambios que se han derivado del proceso de separación en el que se encuentran, por lo que esto perpetua la carga emocional negativa y genera mayores conflictos impidiendo la resolución de los mismos, impactando directamente en las relaciones entre padres e hijos.
- Existen actitudes ante el conflicto que impiden la resolución de los conflictos psicológicos y legales que se presentan en torno a la separación.

- La historia conflictiva entre los padres refuerza la idea de que el conflicto no tiene solución, por lo tanto, padres e hijos limitan las alternativas para la resolución del problema.
- La falta de comunicación y disposición para tomar acuerdos entre los padres es evidente en la mayoría de los casos, por lo que los hijos se ven directamente afectados cuando estas decisiones están relacionadas con la satisfacción de necesidades, tanto físicas, como psicológicas y educativas.
- Las actitudes de los padres en relación al conflicto inter-parental y psico-jurídico, afectan directamente tanto a padres como a hijos, en aspectos físicos, económicos, psicológicos, emocionales y en la relación parento-filial.

Los resultados de la segunda fase diagnóstica, en concordancia con los datos obtenidos en la primera etapa, sugieren las siguientes necesidades de intervención:



*Figura 4.* Problemáticas y áreas de intervención detectadas en los participantes.

### **2.3 Conclusiones generales de la evaluación diagnóstica**

Al hacer una revisión de los elementos descritos en ambas fases del diagnóstico, se agruparon las principales problemáticas y áreas de intervención detectadas y entre los puntos más importantes se encontró que, aunque custodios y no custodios tienen una percepción diferente del conflicto parental, sí comparten necesidades de intervención. Por su parte los niños presentan necesidades específicas para su atención, no obstante, estas se pueden categorizar de forma conjunta para los participantes.

A continuación, presenté las necesidades de atención detectadas en función del diagnóstico realizado, sintetizados en los siguientes puntos:

1. Recibir contención emocional para favorecer la identificación, expresión y regulación de la carga emocional asociada al conflicto psicológico y legal.
2. Facilitar la comprensión, adaptación y aceptación a los ajustes después del divorcio o separación, por parte de los padres e hijos.
3. Favorecer el manejo del conflicto inter-parental, minimizar los efectos negativos causados por el proceso psico-jurídico y buscar alternativas de solución más adaptativas para facilitar la toma de decisiones.
4. Promover la importancia de los roles parentales en la atención de necesidades y protección de los hijos.
5. Favorecer la convivencia y comunicación en las relaciones parento-filiales.

Estos aspectos integrados como conclusión de este diagnóstico, plantean los objetivos del programa y justifican la intervención realizada, dicho elementos son abordados en el capítulo siguiente. Específicamente, para el desarrollo de este trabajo de intervención, como señalé en la primera fase de diagnóstico, se detectó la necesidad de conformar grupos independientes de padres custodios, no custodios e hijos, dado que aunque se presenten necesidades de intervención que se pueden englobar en categorías más generales, la realidad es que las características de desarrollo y de los roles (padres custodios, no custodios e hijos), sugieren que la forma en que estas necesidades se presentan entre uno y otro grupo es diversa, lo cual representan retos diferentes para la intervención y para las estrategias y el contenido seleccionado para cada sesión.

### **3. Diseño y aplicación del programa de intervención**

#### **3.1 Criterios utilizados para el diseño del programa**

A partir de las necesidades detectadas, elegí plantear una intervención grupal con estrategias y técnicas del enfoque cognitivo-conductual y orientada principalmente al aspecto psicoeducativo y de apoyo social, esto obedeciendo a los elementos teórico-conceptuales revisados.

La preferencia del contexto grupal frente al individual obedece a varias razones. En primer lugar, la infraestructura de la unidad receptora donde se implementa el programa sugiere la necesidad de una intervención grupal, por otra parte, es esperado que el propio ambiente de grupo puede tener una función terapéutica, ya que el poder discutir sobre el divorcio con otros que lo han vivido normaliza la experiencia y suministra un sistema de apoyo (Grych y Fincham, 1992 como se cita en Cantón y Justicia, 2007).

En este sentido, la elección del enfoque cognitivo conductual, es apoyado por los diferentes programas desarrollados en otros países, justificándose en el hecho de que este enfoque propone modelos de intervención a corto plazo, activos, directivos, estructurados, colaboradores y psicoeducacionales, centrados en ayudar a la persona a examinar la manera en la que construye y entiende el mundo (cogniciones), así como visualizar y poner en práctica nuevas formas de respuesta (conductual). Su principal objetivo consiste en transformar percepciones negativas, desviadas o distorsionadas de la persona acerca de sí misma, los demás y del problema abordado, de modo que pueda pensar y actuar de un modo más realista y adaptativo, reduciendo o eliminando, así, los síntomas asociados al conflicto (Carmona, 2012). Por lo que este enfoque, favorece el abordaje de las necesidades de intervención planteadas.

Por otro lado, se plantea una intervención de tipo psicoeducativa que permite brindar a las personas la posibilidad de desarrollar, y fortalecer sus capacidades para afrontar las diversas situaciones de un modo más adaptativo. Este enfoque tiene por objeto orientar y ayudar a identificar con mayor entendimiento y claridad el problema para enfocar adecuadamente su resolución. En relación a las intervenciones con este enfoque, Cantón y Justicia (2007), señalan que los programas psicoeducativos intentan ayudar aliviando sentimientos negativos, concepciones erróneas y a resolver problemas prácticos relacionados con el divorcio, brindan información para visualizar de forma clara las formas en que la separación conflictiva afecta el bienestar de padres e hijos y la forma más adaptativa de cómo enfrentar estas situaciones, también tratan de sensibilizar para la resolución del conflicto de forma más constructiva.

Respecto al apoyo social, es definido como el “Conjunto de provisiones expresivas o instrumentales (percibidas o recibidas) proporcionadas por la comunidad las redes sociales y las personas de comunidad, las redes sociales y las personas de confianza y que pueden producirse tanto en situaciones cotidianas como de crisis” (Lin y Ensel, 1989 como se cita en Aranda y Pando, 2013), en este sentido, parte esencial de las redes son los intercambios entre las personas, sean de tipo material, instrumental, emocionales, etc., todos ellos son intercambios que influirán en el grado de satisfacción de las necesidades de las personas. Aunado a lo anterior, se alcanzan a distinguir dos tipos de redes: la informales y las formales, en estas últimas las interacciones que se brindan se dan principalmente por grupos, organizaciones, centros sociales, centros de salud, etc), y en el que, todas ellas, en menor o mayor grado, son importantes y necesarias ante cualquier situación, sea esta crítica o no (Aranda y Pando, 2013).

En este caso la intervención planteada, fue dirigida a ser un grupo de apoyo social para las personas derivadas a este grupo, con el propósito de generar un espacio para la expresión emocional y para el intercambio de información, opiniones y pensamientos, que refuercen actitudes positivas en el afrontamiento de las diversas crisis y problemáticas relacionadas al conflicto psico-jurídico.

En función de estos elementos se diseñó el programa descrito en los siguientes apartados, este abordaje también guio las técnicas y estrategias de intervención elegidas y en congruencia con las necesidades de intervención detectadas, se planearon y aplicaron las sesiones para cada grupo.

### **3.2 Objetivos del programa de intervención**

#### **3.2.1 Objetivo general del programa**

Desarrollar e implementar un programa de intervención psicológica grupal, psicoeducativa y de apoyo social que permita a las familias en procesos jurídicos familiares conflictivos tener un espacio de apoyo social y contención emocional, con el fin de minimizar los efectos asociados al conflicto psico-jurídico y de promover la resolución del conflicto inter-parental y el bienestar psicológico de padres e hijos.

#### **3.2.2 Objetivos específicos para madres y padres custodios y no custodios**

- Proporcionar un espacio pacífico de expresión emocional y de apoyo social para padres y madres con el fin de minimizar los efectos negativos del conflicto y facilitar la adaptación a los cambios y la resolución de problemáticas asociados al proceso psico-jurídico.

- Promover la solución de problemas y la comunicación efectiva en las relaciones inter-parentales.
- Fomentar actitudes de coparentalidad en los padres y madres en beneficio del desarrollo de sus hijos.
- Fomentar actitudes de atención de necesidades y de protección de los hijos, en los padres y madres que se encuentran en conflicto inter-parental.

### **3.1.3 Objetivos específicos para niñas y niños**

- Proporcionar un espacio pacífico de expresión emocional y de apoyo emocional a los hijos (niñas y niños) para la identificación y expresión de emociones en torno a las consecuencias del conflicto parental y psico-jurídico.
- Facilitar la comprensión de los hijos sobre los cambios familiares ocurridos debido a la separación y las resoluciones legales.
- Promover la solución de problemas y la comunicación efectiva en las relaciones parento-filiales.

### **3.2 Beneficiarios del programa**

- Directos:
  - Madres y padres (custodios y no custodios) en proceso de separación contenciosos derivados a apoyo psicológico por la autoridad judicial.
  - Hijos (en edad escolar de 6 a 11 años) con problemas de adaptación y problemáticas asociadas a la separación de sus padres.

- Indirectos:
  - Familia extensa de los participantes.
  - Juzgados familiares.
  - formación profesional y especializada de los miembros del organismo receptor.

### **3.3 Entrenamiento al equipo de facilitadores**

Para llevar a cabo el programa de intervención propuesto se integró un equipo con miembros del organismo receptor, los cuales participaron, junto conmigo, en la etapa de diagnóstico realizando entrevistas de filtro en los casos con ordenamiento judicial y posteriormente se desempeñaron como facilitadores en la etapa de intervención. Los estudiantes miembros capacitados en 2 sesiones de 4 horas cada una, de acuerdo al objetivo señalado en el apartado siguiente:

**Objetivo del entrenamiento.** El módulo de inducción tiene como objetivo proporcionar a los miembros la información y herramientas necesarias para su participación como facilitadores en el programa de intervención, a partir de los siguientes temas:

- Derecho de familia.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Programa de intervención familiar (temas centrales).
- Psicología jurídica.
- Evaluación psicológica jurídica.
- Entrevista filtro y criterios de inclusión al programa.

### **3.4 Consideraciones de la aplicación del programa**

El programa de intervención grupal dirigido a los miembros de la familia que se encuentra en proceso de divorcio de alto conflicto se diseñó con un total de 10 sesiones de 2 horas para cada grupo de padres custodios y no custodios y fueron dirigidas por el equipo de facilitadores (ver apéndices H e I). La aplicación de este programa, tuvo una duración de 6 meses, con una frecuencia semanal para el grupo de niños y quincenal para los grupos de padres.

### **3.5 Método y técnicas a utilizar**

En este trabajo se diseñó un programa de intervención psicológica que surge de las necesidades detectadas en un acercamiento a las experiencias de los padres, madres, hijos y profesionales del área, sobre el problema estudiado. Una vez determinadas las principales líneas de intervención, se planeó la dinámica y estructura en la aplicación del programa, a partir de una metodología cualitativa, atendiendo a lo señalado por Hernández et al. (2010), quien sugiere que “es recomendable seleccionar el enfoque cualitativo cuando el tema del estudio ha sido poco explorado, o no se ha hecho investigación al respecto en algún grupo social específico”, en este sentido la intervención propuesta es un referente en nuestro Estado, que pretende privilegiar el conocimiento y la comprensión de los fenómenos presentados, así como la generación de estrategias de intervención enmarcadas en una visión que contempla la justicia terapéutica y la psicología jurídica en el ámbito de derecho familiar.

También, es importante referir que, en las principales estrategias que guiaron la aplicación del programa, convergen tres tipos principales de intervención: primeramente, se estableció un formato de intervención grupal en el que se emplearon técnicas cognitivo-

conductuales dirigida a reducir el malestar psicológico y las conductas desadaptativas mediante la modificación de los procesos cognitivos (Kaplan, Tompson y Searson, 1995); por otro lado, se consideró integrar en la intervención un enfoque psicoeducativo que permitiera brindar información a las personas para facilitar la comprensión y abordaje del conflicto familiar y por último se contempló que el grupo sea un referente de apoyo social entre sus integrantes para la expresión emocional y para el intercambio de información, opiniones y pensamientos, que reforzara actitudes positivas en el afrontamiento de las diversas crisis y problemáticas.

Para la realización de dicho programa se consideraron 6 meses de intervención (enero-junio 2016). Durante las intervenciones se realizarán distintas técnicas expositivas, demostrativas y prácticas, así como de presentación y círculos para compartir experiencias, invitando a los participantes a la reflexión de cada uno de los temas abordados. De la misma forma, durante el diseño y aplicación de la intervención, fueron registradas las experiencias y opiniones de los participantes, permitiendo el ajuste y modificación de las técnicas y estrategias para cumplir los objetivos propuestos e ir conociendo con mayor cercanía las perspectivas, significados y cambios en relación al conflicto familiar, al programa de intervención y en la dinámica e interacción grupal.

Finalmente, se integró toda la información obtenida a lo largo de la intervención y se realizó un grupo focal con cada grupo para conocer las experiencias de las personas sobre su participación y los resultados alcanzados, así como su opinión acerca del diseño y aplicación de la intervención.

A continuación, se describen con más detalle las técnicas y estrategias utilizadas:

**Para el programa de intervención.** La elección de técnicas y estrategias fue basada primeramente en una orientación cognitiva-conductual, de igual forma se optaron

por técnicas que permitían la aplicación grupal y que permitieran el análisis de pensamientos, sentimientos y conductas, así como la práctica de ejercicios para lograr un cambio y la expresión y desahogo emocional.

*Técnicas de la Terapia Cognitivo-Conductual (TCC).* La TCC se basa en el supuesto subyacente de que las emociones y las conductas (lo que sentimos y lo que hacemos) constituyen en su mayor parte un producto de las cogniciones (de lo que pensamos) y de que, en consecuencia, las intervenciones cognitivo-conductuales pueden generar cambios en la forma de pensar, sentir y actuar (Kendall, 2012). Entre las técnicas utilizadas en esta intervención destacan:

- *Las de reestructuración cognitiva.* Está centrada en la identificación y cambio de las cogniciones, ya sean creencias irracionales, pensamientos distorsionados o auto verbalizaciones negativas, que están determinando o manteniendo el problema. Los modelos de reestructuración cognitiva se centran en el significado, analizan la racionalidad de los pensamientos o creencias y enseñan a la persona a pensar de una forma más adaptativa (Díaz, Ruiz y Villalobos, 2003).
- *Las de entrenamiento en la regulación emocional.* La regulación emocional se refiere a la capacidad de un individuo, para experimentar, influenciar, controlar y expresar las emociones, de tal forma que no interfieran o que faciliten una determinada conducta. Las intervenciones en regulación emocional están dirigidas a proveer al sujeto esta capacidad. Entre las estrategias utilizadas durante este programa se encuentran: la educación emocional, la discriminación emocional y etiquetación emocional adecuada, la expresión emocional ajustada y el incremento de la tolerancia a los estados emocionales. (Díaz, Ruiz y Villalobos, 2003).

- *Las de solución de problemas.* Díaz, Ruiz y Villalobos, (2003), refieren que esta intervención está “dirigida a incrementar la habilidad de un individuo para solucionar problemas, es decir, para afrontar las experiencias estresantes de la vida y conseguir de esta forma identificar y poner en marcha las opciones de afrontamiento más adaptativas y eficientes”, su aplicación implica 5 procesos interrelacionados: Definir el problema, formulación del problema, generación de alternativas, toma de decisiones y puesta en práctica de la solución y verificación.
- *Retroalimentación:* Consiste en proporcionar información específica a la persona sobre una conducta que ha realizado. Se puede ofrecer con dos propósitos: corrector, si se pretende modificar alguno de los componentes de la conducta y enriquecedor, si se intenta añadir algún elemento al comportamiento. La efectividad de la técnica es mayor si se produce una relación de contigüidad entre comportamiento y retroalimentación (Fariña, Arce, Novo y Seijo, 2002).

***Técnicas que promueven el apoyo social dentro del grupo:*** Killilea (1976 en Ortego, López y Álvarez, 2010), entiende por sistemas de apoyo los lazos establecidos entre individuos, o entre individuos y grupos, que sirven para mejorar la competencia adaptativa a la hora de tratar crisis a corto plazo y transiciones vitales, así como desafíos a largo plazo, tensiones y privaciones, mediante los siguientes mecanismos: 1) fomentar el mensaje emocional de los mismos, 2) ofrecer guía, consejo, información sobre aspectos importantes implicados en los problemas y métodos para tratar de solucionarlos y 3) ofrecer feedback sobre la conducta individual que valide autoconceptos y mejore la actuación basada en una adecuada autoevaluación. En este sentido las interacciones de los participantes fueron guiados a través de actividades que facilitaron la integración como un grupo de apoyo, las principales estrategias utilizadas fueron las siguientes:

- *Círculo para compartir experiencias.* Durante las sesiones de intervención esta fue una técnica recurrente, donde los participantes tuvieron la oportunidad de expresarse acerca de sus experiencias y las principales preocupaciones, dudas e inquietudes, así como las interpretaciones, emociones y sentimientos en torno a estas.
- *Escucha activa.* Hace referencia a la manifestación de ciertas conductas que indican que, claramente, se está prestando atención a la otra persona. Se trata de una habilidad necesaria para poder obtener información sobre los sentimientos, necesidades y las demandas del otro, demostrando interés y atención al mensaje que se transmite. Algunas acciones que se pueden mencionar son: parafrasear, aclarar, retroalimentar, escuchar con empatía, escuchar con apertura mental y escuchar con conocimiento (Besada, 2007).

***Técnicas psicoeducativas.*** Estas técnicas consisten en la “explicación en forma breve del modelo teórico de trabajo, dándole a la persona información sobre sus problemas y padecimientos” (Martín, 2003). En este sentido, se consideró el planteamiento de diversas actividades expositivas y prácticas dentro de la estructura de las sesiones, principalmente orientadas a temáticas relacionadas con el conflicto y con las técnicas cognitivo-conductuales.

Todas las técnicas y estrategias descritas fueron implementadas para la consecución de los objetivos planteados para el trabajo de investigación en general y para los objetivos específicos del programa que es presentado ampliamente, de la misma forma dichas técnicas fueron aplicadas tomando en cuenta los aspectos éticos de la psicología descritos en el apartado posterior.

**Para la recolección de la información.** Este ejercicio se llevó a cabo durante toda la aplicación del programa, las técnicas descritas a continuación se utilizaron en diversos momentos y en función de objetivos diferentes como se detalla en los siguientes párrafos:

***Diario de las sesiones.*** El diario recoge de forma descriptiva los sucesos y la dinámica grupal observada en las sesiones de intervención. Se describen de forma narrativa: las conductas que se observan durante la ejecución de las actividades, los contenidos que se expresan en las fases del diálogo, discusión o debate posterior a las actividades o en el cierre y los productos o resultados de la actividad y las conclusiones que se expongan de los mismos (Garaigordobil, 2003). Esta técnica para el registro de información, fue implementada a lo largo de todas las sesiones de intervención.

***Instrumento de evaluación:*** Se diseñó un formato de evaluación que fue aplicado posterior a cada sesión (ver apéndices, J y K), donde de manera anónima los participantes podían escribir sus opiniones acerca del desarrollo de la sesión, sobre las técnicas y actividades realizadas y en relación a su participación.

***Grupo focal.*** técnica de recolección de datos mediante una entrevista grupal semiestructurada, la cual gira alrededor de una temática propuesta por el investigador (Escobar y Bonilla, 2009). Se trabaja en relación a los conceptos, las experiencias, emociones, creencias, categorías, sucesos o los temas que interesan en el planteamiento de la investigación. Lo que se busca principalmente con esta técnica es analizar la interacción entre los participantes y cómo se construyen significados grupalmente. En esta investigación se ejecutó esta técnica para la evaluación en los tres grupos de intervención: madres y padres custodios, madres y padres no custodios e hijos. Las preguntas (ver apéndices L y M), fueron dirigidas para conocer la percepción de los participantes sobre el

diseño y aplicación del programa y sobre su experiencia y cambios percibidos a partir de la intervención.

### **3. 6 Consideraciones éticas**

Para la realización de esta investigación, se siguieron los lineamientos éticos expresados en el código de conducta del profesional en psicología en nuestro país y en los aspectos legales que sostienen y respaldan la actuación de los profesionales. Me parece prescindible destacar dos consideraciones éticas de mayor relevancia en este trabajo: el consentimiento informado y la confidencialidad.

Específicamente en el artículo 118 del código ético de la Asociación Mexicana de Psicología (2009), se establece que el psicólogo deberá obtener el consentimiento informado apropiado a la terapia, investigación u otros procedimientos, en un lenguaje claro y que la firma del consentimiento supone que la persona tiene la capacidad de consentir, que se le ha proporcionado la información significativa del procedimiento, que ésta ha aceptado libremente participar y finalmente que el consentimiento se ha documentado en forma apropiada.

Tomando esto en consideración, independientemente del ordenamiento judicial, en la firma del consentimiento informado (ver apéndices F y G) se hizo énfasis en la participación voluntaria en respeto a la autonomía y dignidad humana y se clarificaron todas las condiciones de la intervención, lo que permitió a los participantes expresar dudas e inquietudes acerca de los procedimientos y aceptar de forma voluntaria.

Por su parte, en los artículos 119 y 124 del mismo código ético, se señala que en el caso de personas menores de edad se deberá obtener el consentimiento de una persona autorizada legalmente, por lo que el consentimiento de los niños que participaron en el

programa fue firmado por los padres, esto se basa en la Ley general de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2014), que en su artículo 76 estipula que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

Referente a la confidencialidad, está garantizada que la información proporcionada pueda ser accesible únicamente a personas autorizadas, por lo que el código ético establece, en los artículos 132, 133 y 134, los lineamientos generales a los que se debe responder en el caso de la confidencialidad. En la intervención realizada se tuvo en cuenta que los ordenamientos judiciales conllevan límites en la confidencialidad dado que la intervención se encuentra sujeta a la indicación de un juez y a la rendición de informes, esto fue notificado inicialmente a todos los participantes.

### **3.7 Procedimiento de aplicación del programa**

Como he señalado previamente, este trabajo consistió en una intervención grupal a modo de taller psicoeducativo, que contempla técnicas de intervención cognitiva-conductual y ejercicios que buscaron generar un espacio de apoyo social entre los integrantes, con una serie de actividades, de acuerdo a los objetivos para cada grupo.

En las siguientes tablas presento el diseño general y los temas de las sesiones para cada grupo. Las planeaciones de cada sesión se encuentran en el apéndice H e I, incluyendo las actividades y los tiempos asignados a cada ejercicio.

Tabla 5

*Intervención con los grupos de madres y padres custodios y no custodios*

| <b>Programa y temas de las sesiones para madres y padres custodios y no custodios</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Sesión</b>   | <b>Tema abordado</b>  | <b>Fechas</b>   |
| <b>Sesión 1</b>   | Presentación del programa, de la agenda y de las condiciones del servicio.  | Grupo Custodios: 22 de enero de 2015.<br>Grupo No Custodios: 29 de enero de 2015.   |
| <b>Sesión 2</b>   | Apoyo y contención emocional en relación al conflicto familiar psico-jurídico.  | Grupo Custodios: 5 de febrero de 2015<br>Grupo No Custodios: 12 de febrero de 2015. |
| <b>Sesión 3</b>   | Apoyo y contención emocional en relación al conflicto familiar psico-jurídico.  | Grupo Custodios: 19 de febrero de 2015.<br>Grupo No Custodios: 26 de febrero 2015.  |
| <b>Sesión 4</b>   | Ajustes y cambios familiares: consecuencias y reacciones emocionales en torno al divorcio/separación, guarda, custodia y/o convivencia.<br>Identificación de acuerdos y conflictos en el área legal, económica, emocional, social y en las relaciones parento-filiales. | Grupo Custodios: 4 de marzo de 2015.<br>Grupo No Custodios: 11 de marzo de 2015.    |
| <b>Sesión 5</b>   | Identificación de pensamientos, emociones y conductas ante el conflicto psico-jurídico.   | Grupo Custodios: 15 de abril de 2015.<br>Grupo No Custodios: 8 de abril de 2015.    |
| <b>Sesión 6</b>   | Estrategias para la reestructuración cognitiva: tipos de pensamiento y percepción del conflicto inter-parental y psico-jurídico.  | Grupo Custodios: 29 de abril de 2015.<br>Grupo No Custodios: 22 de abril de 2015.   |
| <b>Sesión 7</b>   | Entrenamiento en resolución de problemas y toma de decisiones para la solución del conflicto legal y las relaciones inter-parentales y parento-filiales.  | Grupo Custodios: 13 de mayo de 2015.<br>Grupo No Custodios: 6 de mayo de 2015.      |
| <b>Sesión 8</b>   | Importancia de las relaciones parento-filiales para la atención de los hijos, la protección de sus derechos y para su óptimo desarrollo y bienestar psicológico.  | Grupo Custodios: 27 de mayo de 2015.<br>Grupo No Custodios: 20 de mayo de 2015.     |

|                  |   |   |
|------------------|---|---|
| <b>Sesión 9</b>  | Colaboración parental, acuerdos sobre la convivencia, educación y la atención de los hijos. | Grupo Custodios: 10 de junio de 2015.<br>Grupo No Custodios: 3 de junio de 2015.  |
| <b>Sesión 10</b> | Evaluación y cierre.  | Grupo Custodios: 24 de junio de 2015.<br>Grupo No Custodios: 17 de junio de 2015. |

Tabla 6

*Intervención con el grupo de hijos (niñas y niños).*

| <b>Programa y tema de las sesiones con el grupo de niñas y niños</b> |  |                        |
|--|--|------------------------|
| <b>Sesión</b>  | <b>Tema abordado</b>   | <b>Fechas</b>          |
| <b>Sesión 1</b>  | Presentación del programa, de la agenda y de las condiciones del servicio.   | 4 de febrero de 2015.  |
| <b>Sesión 2</b>  | Concepto de familia, aspectos psicológicos y legales.  | 11 de febrero de 2015. |
| <b>Sesión 3</b>  | Ajustes y cambios familiares después del divorcio/separación y relativos a la convivencia parento-filial.  | 18 de febrero de 2015. |
| <b>Sesión 4</b>  | Identificación y expresión de emociones relacionadas con el conflicto familiar psico-jurídico.   | 10 de marzo de 2015.   |
| <b>Sesión 5</b>  | Pensamiento, emoción y acción ante el conflicto inter-parental. Estrategias para la reestructuración cognitiva: cambio de pensamiento.                               | 17 de marzo de 2015.   |
| <b>Sesión 6</b>  | Pensamiento, emoción y acción ante el conflicto inter-parental. Estrategias para la reestructuración cognitiva: cambio de pensamiento.                               | 14 de abril de 2015.   |
| <b>Sesión 7</b>  | Regulación emocional en el manejo del conflicto familiar.  | 21 de abril de 2015.   |
| <b>Sesión 8</b>  | Entrenamiento en resolución de problemas y toma de decisiones para la solución del conflicto psico-jurídico y en las relaciones inter-parentales y parento-filiales. | 12 de mayo de 2015.    |
| <b>Sesión 9</b>  | Evaluación y cierre.   | 19 de mayo de 2015.    |

En total, se aplicaron 29 sesiones de intervención grupal en el periodo comprendido entre enero y junio del 2016. Cabe señalar que además del diseño e implementación del programa, se dio el seguimiento correspondiente a cada caso, en función del ordenamiento judicial y el contrato terapéutico, a través de contactos telefónicos con los participantes del

programa y los jueces respectivamente, de la emisión de oficios y otras diligencias necesarias. Finalmente, se programaron sesiones de retroalimentación para cada participante, realizadas en el mes de agosto de 2016.

Al concluir el programa, se evaluó a través de grupos focales, los temas, las actividades realizadas y la estructura del programa, así como las experiencias y los objetivos logrados por cada persona. Esta evaluación fue realizada en la última sesión de cada grupo, previo al cierre de las sesiones grupales.

## **4. Evaluación de los efectos**

En este apartado, se reportan elementos relevantes rescatados de la observación y los registros del diario de sesiones durante la intervención, de las evaluaciones realizadas al finalizar cada intervención y de las experiencias expresadas a través del grupo focal, con el fin de presentar los resultados de la intervención en cuanto al proceso desarrollado y los logros alcanzados.

### **4.1 Resultados de la aplicación del programa**

En el primer apartado se muestran los comentarios obtenidos de la evaluación de cada sesión y del grupo focal, acerca del proceso desarrollado en la aplicación del programa. Dicha información se agrupó en las siguientes categorías:

- Comentarios acerca del programa y las actividades (evaluación por sesión).
- Dinámica grupal y estructura de las sesiones (temas, técnicas y ejercicios).
- Conformación, asistencia y permanencia en los grupos (padres custodios, no custodios e hijos).

#### **4.1.1 Comentarios acerca del programa y las actividades**

Para la evaluación del proceso de aplicación, se diseñó un formato (ver apéndices J y K), el cual fue contestado por cada participante, de forma anónima, al finalizar cada sesión de intervención.

Entre los comentarios destaca la aceptación del programa, referencias al apoyo social brindado o percibido por cada participante, la identificación con los otros miembros

del grupo, la comprensión y aplicación individual de cada tema abordado. Los comentarios más representativos se abordan a continuación:

Tabla 6

*Comentarios acerca del programa.*

| <b>Categoría general</b> | <b>Comentarios representativos</b>   |
|--------------------------|--|
| Aceptación del programa  | <p data-bbox="558 604 1346 722"><i>“Me agrada venir porque me ayuda el saber las experiencias de los demás, a veces son cosas muy parecidas a las que he pasado y puedo analizar más.”</i> Anónimo, no custodio.</p> <p data-bbox="558 785 1346 861"><i>“Este taller me ayuda a saber cómo me encuentro en este momento.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p data-bbox="558 924 1346 999"><i>“Aquí pude externar mis temores y eso me ayudó a relajarme”.</i> Anónimo, custodio.</p> <p data-bbox="558 1062 1346 1180"><i>“Aprendí que, si quiero estar bien, tranquila y transmitir a mis hijos esa tranquilidad, puedo cambiar mi actitud hacia el papá de mis hijos. Tal vez sea difícil, pero comprendí que debo intentarlo.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p data-bbox="558 1243 1346 1318"><i>“Siento que he aprendido en cada sesión y de cada compañero, estaba renuente a venir, pero me ha servido mucho.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p data-bbox="558 1381 1346 1457"><i>“Aquí podemos expresarnos con libertad acerca de nuestro sentir.”</i> Anónimo. no custodio.</p> <p data-bbox="558 1520 1346 1596"><i>“Me gusta participar y preguntar para poder mejorar como persona y padre.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p data-bbox="558 1659 1346 1734"><i>“Desde que vine las cosas han mejorado, porque ahora digo lo que siento a mi papá”</i> Anónimo, niño.</p> <p data-bbox="558 1797 1346 1873"><i>“Me gusta el taller y también mis compañeros, porque hablamos de sentimientos”</i> Anónimo, niño.</p> |

---

|  |   |
|--|---|
| <p>Apoyo social brindado o percibido</p> <p>Identificación con los miembros del grupo.</p> | <p><i>“Me gusta convivir con los demás y platicar mi experiencia.”</i> Anónimo, no custodio.</p> <p><i>“Me agradó la sesión porque platique y me escucharon por la situación que paso y espero tener buenos resultados por mis hijos”.</i> Anónimo, no custodio.</p> <p><i>“Es bueno escuchar las vivencias con otros padres y madres custodios, ayudan a reflexionar y para apoyarlos con mi humilde opinión y también me ayudan con sus opiniones y experiencias”.</i> Anónimo, custodio.</p> <p><i>“Aquí puedo contar lo que me ha ocurrido y escuchar las vivencias de mis compañeros y puedo sacar sentimientos y reflexionar acerca de ellos.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p><i>“Porque algunas situaciones expuestas se parecen a mi caso y eso me va a ayudar a saber sobrellevar cierto tipo de situaciones.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p><i>“Me gustó que hay otros niños que les pasa algo parecido y que todos hablamos de esto”.</i> Anónimo, niño.</p> <p><i>“Me daba pena, pero pude contar lo que siento a los demás y me escucharon”.</i> Anónimo, niño.</p> |
| <hr/> <p>Comprensión y aplicación de las técnicas</p>                                      | <p><i>“Hoy pude identificar la emoción y el sentimiento que aun predomina en mí.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p><i>“Me agradó la sesión, porque yo nunca había analizado mis pensamientos, actuó impulsivamente sin pensar a fondo, hoy aprendí a analizar mis pensamientos para bien mío.”</i> Anónimo, custodio.</p> <p><i>“Hoy, me di cuenta de los errores que he cometido con mis hijos, sobre todo en la comunicación”.</i> Anónimo, custodio.</p> <p><i>“Porque aprendí a analizar mis decisiones y tener más de una opción para solucionar un problema.”</i> Anónimo, no custodio.</p> <hr/>  |

---

*“Porque puedo expresar lo que siento en base a los ejercicios.”*

Anónimo, no custodio.

*“Me encantó la actividad, porque me enseñó que podemos bajarle el volumen a los pensamientos”* Anónimo, niño.

*“Con la solución de problemas ahora no tengo tantos problemas con mi hermano”*. Anónimo, niño.

---

Específicamente, sobre las técnicas y estrategias cognitivas conductuales que los participantes refirieron han sido de utilidad para el afrontamiento y solución del conflicto, fueron las que estuvieron dirigidas a la reestructuración cognitiva y a la solución de problemas. En este sentido los padres señalaron en la evaluación de la sesión sobre la utilidad de la técnica al hacer comentarios como *“puedo analizar mis pensamientos, sobre todo aquellos que son desadaptivos y entonces buscar una solución”*.

Para los niños, fueron altamente significativas las intervenciones realizadas dirigidas a la reestructuración cognitiva e identificación, regulación y expresión de emociones. Por ejemplo, Joana refirió *“Yo no sabía que había más emociones, porque yo solo sabía las principales... Las que salen en Intensamente y tampoco sabía que existían los pensamientos malos. O sea que, si tienes la emoción mala, es porque tienes pensamientos malos y así”*. Por su parte Luis comentó *“trabajar los pensamientos me gustó porque sabíamos antes de actuar, pensábamos antes de actuar y el de emociones porque no sabía cómo caracterizar (expresar), no sé cómo se pronuncia... Cuando estaba feliz, cuando estaba contento o cuando estaba molesto”*.

Los resultados sobre el apoyo social se describen posteriormente, dado que fue uno de los resultados de mayor relevancia, desde la experiencia de los participantes y la perspectiva de los facilitadores del programa.

#### **4.1.2 Dinámica grupal y estructura de las sesiones**

Como se ha descrito, la intervención se llevó a cabo con una frecuencia semanal para los niños y quincenal para cada grupo de padres. La duración de cada sesión fue de 2 horas aproximadamente y la estructura consistió en dos o tres actividades que abarcaron estrategias de intervención cognitiva-conductual, de psicoeducación y de expresión para favorecer el apoyo social dentro del grupo.

En relación a este punto, los comentarios de los padres participantes reflejan aceptación hacia la estructura del programa y las sesiones, particularmente resaltan la oportunidad que tuvieron para escuchar diferentes temáticas de forma breve y entendible, la oportunidad para expresarse y la realización de ejercicios que propiciaban el cambio o la ejecución de determinadas tareas. Por ejemplo, los participantes refirieron:

*“Creo que fueron muy..., como que muy precisos, muy al tema y hasta en los momentos adecuados, como si estuviese puesto... Este es el que sigue, continúa, este va... Pero no, sino que ustedes, creo que conforme nos fuimos conociendo iban poniendo otros, aunque ya tenían planeado, porque ya había una entrevista, pero ya "estem"... Iban poniendo..., vieron lo que necesitábamos todos al preguntar y estuvieron bien, estuvieron acertados”* (Andrea, madre custodia, grupo focal 24 de junio de 2016):

*“En lo personal se me hizo muy interesante y que a cada uno de los que estamos aquí algunos de los temas fue como que ¡hay!, este fue para mí, entonces como que a cada uno de nosotros nos tocó un tema específico, sin embargo, todos tienen que ver con todas*

*las situaciones que estamos pasando” (Lourdes, madre custodia, grupo focal 24 de junio de 2016).*

*“Yo con respecto a los ejercicios, nos ayudaron bastante porque nos ayudaron a fortalecer la parte medular, en dado caso si teníamos dudas, lo entendíamos de alguna manera, ya con los ejercicios terminamos de entenderlo” (Mario, padre custodia, grupo focal, 17 de junio de 2016).*

Por otra parte, los padres también refirieron que como un punto a mejorar sería el contemplar actividades más dinámicas y de juego, así como el uso de videos o películas que pudieran ejemplificar algún tema.

En este sentido José (padre custodia, grupo focal 24 de junio de 2016) refirió *“Pues como comenta mis compañeros, ya lo habían comentado... Un poco más dinámico, quizás. Lo que exponían estaba claro, o sea estaba muy bien, lo entendíamos, participábamos y todo, pero a lo mejor podría ser más de multimedia y un poco más dinámico”*

El grupo de niños manifestó agrado por las actividades realizadas en cada sesión, tuvieron mayor aceptación e impacto las actividades dirigidas a la identificación, regulación y expresión emocional. Por ejemplo, Luz (niña, grupo focal, 19 de mayo de 2016) comentó *“las actividades me parecieron bien, ¿por qué? Porque se trata... porque nos está ayudando a cómo ayudarnos de lo que pasa en nuestra vida, lo que está pasando entre papá y mamá... de su divorcio, y cómo nos sentimos al respecto de esto y cómo controlar las emociones que estamos enfrentando”*.

#### **4.1.3 Conformación de los grupos, asistencia y permanencia de los participantes**

La decisión de conformar tres grupos diferentes de intervención surgió de las necesidades específicas y características particulares de los participantes, si bien se planteó

en el diagnóstico previo que se compartían necesidades de intervención, fue importante considerar que el tipo de vivencias sería determinante al momento de intervenir, por lo que se conformaron tres grupos: madres y padres custodios, madres y padres no custodios e hijos específicamente niñas y niños en edad de 6 a 11 años.

Particularmente el cumplimiento, puntualidad y asistencia fue un factor importante para alcanzar los objetivos establecidos para cada uno de los grupos. En el caso del grupo de custodios la asistencia registrada fue alta y sólo desertó un integrante por motivos laborales, ya que sus horarios eran incompatibles con los establecidos. Por el contrario, para el grupo de no custodios la deserción fue significativamente alta, ya que de los 7 seleccionados (2 mujeres y 5 hombres), se presentaron al inicio del programa 5 personas, de las cuales solo continuaron 3 y durante las sesiones desertó uno de los padres debido al poco interés hacia el programa, es decir solo asistieron de forma constante 2 padres no custodios. En el caso de los niños la puntualidad y asistencia fueron variables, no obstante, asistieron de forma constante los 5 niños participantes.

#### **4.2 Resultados de la intervención y logros alcanzados**

En los siguientes apartados, se describen los resultados obtenidos de la evaluación realizada en la última sesión y del grupo focal, acerca de los logros y alcances del programa. Dicha información se presenta en las siguientes categorías:

- Experiencia de los participantes al asistir al grupo.
- Cambios percibidos por los participantes.
- Efectos de la intervención psicoeducativa.
- Sobre el apoyo social percibido
- Objetivos de la intervención alcanzados

- Emisión de informes a la autoridad judicial

#### 4.2.1 Experiencia de los participantes al asistir a este grupo

Los comentarios sobre este rubro reflejan una negativa inicial a acudir al programa, finalmente los participantes señalan mayor motivación y agrado por asistir al grupo y expresan la funcionalidad y sentido que le atribuyen al programa. Algunos comentarios sobre este punto fueron los siguientes:

*“Bueno en mi experiencia, es igual, parecida... Al principio me... Tenía duda de cómo iba a hacer el taller, pero ya sobre la marcha fue siendo grata la experiencia ¿no? Hasta hoy, porque nos ayuda mucho a ir descubriendo y cambiando nuestra forma de pensar, acerca del problema que tenemos (José, padre custodio, grupo focal 24 de junio de 2016).*

*Pues yo al igual que mis compañeros, no quería venir al principio, estaba yo muy renuente porque decía: "pues yo no tengo la culpa, ¿yo por qué?" Y pues, gracias a estas sesiones pues como dije... Cambio mi forma de pensar, no como yo hubiera querido al cien por ciento y que yo lo pudiera hacer, pero al menos está ahí la..., la forma para poder cambiar algunos pensamientos y algunas actitudes. Me sirvió mucho para reflexionar, para visualizar antes de actuar, porque a veces impulsivamente actuamos sin pensar las consecuencias, entonces me sirvió mucho analizar mis pensamientos, me sirvió mucho entender, a pesar de que soy licenciada, entender los derechos de los niños... Entonces, si me sirvió, de mucha ayuda este taller (Lourdes, madre custodia, grupo focal 24 de junio de 2016).*

Por su parte los niños emitieron diferentes opiniones de su experiencia en el programa, cada uno expresó la utilidad en cuanto a sus necesidades y dependiendo de las

características de cada caso. Algunos comentarios son relativos a la socialización, otros a la expresión de emociones y otros a la comprensión de la situación familiar. Por ejemplo, Joana (niña, grupo focal 24 de mayo de 2016) señaló *“Yo pude platicar lo que pasaba, yo antes no le decía a nadie lo que me pasaba con la familia”*, por su parte Luz (niña, grupo focal 24 de mayo de 2016) refirió *“A mí me gustó ¿Por qué? Por qué nos trata de cómo controlar las emociones, se trata de las diferentes familias que hay y aparte como bajarle el volumen de tus emociones”*

#### **4.2.2 Cambios percibidos por los participantes**

Los participantes refieren cambios principalmente en la actitud ante el conflicto y en la disposición de establecer contacto con la otra parte, refieren tener una visión más clara sobre las necesidades de sus hijos y se observa que se han generado esquemas más adaptativos de pensamientos y ejecución de acciones específicas dirigidas a la solución de problemas y toma de decisiones en relación al conflicto.

De igual forma, la percepción sobre el conflicto jurídico y sus implicaciones a nivel psicológico y emocional han sido comprendidos con mayor claridad, lo cual ha facilitado una percepción más adaptativa de esta situación. Algunos de los comentarios más relevantes son:

*“Llegue a este taller con ganas de no venir, reprochando a la juez el por qué me mandaba a mí y no al papá de mis niñas, llegue con una actitud muy negativa, con la mentalidad de solo asistir a la primera sesión y ya no regresar, solo seguí viniendo porque era una obligación (según me dijo la juez). A lo largo de las sesiones me fui desligando de mis sentimientos negativos, empecé a asistir ya por gusto, cada una de las sesiones hicieron que yo quisiera regresar a la siguiente. Me voy con la satisfacción de haber*

*aprendido a ser más tolerante, me voy entendiendo que mis actitudes son las que hacen de mí una mejor mamá y persona, me voy tranquila” (Lourdes, madre custodia, sesión de evaluación).*

*“La verdad llegue un poco enojada, desconcertada porque no sabía de qué se trataba, no entendía el para que venir. En la primera sesión me sentí aún rara, para mí es nuevo y no era fácil compartir mis emociones con otras personas, pero como iban pasando cada quincena y los temas me gustaron, los entendí, me ayudaron a saber cómo canalizar cada situación y eso me gustó mucho. Me voy tranquila, con fé y esperanza de que todo lo que venga de ahora en adelante para mis hijos sea positivo. Yo los amo y quiero lo mejor para ellos, por eso me voy con la mente positiva y con esperanza de que haya justicia verdadera.” (María, madre custodia, sesión de evaluación).*

*“Realmente llegue aun lastimada, no podía superar la separación, me costaba trabajo hablar de ello, y con algunas incertidumbres de relación o como debo llevar los problemas, como manejarlos y si estará bien como estaba educando a los niños. Me sentí emocionada a los temas que nos daban, me tranquilizaban porque siempre me llevaba experiencias y herramientas para seguir educando y llevando por el buen camino a los niños. Me voy muy satisfecha por haber aprendido varias cosas del taller. Contenta porque conocí a gente que me supo guiar, que me escucho y aconsejo. Más que nada tranquila porque me enseñaron a manejar las distintas situaciones. Pude escuchar las experiencias vividas de los compañeros porque de las experiencias se aprende y puedes recaudar herramientas.” (Andrea, madre custodia, sesión de evaluación).*

*“Aprendí a manejar mis emociones con respecto a la situación y a las situaciones que se puedan presentar a futuro, venía dispuesto, pero a la expectativa, pensé que podría*

*ver a mis hijos aquí, pero ahora entiendo que esto es un proceso, espero que ellos puedan asistir también.”* (Alejandro, padre custodio, sesión de evaluación).

*Llegue con la expectativa de que sería el curso y en qué me iba a ayudar el tomarlo. Llegue con la mente cerrada y creyendo que todo lo que había hecho de mi parte era suficiente, pero veo que no. Me sentí bien, sentí que aprendí a resolver situaciones con mi hijo y pues a darme cuenta que puedo dar más en la relación con su mamá para el beneficio y felicidad de mi hijo, y aprendí a responder cuestionamientos de mi hijo de, por ejemplo: por qué su mamá no va a verlo, aprendí a responderle sin miedo a tener seguridad. Me voy satisfecho con el apoyo y los temas que se tocaron en cada sesión.”* (José, padre custodio, sesión de evaluación).

#### **4.2.3 Efectos de la intervención psicoeducativa**

La intervención psicoeducativa tuvo mayor alcance en los grupos de padres, en general los comentarios van dirigidos a la importancia de conocer temas específicos que pueden ayudar en el afrontamiento del conflicto y a la solución de problemas. En este punto los participantes opinaron acerca de la utilidad de las diferentes temáticas abordadas por los facilitadores. Destacan tres temas de interés para los padres: pensamientos y reestructuración cognitiva, coparentalidad, toma de decisiones y solución de problemas.

Sobre este aspecto los padres señalaron de forma mayoritaria que las actividades y temas de mayor importancia para ellos fueron relacionados con los pensamientos y la reestructuración cognitiva para un mejor afrontamiento del problema y el manejo de las emociones. A continuación, se presentan algunos de los comentarios emitidos:

*“la sesión de mayor importancia para mí... Pues el de manejar las emociones... Me ha ayudado a superar la negatividad que tenía, comprender más la situación, aterrizar a la realidad...”* (Jesús, padre no custodio, grupo focal 17 de junio de 2016).

*“A mí el que me gusto fue el de los pensamientos, porque a veces nos centramos en el pensamiento negativo, deberíamos pensar en que hay más otras soluciones posibles para poder resolver nuestro problema, entonces no es que sean tan negativos sino buscar soluciones”* (José, padre custodio, grupo focal 24 de junio de 2016).

*“Igual el tema que más me interesó fue el de los pensamientos... Por qué pues se sabe, como dicen aquí los compañeros... A veces nos encerramos en una sola, en una sola idea y de ahí no salimos, generalizamos, si vamos a hacer esto, va a pasar esto y... Consecuencia esto, y de ahí no pasamos, siempre es los mismo, siempre es lo mismo... En el tema de pensamientos, nos dieron otra expectativa, otra forma de ver las cosas, otra forma de analizar nuestros pensamientos, de ver que no todo es malo, no todo va a ser malo, puede cambiar”* (María, madre custodia, grupo focal, 24 de junio de 2016).

Entre los comentarios más relevantes, sobre la aplicación de los distintos temas, se puede señalar el argumento de Alejandro (padre no custodio) sobre el tema de coparentalidad *“Igual en mi caso opino que es... Uno de los puntos más importantes a tratar, este... La disposición que debemos tener los papás para resolver un conflicto en... Pensando en que, en el bienestar de nuestros hijos, entonces me pareció un tema no sólo esencial sino ahí si es un tema que se debe forjar en todos los casos de los que están empezando a divorciarse y hasta los que ya tienen mucho tiempo divorciados y separados de sus hijos, hasta los que están próximos... Me parece muy importante, siento yo que es el núcleo de... Para... O la raíz para de ahí partir y resolver muchos, muchos, muchos, este...*

*Problemas o conflictos que hay entre las parejas y entre los hijos, si no hay esta disposición, no se puede lograr mucho”.*

En este mismo sentido, otro comentario relevante señalado por Jorge (Padre custodio, grupo focal, 24 de junio de 2016) refiere *“por lo que entendí todavía es el primer grupo que tomó este curso y pues... Nos va a servir mucho a nosotros y creo que... Como dijo la compañera ojalá sigan haciendo más cursos de estos porque son temas que te ayudan a abrir un poco más la mente como... A veces no te das cuenta de que es... Lo defines de la mejor manera ¿no? Te ayuda un poquito más”.*

Por su parte, los niños indicaron como lo más importante dentro de la intervención todas las sesiones y estrategias dirigidas al reconocimiento, expresión y manejo emocional, así como las de cambio de pensamiento (reestructuración cognitiva). En este caso los niños comentaron:

*“Me pareció importante la actividad de la cajita y el de los pensamientos por qué nos ayuda con nuestros pensamientos que no le habíamos dicho a mamá”* (Luis, niño, grupo focal 24 de mayo de 2016).

*“El de lo que pensamos.... Ese me pareció importante por qué estamos escribiendo todo lo que estamos sintiendo y el por qué...”* (Luz, niña, grupo focal 24 de mayo de 2016).

*“Entendí que con los pensamientos se puede cambiar las emociones”* (Ricardo, niño, grupo focal 24 de mayo de 2016).

#### **4.2.4 Sobre el apoyo social percibido**

Para los padres, custodios y no custodios, fue significativo el compartir sus experiencias con otros compañeros, ser escuchados y en su caso recibir una retroalimentación por parte de ellos. En repetidas ocasiones refirieron la importancia que

tenía expresarse dentro del grupo, ejemplo de estos comentarios es el emitido por Alejandro (Padre no custodia, grupo focal 17 de junio de 2016) quien señala *“Me quedo con esa sensación, de que aquí si nos está sirviendo y lo he notado en el compañero y hasta en otros que no regresaron, se ve que sirve porque, así de entrada de entrada... Platicar los problemas con otras personas que están en lo mismo, en un caso parecido al tuyo, es bueno...”*

Andrea (madre custodia, grupo focal 17 de junio de 2016) por su parte refiere *“A mí me cambio por completo, recuerdan cuando empecé a hablar con mi problema todavía me afectaba, todavía se veía mi semblante, no sé si acuerden. Y ahorita ya no, ya puedo hablar de mi problema, de todo lo que pasé, y ya no me afecta tanto, si ya en ese aspecto ya cambié, en... Pues tampoco he tenido contacto con el papá de mis hijos, nada más el chico tiene contacto con él, pues tampoco puede ver si realmente él igual ya cambio, porque igual les mandaron a talleres y que yo sepa no ha asistido, igual tampoco me fastidia pues porque no, tampoco le hablo por teléfono, ni lo molesto, ni nada. Siento que bastante me ha ayudado esto”*.

De la misma forma, los participantes reflejaron en las evaluaciones de las sesiones diversos comentarios sobre su percepción de apoyo. Específicamente señalaron como *“excelentes”* las sesiones que contemplaban el círculo para compartir experiencias y la escucha activa y explican la razón en función de lo siguiente, además de los comentarios presentados anteriormente (ver tabla 6):

*“Algunas situaciones expuestas se parecen a mi caso y eso me va a ayudar a saber sobrellevar cierto tipo de situaciones”*. Anónimo, custodia.

*“Puedo contar lo que me ha ocurrido y escuchar las vivencias de mis compañeros”*. Anónimo, custodia.

*“Al platicar y escuchar los problemas que los demás tienen te das cuenta que todo tiene solución”*. Anónimo, custodio.

*“Por el compartir las experiencias y retroalimentarnos”*. Anónimo, custodio.

*“Pude exponer mis sentimientos y desahogar un poco mi estrés”*. Anónimo, no custodio.

Finalmente, en relación a los niños, ellos expresaron que el grupo los ayudó a interactuar con más facilidad con otros compañeros y dentro de lo observado por los facilitadores se puede señalar que esto favoreció la comprensión de la separación de sus padres, ya que con frecuencia retroalimentaban sus experiencias y aportaban entre ellos diferentes visiones de la misma problemática.

#### **4.2.5 Objetivos del programa alcanzados**

Integrando los resultados de las evaluaciones realizadas durante la implementación del programa y al finalizar la intervención, se concluye que, se logró el desarrollo e implementación de un programa de intervención psicológica grupal, psicoeducativa y de apoyo social con el objetivo de permitir a las familias en procesos jurídicos familiares conflictivos tener un espacio de apoyo y contención emocional, con el fin de minimizar los efectos asociados al conflicto psico-jurídico y de promover la resolución del conflicto interparental y el bienestar psicológico de padres e hijos. En este sentido los objetivos alcanzados se describen a continuación:

Tabla 7

*Objetivos alcanzados en los grupos de padres custodios y no custodios*

| <b>Objetivos específicos para madres y padres custodios y no custodios</b>   |   |
|--|---|
| <b>Objetivos</b>   | <b>Logros y avances</b>   |
| Proporcionar un espacio pacífico de expresión emocional y de apoyo social para padres y madres con el fin de minimizar los efectos negativos del conflicto y facilitar la adaptación a los cambios y la resolución de problemáticas asociados al proceso psico-jurídico. | Considerando los comentarios realizados en las evaluaciones de cada sesión y en el grupo focal, la percepción de apoyo social fue el mayor logro alcanzado, según la experiencia de los participantes, el compartir y escuchar experiencias similares facilitó la resolución de problemáticas, minimizó el impacto emocional negativo y favoreció una visión más adaptativa de los cambios asociados a la separación o a la situación psico-jurídica. |
| Promover la solución de problemas y la comunicación efectiva en las relaciones inter-parentales.   | En este sentido, los participantes señalaron de forma frecuente, que ahora son capaces de percibir otras alternativas de resolución del conflicto inter-parental, por lo que en este objetivo se observa disposición para ejercer dichas alternativas. Asimismo, en algunos casos las personas relatan a ver ejecutado acciones para comunicarse de forma efectiva con el padre de sus hijos.   |
| Fomentar actitudes de coparentalidad en los padres y madres en beneficio del desarrollo de sus hijos.  | Los padres alcanzaron una percepción sobre la importancia de la participación de ambos en el cuidado y atención de los hijos. De forma general refieren apertura para la toma de acuerdos, sin embargo, existen factores que lo impiden, por ejemplo, la nula disposición de la otra parte.   |

|   |   |
|---|---|
| Fomentar actitudes de atención de necesidades y de protección de los hijos, en los padres y madres que se encuentran en conflicto inter-parental. | Otro logro alcanzado es en relación a obtener una percepción más clara de las necesidades psico-emocionales de los hijos, en función de su etapa de desarrollo y de la situación conflictiva. Los padres reportan tener mayor comunicación con los hijos, lo que permite una atención a sus necesidades y la solución de conflictos de forma más eficiente. |
|---|---|

Tabla 8

*Objetivos alcanzados en los grupos de niños*

| <b>Objetivos específicos para niñas y niños</b>   |  |
|---|--|
| <b>Objetivo</b>   | <b>Avances y logros</b>  |
| Proporcionar un espacio pacífico de expresión emocional y de apoyo social a los hijos (niñas y niños) para la identificación y expresión de emociones en torno a las consecuencias del conflicto parental y psico-jurídico. | Este fue un alcance significativo para los niños, ya que reportan que la interacción con otros compañeros los ha ayudado a entender los cambios en su familia y las formas de afrontarlas. Particularmente los niños resaltan los aprendizajes para la expresión y la regulación emocional de los más importantes para ellos y hacen referencia a los cambios ocurridos en sus relaciones parento-filiales y en la resolución de conflictos derivadas de un manejo emocional más funcional y adaptativo. |
| Facilitar la comprensión de los hijos sobre los cambios familiares ocurridos debido a la separación y las resoluciones legales.   | Las explicaciones y actividades relacionadas a facilitar la adaptación a los cambios, resolvieron las dudas de los niños. En este sentido, lograron expresar abiertamente sus inquietudes y  |

---

|  |   |
|--|---|
|  | cuestionamientos ante los cambios familiares, lo que contribuyó la comprensión y al manejo emocional de las situaciones derivadas del conflicto.  |
| Promover la solución de problemas y la comunicación efectiva en las relaciones parento-filiales. | La aplicación de la estrategia general de resolución de problemas, tuvo efectos positivos en el mejoramiento de las relaciones parento-filiales y también en las relaciones entre hermanos. |

---

#### **4.2.6 Emisión de informes a la autoridad judicial**

Finalmente, es importante mencionar, que otro logro alcanzado, fue la realización de informes a la autoridad judicial, para lo cual se llevaron sesiones individuales para retroalimentar a cada participante y se integraron los datos obtenidos en las evaluaciones, tanto del proceso como de los logros alcanzados, para elaborar y emitir un informe descriptivo acerca de los principales avances de cada asistente.

En este sentido, se reportaron a la autoridad judicial, un total de 12 informes psicológicos, en los cuales se describió específicamente los avances y logros individuales respecto a cada objetivo planteado. De igual forma, se hicieron recomendaciones sobre el régimen de convivencia en cada caso, ya sea para reactivar o cambiar de régimen y de igual forma se hicieron sugerencias para favorecer el desarrollo de los niños y la solución del conflicto inter-parental.

## 5. Discusión

### 5.1 Relación intervención - cambios observados – sustento teórico.

Este programa surge de la necesidad de diseñar e implementar un tratamiento para abordar las problemáticas derivadas de una separación conflictiva desde el marco de la Justicia terapéutica y bajo el modelo de intervención especializada por ordenamiento judicial, con el fin de brindar una alternativa de intervención a aquellas familias que debido al proceso jurídico contencioso necesitan orientación psicológica y emocional. Los resultados obtenidos en la aplicación de este programa respaldan la necesidad y la relevancia de aplicar programas especializados en el ámbito familiar, que tengan un impacto directo en el bienestar psicológico y emocional de las personas inmersas en el sistema de justicia y en la minimización de las afectaciones negativas provocadas por el nivel de conflicto, es decir, que aporten elementos para favorecer que los procesos legales tengan un carácter más terapéutico, tal como señalan diversos autores (Tejedor, 2012, Fariña, et al, 2001, Peña, 2016 y Cantón y Justicia, 2007)

Entre los alcances de esta intervención es destacable la mayor apertura y flexibilidad para la toma de acuerdos y resolución de conflictos entre los padres en beneficio de los niños, se observa específicamente que los padres custodios muestran mayor disposición para ejecutar acciones en este sentido.

Por otra parte, los padres no custodios mostraron mayor resistencia al cambio de actitudes, pensamientos, emociones y acciones que obstaculizan la solución de conflictos y una mejor atención a los niños, no obstante, al ir avanzando en las sesiones lograron comprender el impacto de sus actitudes en el mantenimiento del conflicto y de la

importancia de la colaboración parental por lo que mostraron más disposición a la solución de conflicto y toma de acuerdos con la otra parte.

En los tres grupos se logró avances en el manejo emocional del conflicto, pero destaca el mayor impacto generado en los niños, puesto que, al aprender a identificar, expresar y regular sus emociones, los niños mejoraron la comunicación con sus padres y en los casos en los que existía un régimen de convivencia establecido minimizaron los conflictos que se presentaban anteriormente. También se pudo observar un estado emocional más positivo, al tener una mayor comprensión y aceptación de los cambios que se han derivado de la separación de sus padres.

Otros de los logros alcanzados en esta área son el reconocimiento, comprensión y expresión de emociones derivadas de diferentes situaciones de alto impacto; la generación de pensamientos más adaptativos que favorecen el enfrentamiento de la situación conflictiva y la ejecución de conductas orientadas a la solución de problemas y toma de decisiones.

La importancia de estos avances y logros obtenidos por los participantes, recae en que en las situaciones de separación de una pareja es una situación de crisis, alto conflicto y tensión que afecta a toda la familia, por lo cual es necesario tomar decisiones importantes sobre qué hacer o cómo actuar en determinadas situaciones y tener en claro que se van a producir una serie de cambios a nivel personal, familiar y social que afectarán de forma significativa la vida de padres e hijos, generando síntomas de estrés y malestar emocional. Por ello, es fundamental contar con el apoyo psicológico necesario para afrontar adecuadamente la etapa vital en la que se encuentra (Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba y Universidad de Córdoba, 2009).

Por otro lado, los miembros del grupo valoraron de manera positiva los aprendizajes derivados de las aportaciones de sus compañeros, resaltaron el apoyo recibido y la retroalimentación que los otros miembros hacían cuando alguien expresaba inquietudes y problemáticas derivadas del conflicto, es decir, para los participantes el grupo fue una fuente de apoyo y consejo. Esto coincide con lo señalado por Rodríguez (2011), quien señala que la provisión de ayuda una red de apoyo hacia la persona que se divorcia está relacionada con su bienestar, es decir, a mayor apoyo otorgado disminuyen síntomas tales como ansiedad, depresión, etc., este autor también menciona que el apoyo social otorgado a las personas que se encuentran en un divorcio no solo tiene implicaciones en el bienestar de los mismo, sino que también influye indirectamente en los hijos.

De la misma forma, los participantes indicaron que, al escuchar las diferentes experiencias en cada una de las sesiones, durante los ejercicios de expresión y retroalimentación, fueron detectando diversas características que compartían con sus compañeros, lo que los animaba más a expresar sus propios pensamientos y emociones. Lo anterior, fue determinante para propiciar que el grupo fuera un espacio de expresión emocional y lograr la percepción de apoyo social.

Se puede concluir que, el apoyo social percibido por el grupo y los conocimientos que se adquirieron de la aportación de los compañeros favoreció un afrontamiento directo y más positivo del conflicto inter-parental, así mismo, el grupo fue un referente al inicio de las sesiones para la contención emocional y el desahogo de la carga emocional producida por el alto nivel de conflicto inter-parental y el aspecto contencioso de los procesos jurídicos en los que se encontraban los participantes.

Un factor negativo para la consecución de este objetivo fue la alta deserción en el grupo de padres no custodios. Los participantes consideran que hubiera sido de mayor provecho escuchar a otros padres y madres en la misma situación.

Para los niños resalta la importancia de saber que otros niños atraviesan por situaciones similares y en relación a la expresión emocional se puede decir que los niños propiciaron un espacio para la expresión de aquellos pensamientos y emociones, inquietudes y sentimientos que se les dificultaba expresar ante sus padres. En este caso El programa se decanta por un formato de grupo por la mayor oportunidad que supone para apoyarse mutuamente, por el contexto de seguridad que se crea para que el niño pueda expresar mejor sus sentimientos y preocupaciones y, finalmente, por su menor costo.

Uno de los mayores logros fue el haber cumplido con el objetivo específico de fomentar actitudes de colaboración parental, cambiando la visión sobre la toma de decisiones y acuerdos en beneficio del desarrollo de sus hijos, es decir pasar de un discurso que señalaba como imposible un encuentro con la otra parte a un discurso que enmarca una posibilidad de poner en práctica lo aprendido. Desarrollar programas de parentalidad positiva dirigidos a familias que han experimentado la ruptura de los progenitores es prioritario, para que los padres sean capaces de garantizar los derechos de los hijos y atender de manera adecuada a sus necesidades. Como señala, Fariña, Arce y Novo (2009), este tipo de programas han de dotar a los progenitores de conocimientos, habilidades y destrezas para manejar el conflicto, compartir responsabilidades, centrarse en satisfacer las necesidades de sus hijos y evitar la judicialización excesiva del caso.

Sobre los logros alcanzados en el grupo de niños, resalto nuevamente las relativas al manejo emocional y el haber facilitado la comprensión de los hijos sobre los cambios familiares ocurridos en su familia. Como señalan Cantón y Justicia (2007) el divorcio les

produce unos sentimientos complejos difíciles de entender y de abordar, ya que suelen carecer de las necesarias habilidades cognitivas y de afrontamiento. Por consiguiente, un programa de intervención se puede buscar que los niños sean capaces de identificar y expresar de manera apropiada diversas emociones. Este mismo autor señala que, otro objetivo importante, para los programas en este contexto, es conseguir que los niños comprendan mejor los cambios operados en la familia y clarificar las falsas ideas que puedan tener sobre las cuestiones asociadas al divorcio.

Por su parte las técnicas y estrategias y los resultados obtenidos, concuerdan con lo señalado con Stolberg y Mahler (1994 como se cita en Cantón y Justicia, 2007), cuyo programa propuesto dedica varias sesiones al entrenamiento en la solución de problemas sociales, en habilidades de comunicación y en la expresión adecuada de la cólera, mediante la utilización de juegos y técnicas apropiadas a la edad, en este sentido resalta que las estrategias y habilidades obtenidas les ayudan a los niños a hacer frente a los cambios. Por su parte Geelhoed (2001 como se cita en Cantón y Justicia, 2007), señalan que un supuesto básico común para la intervención grupal con niños, es que el grupo de iguales aporta un ambiente de apoyo que les ayuda a darse cuenta de que no están solos y esto normaliza sus sentimientos y experiencias.

## **5.2 Sugerencias y conclusiones**

En este último apartado quiero hacer énfasis en la importancia de tomar en cuenta la autonomía y derecho de una persona para decidir y aceptar su inclusión en un programa de tratamiento, sea este grupal o individual, lo cual entra en contraste con los ordenamientos judiciales de terapia que muchas veces bajo la oficiosidad obligan a las partes al cumplimiento de las ordenanzas.

Es importante que las autoridades judiciales puedan ejercer estos ordenamientos cuando son en beneficio de los niños afectados o se encuentran en riesgo por las actitudes y el alto conflicto entre sus padres, sin embargo, cuando una persona no está dispuesta a aceptar este ordenamiento y no alcanza a comprender las implicaciones de este tipo de intervenciones, resulta entonces contraproducente e incompatible con los objetivos que se pretenden alcanzar. Por ejemplo, algunas de las personas seleccionadas para este grupo no aceptaron las condiciones del servicio al no encontrarse dispuestos a seguir las indicaciones en cuanto a la temporalidad, costos, objetivos planteados y el formato de la intervención, otros consideraron irrelevante acudir al tratamiento, lo que propició la deserción de un total de 5 personas al inicio del programa y 2 durante la intervención.

La marcada diferencia en la adherencia al tratamiento entre padres custodios y no custodios, abre la incógnita, de modo reflexivo, de los elementos que serían importantes considerar en una próxima intervención para favorecer la adherencia de los padres no custodios.

Una sugerencia para contrarrestar los efectos negativos de este tipo de casos en un grupo de intervención, sería el informar ampliamente a las personas derivadas a atención psicológica, acerca de las características de la intervención en estos contextos, informar acerca de los beneficios que se pueden alcanzar y sobre todo esclarecer las condiciones del servicio, de preferencia previo a la entrevista de selección o en su caso previo a la conformación del grupo a través de una intervención individual.

Finalmente resalto el aspecto ético, el cual es fundamental al momento de plantear este tipo de intervenciones especializadas, puesto que exige un apego estricto a la ética de la profesión y la legalidad en la que se enmarca. Además, es altamente relevante la protección y el respeto a la dignidad de cada una de las personas participantes, tomando en

cuenta su sentir, su realidad y sus necesidades, para poder finalmente incidir en el acceso a una justicia más terapéutica y más humana.

## Referencias

- Ackerman, J. (1995). *Clinician's Guide to Child Custody Evaluations*. Nueva York: John Wiley and Sons.
- Aguilar, J. (2007). Interferencia de las Relaciones Paterno filiales, el Síndrome de Alienación Parental y las Nuevas Formas de Violencia contra la Infancia. *Psicología Educativa*, 13 (2), 101-116.
- Albarrán, A. J. (1991). Figura y función del psicólogo en los órganos judiciales. *Anuario de Psicología Jurídica*. Recuperado de <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/juridica/1991/Arti3.htm>
- Amar, J. J., Madariaga, C., y Macías, A. (2005). *Infancia, familia y derechos humanos*. Barranquilla, Colombia: Ediciones uninorte.
- Aranda, C. y Pando, M. (2013). Conceptualización del apoyo social y las redes de apoyo social. *Revista IIPSI*, 16(1) 233-245. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/viewFile/3929/3153>
- Arce, R., y Fariña, F. (2007). Un programa de intervención con menores en riesgo por desestructuración familiar. En F. J. Rodríguez y C. Becedoniz (Coords.), *El menor Infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 264-279). España: Principado de Asturias. Colección Ley y ciencias sociales.
- Arch, M. (2010). Divorcio conflictivo y consecuencias en los hijos: implicaciones para las recomendaciones de guarda y custodia. *Papeles del Psicólogo*, 31(2), 183-190. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77813509004>

- Arch, M. (27 de enero de 2015). Justicia terapéutica (TJ) y ruptura familiar [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://mila-arch.blogspot.mx/2015/01/justicia-terapeutica-tj-y-ruptura.html>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Washington, Dc: Autor.
- Besada, R. (2007). *Técnicas de apoyo psicológico y social al paciente y familiares: Estrategias para el control emocional en situaciones de emergencia*. España: Ideas propias Editorial.
- Bolaños, J. I. (1993). El proceso contencioso de separación y/o divorcio: una visión psico-social. En *Los procesos en los Juzgados de Familia*, (pp. 131-144). Barcelona: C.G.P.J., Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.
- Bolaños, J. I. (1998). Conflicto familiar y ruptura matrimonial: Aspectos psicolegales. En J.L., Marrero (Comp.) *Psicología Jurídica de la familia* (43-76). Madrid: Fundación Universidad Empresa, Retos jurídicos en las Ciencias Sociales.
- Bonasa, Mp., López, J., Cartil, C., Punset. V., Espada Mc., Cortés, R., Checa, M. (2010). Procesos disfuncionales en procedimientos de separación y divorcio. En F. Fariña, R. Arce, M. Novo y D. Seijo (Coords.), *Separación y Divorcio: interferencias parentales* (pp. 103-114). España: ASEMIP
- Cantón, J., Cortés, M. R., Justicia, M. D., y Cantón, D. (2014). *Violencia doméstica, divorcio y adaptación psicológica*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Cantón, J., y Justicia, M. D. (2007). Programas para prevenir los problemas de adaptación de los hijos de divorciados. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D., Justicia (Eds.), *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 243-276). Madrid: Ediciones Pirámide.

- Capdevila, C. (2016). La coordinación de coparentalidad. Una intervención especializada para familias en situación de alta conflictividad crónica post-ruptura de pareja. *Anuario de psicología*, 46, 41-49. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/viewFile/17422/20208>
- Carmona Portocarrero, C. I. (2012). Intervención al duelo por ruptura de pareja desde la terapia cognitivo conductual a partir del análisis de cuatro casos. *Polisemia*, 13, 35-46. Recuperado de <http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/POLI/article/viewFile/361/358>
- Cervantes, E. I., Villaseñor, O. A., Campos, E. y García, C. (2013). ¿Cómo enfrentan el proceso de divorcio las parejas? Estudio cualitativo desde los recursos psicológicos. *Uaricha*, 10(21), 28-43. Recuperado de [http://www.revistauaricha.umich.mx/Articulos/uaricha\\_1021\\_028-043.pdf](http://www.revistauaricha.umich.mx/Articulos/uaricha_1021_028-043.pdf)
- Código de Familia para el Estado de Yucatán, publicado en el D. O. el 30 de Abril 2012. Última reforma D.O. 12 de Junio 2015.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 2. Febrero 5 de 1917 (México). Última reforma D.O. el 29 de Enero 2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 4. Febrero 5 de 1917 (México). Última reforma D. O. el 29 de Enero 2016.
- Cortés, M. R. (2010). Adaptación psicológica de los hijos al divorcio de los padres. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo y D. Seijo (Coords.), *Separación y divorcio: interferencias parentales* (pp. 57-76). España: ASEMIP.
- Cusó, M. (1995). Infancia en riesgo e infancia maltratada. *Comunicación, lenguaje y educación*. (27), 87-96.

- De la torre, J. (2005). Las relaciones entre padres e hijos después de las separaciones conflictivas. *Apuntes de psicología*, 23(1), 101-112.
- De la Torre, J. (2006). Los puntos de encuentro familiar: un enfoque actual de intervención en situaciones de ruptura familiar. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 65-73.
- Deutsch, R. M. (2008). Divorce in the 21st century: Multidisciplinary family interventions. *Journal of Psychiatry and Law*, (36), 41-67.
- Escobar, J. y Bonilla Jiménez, F. I. (2009). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 9(1) 51-67.
- Recuperado de  
[http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos\\_hispanoamericanos\\_psicologia/volumen9\\_numero1/articulo\\_5.pdf](http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos_hispanoamericanos_psicologia/volumen9_numero1/articulo_5.pdf)
- Fariña, F., Arce, R., Novo, M. y Seijo, D. (2014). La justicia terapéutica en procesos de ruptura de pareja: el papel del psicólogo. En E. C. Chan, C. Estrada y F.J., Rodríguez (Eds.), *Aportaciones a la Psicología jurídica y forense desde Iberoamérica*. (pp. 113-134). México: Manual Moderno.
- Fariña, F., Arce, R., Seijo, M., y Novo, M. (2013). El hijo como víctima de los problemas de pareja: Un abordaje desde la justicia terapéutica. En S. P. Colín, E. García-López y L. A. Morales (Coords.), *Ecos de la violencia, voces de la reconstrucción* (pp. 49-72). México: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia.
- Fariña, F., Novo, M., Arce, R. y Seijo, D. (2002). Programa de intervención "ruptura de pareja, no de familia" con familias inmersas en procesos de separación. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2(3), 67-85.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención en casos de Separación y Divorcio*. Barcelona: Cedecs.

- Fariña, F., y Arce, R. (2006). El papel del psicólogo en casos de separación o divorcio. En J. C. Sierra, E. M., Jiménez y G. Buena-Casal (Coords.), *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 246-271). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fernández, E. y Godoy, C. (2005). *El niño ante el divorcio*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Fernández, L. (2006). ¿Cómo analizar datos cualitativos?. *Butlletí LaRecerca*, (7).  
Recuperado de <http://www.ub.edu/ice/recerca/pdf/ficha7-cast.pdf>
- Frías Armenta, M. (diciembre 2014). Justicia Terapéutica en México. En D. B. Wexler, F. Fariña, L. A. Morales y S. P. Colín. (Comps). *Justicia terapéutica: Experiencias y aplicaciones* (pp. 29-38). Puebla: Inacipe.
- Garaigordobil, M. (2005). *Diseño y evaluación de un programa de intervención socioemocional para promover la conducta prosocial y prevenir la violencia*. Madrid: Cide.
- Gil, A. (2011). Acciones del sistema nacional DIF para prevenir la alienación parental: crianza humanizada y parentalidad bientratante. En Comisión Nacional de los Derechos Humanos, En *Alienación Parental* (pp. 269-286). México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- González, B. (diciembre, 2001). Dinámica familiar. *La mediación familiar: una intervención para abordar la ruptura de pareja. Medifam*, 11(10), 614-618.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Hetherington, E. M. (2003). Social support and the adjustment of children in divorced and remarried families. *Childhood*, 10(2), 217–236.  
doi: 10.1177/0907568203010002007

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Estadísticas de nupcialidad*.

Recuperado de

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=estyc=17484>

Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba y Universidad de Córdoba. (2009). *Guía de intervención psicológica y mediación familiar en procesos de separación de pareja*. España: Imprenta Provincial Diputación de Córdoba.

Johnson, J., y Roseby, V. (1997). *In the name of the child: A developmental approach to understanding and helping children of conflicted and violent divorce*. Nueva York: The free Press.

Justicia, M. D., Cantón, J., y Cortés, M. R. (2007). Tipos de custodia, interferencias e intervención. En J. Cantón, M. Cortés y M., Justicia (Eds.), *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos* (pp. 207-205). Madrid: Ediciones Pirámide.

Kaplan, C. A., Thompson, A. E. y Searson, S. M. (1995). Cognitive behavior therapy in children and adolescents. *Archives of Disease in Childhood*, (73), 472-475.

Kendall, P. C. (2012). Guiding Theory for Therapy with Children and Adolescents. En P. C. Kendall (Ed.), *Child and Adolescent Therapy* (pp. 3-26). New York: The Guilford Press.

Kirby, J. J. (1998). Court-related parenting education divorce interventions. *Human Development and Family Life Bulletin. A Review of Research and Practice*, 4(2), 1-3.

Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2014). Nueva Ley publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

- Martínez, H. M. (septiembre, octubre, 2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista médica electrónica*, 37(5), 523- 534. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v37n5/rme110515.pdf>
- Morales Quintero, L. A. y Aguilar Díaz, M. B. (diciembre 2014). Justicia Terapéutica: barreras y oportunidades para su aplicabilidad en México. En D. B. Wexler, F. Fariña, L. A. Morales y S. P. Colín. (Comps). *Justicia terapéutica: Experiencias y aplicaciones* (pp. 11-28). Puebla: Inacipe.
- Muñoz, A. (2009). Personas Divorciadas: Análisis de las Características del Proceso de Ruptura. *Intervención Psicosocial*, 18(1), 65-74.
- Muñoz, J. M. (2010). El Constructo Síndrome de Alienación Parental (S.A.P.) en Psicología Forense: Una Propuesta de Abordaje desde la Evaluación Pericial Psicológica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 5-14.
- Oliva, E., y Villa, V. (enero, junio, 2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia juris*, 10 (1), 11-20. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. (Texto vigente).
- Ortego Maté, M. C., López González, S. y Álvarez Trigueros, M. L. (2010). *El apoyo social* [en línea]. Recuperado de [http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/ciencias-psicosociales-i/pdf-reunidos/tema\\_13.pdf](http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/ciencias-psicosociales-i/pdf-reunidos/tema_13.pdf)
- Ortuño, P. (diciembre, 2014). Los conflictos de derecho de la persona y la familia y la TJ. En D. B. Wexler, F. Fariña, L. A. Morales y S. P. Colín. (Comps). *Justicia terapéutica: Experiencias y aplicaciones* (pp. 47-56). Puebla: Inacipe.

- Patró, R., y Limiñana, R. M. (junio, 2005). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11-17.
- Peña, R.F., Silveira, A., Ayora, D., Pérez, R., Gonzales, L. E., y Álvarez, S. Psicoterapia forense: aportaciones e innovaciones al sistema de justicia. *Temas selectos en orientación psicológica: Psicología forense y justicia social: estrategias de intervención*, 10, 70-81.
- Rivero, F. (2011). Las relaciones personales de los hijos tras la crisis matrimonial de los progenitores. Incidencias y protección. *Revista del magíster y doctorado en derecho*, 4, 57-90.
- Rodríguez Hernández, R. (2001). *Apoyo social y ajuste psicosocial post divorcio en adultos de Monterrey, México: Explorando el papel del tiempo, fuentes y tipos de apoyo* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.
- Ruiz, M. A., Díaz, M. I., y Villalobos, A. (2013). *Manual de Técnicas de Intervención Cognitivo Conductuales*. España: Desclée.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (febrero de 2012). Suprema Corte de Justicia de la Nación. Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Suprema Corte de la Justicia de la Nación. Tribunales Colegiado de Circuito. Amparo en Revisión 101/2010 (Magistrado Juan Francisco Sánchez Planells; Marzo de 2011).
- Suprema Corte de la Justicia de la Nación. Tribunales Colegiados de Circuito. Amparo Directo 190/2008 (Ponente Julio César Vázquez-Mellado García; Mayo de 2008).
- Tejedor, M. A. (2007). Intervención ante el síndrome de Alienación Parental. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17, 79-89.

- Tejedor, M. A. (2010). Intervención en casos de alienación parental. En F. Fariña, R. Arce, M. Novo y Seijo, D. (Eds.), *Separación y Divorcio: interferencias parentales* (pp. 133-147). España: Asemip.
- Tejedor, M. A. (2012). El interés de los menores en los procesos contenciosos de separación o divorcio. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 67-75. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024813007>
- Valladares, A. M. (2008). La familia. Una mirada desde la psicología. *Revista electrónica de las ciencias médicas en Cienfuegos*, 6(1), 4-13. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180020298002>
- Yárnoz, S. (2010). Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo de la ex pareja en progenitores divorciados españoles. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10 (2), 295-307.
- Zuazo, N. (2013). *Causas de la desintegración familiar y sus consecuencias en el rendimiento escolar de las alumnas de segundo año de la institución educativa Nuestra Señora de Fátima de Piura* (Tesis de maestría). Universidad de Piura, Perú.

## Apéndices

### Apéndice A

#### Entrevista diagnóstica para jueces y psicólogos del ámbito familiar

1. ¿Cuáles son las características de las familias que se encuentran en procesos jurídicos contenciosos y las variables que intervienen en estos conflictos?
2. Desde su experiencia ¿cuáles son las consecuencias que sufren las familias con casos de divorcios contenciosos?
3. ¿Cuáles son los criterios que determinan que un divorcio es de alto conflicto?
4. ¿Cuáles son las actitudes que considera pueden ser de mayor afectación en la familia, específicamente sobre los menores de edad y los padres?
5. ¿Cuáles son las problemáticas dentro de un divorcio contencioso que necesitan intervención psicológica?
6. ¿Conoces tratamientos o intervenciones psicológicas específicas para familias en procesos de divorcio?
7. ¿Qué enfoque, tratamiento y técnicas consideras adecuadas para la intervención con familias en divorcios conflictivos?
8. ¿Cuáles consideras que son los objetivos que debe seguir una intervención psicoeducativa con familias con divorcios conflictivos? Niños y padres
9. ¿Qué criterios de inclusión/exclusión consideraría para un programa de intervención con padres e hijos?
10. ¿Cuál consideras que es el papel del psicólogo en procesos jurídico familiares?
11. ¿Cuál consideras que debe ser el perfil de los psicólogos que participan en las intervenciones con familias en procesos de divorcio?

## Apéndice B

### Guía de entrevista de selección y diagnóstico para padres (custodios y no custodios)

Fecha de entrevista: \_\_\_\_\_

Entrevistadores: \_\_\_\_\_

**A continuación, voy a hacerle unas preguntas respecto a cómo ha sido su relación con su ex pareja y su familia en el pasado y cómo se están adaptando y reaccionando usted y sus hijos/as a la nueva situación. Durante la entrevista, iré tomando algunas notas de las principales cuestiones y temas que comentemos.**

|  |             |                   |
|--|-------------|-------------------|
| <b>Datos generales del expediente</b>  |             |                   |
| Juzgado: _____   | Juez: _____ | Expediente: _____ |
| <b>Datos del usuario</b>   |             |                   |
| Nombre del usuario: _____  |             |                   |
| Dirección: _____   |             |                   |
| Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____   |             |                   |
| Escolaridad: _____ Institución educativa: _____  |             |                   |
| Ocupación: _____ Lugar de trabajo: _____ Horario: _____  |             |                   |
| Tel. casa: _____ Tel. oficina: _____ Tel. celular: _____   |             |                   |
| Idioma(s): _____ Religión: _____   |             |                   |
| <b>Datos socioeconómicos</b>   |             |                   |
| Depende económicamente de: el mismo _____ otra persona: _____  |             |                   |
| Ingreso mensual aproximado que percibe el usuario: _____   |             |                   |
| Vivienda Propia:      Rentada:      Prestada:      Otro:   |             |                   |
| Nombre del propietario: <input type="checkbox"/> b: _____ <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ |             |                   |

**Área familiar:****¿Quiénes viven en casa?**

| Nombre | Edad |
|--------|------|
|        |      |
|        |      |
|        |      |
|        |      |
|        |      |
|        |      |

**Familiograma**

|  |
|--|
|  |
|--|

**Historia de la relación de pareja:**

|  | Observaciones |
|--|---------------|
| ¿Cómo definiría su relación con su ex pareja en el pasado? |               |
| ¿Cuándo comenzaron los problemas con su ex pareja?         |               |

|  |  |
|--|--|
| ¿A qué eran debidos?   |  |
| ¿Cuáles son los principales motivos por los que se separan?      |  |
| ¿Quién decide iniciar la separación?                             |  |
| ¿Han tenido rupturas previas?                                    |  |
| ¿Alguna vez alguno se fue de casa o vivieron separados?          |  |
| ¿Ha existido alguna denuncia previa por violencia u otro delito? |  |

### Relaciones interparentales post-ruptura:

|  | Observaciones |
|--|---------------|
| ¿Han existido tensiones y discusiones entre ustedes posterior a la separación? |               |
| ¿Cómo es la relación con su ex pareja en la actualidad?                        |               |
| ¿Existe apoyo mutuo cuando lo necesitan? ¿En qué situaciones se apoyan?        |               |
| ¿Son capaces de ponerse de acuerdo respecto a las                              |               |

|  |  |
|--|--|
| necesidades de sus hijos?  |  |
| ¿Se cumplen los acuerdos o la sentencia de separación?   |  |
| ¿Cuáles son los principales problemas que tiene en la actualidad con su ex pareja?   |  |
| ¿Existen acuerdos respecto a cómo educar a sus hijos? (cómo corregir su comportamiento, premios, castigos, tareas escolares, etc.) |  |

**Cambios efectuados o previstos a nivel intrafamiliar y ambiental:**

|  | <b>Observaciones</b> |
|--|----------------------|
| ¿Cuál es la sentencia de separación? Indagar en pensión de manutención, régimen de visitas, custodia, etc. |                      |
| ¿Cómo le explicaron o le piensan explicar la separación a sus hijos?                                       |                      |
| ¿Cómo se han adaptado o creen que se adaptarán a la nueva situación?                                       |                      |
| ¿Cree que sus hijos necesitan ayuda psicológica o de algún   |                      |

|   |  |
|---|--|
| profesional?  |  |
| ¿Alguno de sus hijos ha necesitado ayuda psicológica en el pasado?, ¿porque?  |  |
| ¿Qué cree usted que opinan sus hijos de la separación?  |  |
| ¿Cómo cree que se sienten sus hijos?  |  |
| ¿Se han producido desde la separación cambios en el comportamiento de sus hijos?  |  |
| ¿Manifiesta su hijo síntomas de tristeza, rabia, miedo, pesadillas, etc.  |  |
| ¿Han manifestado problemas de salud (dolores de cabeza, vómitos, etc.)?   |  |
| ¿Se han producido cambios a nivel escolar? (en el rendimiento escolar, comportamiento en la escuela, negativas a asistir a clase de su hijo, etc.). |  |
| ¿Ha observado cambios a nivel social y con sus iguales (no querer salir,  |  |

|                |  |
|----------------|--|
| peleas, etc.)? |  |
|----------------|--|

**Relaciones filiales post-ruptura:**

|  | Observaciones |
|--|---------------|
| ¿Sus hijos han presenciado discusiones o peleas entre ustedes?                               |               |
| ¿Qué relación tiene usted con sus hijos?   |               |
| ¿Cómo reacciona usted ante preguntas complicadas o amenazas de sus hijos?                    |               |
| ¿Cuáles son los principales problemas o dificultades que tiene en la relación con sus hijos? |               |
| ¿Cómo cree que actúa su ex pareja como madre / padre?<br>¿Qué opinión tiene de él?           |               |

**Reacciones ante la separación:**

|  | Observaciones |
|--|---------------|
| ¿Cómo se encuentra anímicamente en la actualidad?, ¿cómo se siente?              |               |
| ¿Ha pedido anteriormente ayuda psicológica o ha padecido problemas psicológicos? |               |
| ¿En su familia, hay  |               |

|   |  |
|---|--|
| antecedentes de problemas psicológicos?   |  |
| ¿Está tomando alguna medicación para afrontar los síntomas psicológicos de su separación? |  |

**Nueva relación de pareja:**

|   | Observaciones |
|---|---------------|
| ¿Tiene usted nueva pareja?,<br>¿cómo es su relación?                                    |               |
| ¿Cómo es la relación de sus hijos con su nueva pareja?                                  |               |
| ¿Tiene su ex pareja una nueva relación?   |               |
| ¿Cómo cree usted que es la relación de sus hijos con la nueva pareja de su madre/padre? |               |

|  |                          |                      |
|--|--------------------------|----------------------|
|  | Si/No                    | Observaciones        |
| ¿Padece alguna enfermedad crónica degenerativa?.....               | <input type="checkbox"/> | _____                |
|  |                          | ¿Hace cuánto tiempo? |
| ¿Ha recibido tratamiento psicológico y/o psiquiátrico previo?..... | <input type="checkbox"/> | ¿Dónde?              |
|  |                          | ¿Por qué?            |
|  |                          | _____                |

Condiciones especiales a considerar \_\_\_\_\_

Condición psiquiátrica

Discapacidad

Adicciones

### **Personalidad**

Conducta durante la entrevista, rasgos observados de personalidad, motivaciones y actitudes, disposición hacia el programa:

## Apéndice C

### Guía de entrevista de selección y diagnóstico para niños

**Datos del caso (información proporcionado por el padre que acompaña al niño a la entrevista).**

|   |                          |  |
|---|--------------------------|--|
| <b>Datos generales del expediente</b>   |                          |  |
| Juzgado: _____  | Juez: _____              | Expediente: _____  |
| <b>Datos del usuario</b>  |                          |  |
| Nombre del usuario: _____   |                          |  |
| Dirección _____   |                          |  |
| Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____  |                          |  |
| Escolaridad: _____ Institución educativa: _____   |                          |  |
| Teléfono casa: _____ Tel. celular: _____  |                          |  |
| Idioma(s): _____ Religión: _____  |                          |  |
| Nombre del padre: _____   |                          |  |
| Nombre de la madre: _____   |                          |  |
| <b>Datos socioeconómicos</b>  |                          |  |
| Depende económicamente de: padre/madre _____ otra persona: _____  |                          |  |
| Ingreso mensual aproximado que percibe el padre/madre responsable del niño: _____   |                          |  |
| Vivienda Propia: <input type="checkbox"/> Rentada: <input type="checkbox"/> Prestada: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> |                          |  |
| Nombre del propietario: _____   |                          |  |
| <b>Salud</b>  |                          |  |
|   | Si/No                    | Observaciones  |
| ¿Ha recibido tratamiento psicológico y/o psiquiátrico previo?.....  | <input type="checkbox"/> | <div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;">¿Hace cuánto tiempo?</div> ¿Dónde? |
|   |                          | ¿Por qué?  |

|                                     |                          |       |
|-------------------------------------|--------------------------|-------|
| Condiciones especiales a considerar |                          |       |
| Condición psiquiátrica              | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Discapacidad                        | <input type="checkbox"/> | _____ |
| Enfermedad crónica                  | <input type="checkbox"/> | _____ |

### Guía de entrevista para el niño

**Hola, soy \_\_\_\_\_ y parte de mi trabajo consiste en hablar con niños/as como tú, para saber cómo les van las cosas en el colegio y en casa. Antes de comenzar, me gustaría saber si sabes la razón por la que estás aquí conmigo y que te han dicho tus padres (Si existen temores o ideas equivocadas, se debe aclarar antes de profundizar en el contenido de la entrevista).**

#### Área escolar y social

|  | Observaciones |
|--|---------------|
| ¿Cómo es tu colegio?   |               |
| ¿Qué es lo que más te gusta del colegio?                                   |               |
| ¿Cómo te llevas con tus compañeros?  |               |
| ¿Qué es lo que más te gusta de tus compañeros de colegio? ¿Y lo que menos? |               |
| ¿Cuáles son tus asignaturas favoritas?                                     |               |
| ¿Qué te gusta hacer fuera del colegio?                                     |               |
| ¿Cómo te llevas con tus maestros?  |               |
| ¿Quién te ayuda con las tareas?  |               |
| ¿Quién te lleva al colegio y quien te recoge?                              |               |

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| ¿Quién acude a las reuniones de tu colegio? |  |

### Área familiar

|   |  |
|---|--|
| ¿Con quién vives?   |  |
| ¿Cuándo ves a tu papá/mamá (según quien tenga la custodia)?       |  |
| ¿Qué actividades realizas con tu mamá?                            |  |
| ¿Qué te gusta hacer con tu papá?                                  |  |
| ¿Cuándo están mamá y papá juntos, qué hacen?                      |  |
| ¿Qué piensas acerca de que mamá y papá vivan separados?           |  |
| ¿Cómo te gustaría que fuera la relación entre ellos?              |  |
| ¿Tu mamá tiene una nueva pareja?, ¿y tu papá?                     |  |
| ¿Cómo te llevas con la pareja de tu papá/mamá?                    |  |
| ¿Qué es lo que no te agrada de la relación que tienen tus padres? |  |

### Relación familia extensa y hermanos

|  |               |
|--|---------------|
|  | Observaciones |
|--|---------------|

|  |  |
|--|--|
| ¿Cómo es la relación con tu familia materna y paterna? |  |
| ¿Con quién te llevas mejor de tu familia?              |  |
| ¿Con quién tienes más confianza?                       |  |
| ¿Cómo te llevas con tus hermanos?                      |  |
| ¿Cómo se llevan tus padres con tus hermanos/as?        |  |

### Entorno y Organización de la familia

|  | Observaciones |
|--|---------------|
| ¿A qué se dedican tus padres?  |               |
| ¿Con quién estás tú cuando tus padres trabajan?                                  |               |
| ¿Hay alguna situación que te desagrada o te incomode en tu familia o en tu casa? |               |

### Información respecto a la separación

|  | Área personal |
|--|---------------|
| ¿Quién te dijo que tus padres se iban a separar? |               |
| ¿Qué opinas de la separación de tus padres?,     |               |
| ¿Por qué crees tú que se ha producido?           |               |

**Reacciones psicológicas**

|   | Observaciones |
|---|---------------|
| Dime cómo eres, dime varios adjetivos que describen como eres |               |
| ¿Qué es lo mejor que te podría pasar en tu vida?              |               |
| ¿Qué te hace feliz?   |               |
| ¿Tienes miedo a algo? Dime qué cosas te dan miedo.            |               |
| ¿Te pones triste a veces?, ¿por qué?, ¿en qué situaciones?    |               |
| ¿Qué cosas te gustan de tu forma de ser?                      |               |
| ¿Hay cosas que no te gusten de ti?, ¿qué cosas?               |               |
| ¿Te enfadas a veces?, ¿qué cosas te hacen enfadar?            |               |
| ¿Cómo te sentiste cuando te enteraste?                        |               |
| ¿y ahora cómo te sientes?                                     |               |
| ¿Ha cambiado algo desde que tus padres se han separado?       |               |
| ¿Has cambiado desde la separación de tus padres? ¿en          |               |

|  |  |
|--|--|
| qué has cambiado?  |  |
| ¿Hay algo más que me quieras decir o quieres preguntarme algo? |  |

## Apéndice D

### Criterios para la participación en el programa de intervención versión padres (custodios y no custodios)

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Entrevistadores: \_\_\_\_\_

| CRITERIOS GENERALES DE INCLUSIÓN   | PRESENCIA /AUSENCIA | OBSERVACIONES |
|--|---------------------|---------------|
| Madres y padres en proceso de separación contencioso derivados a apoyo psicológico por la autoridad judicial.  |                     |               |
| Hijos (menores de edad) con problemas de adaptación y problemáticas asociadas a la separación de sus padres.   |                     |               |
| Familias para las que se considere el resultado de la intervención como decisivo para tomar decisiones sobre la convivencia, custodia y patria potestad. |                     |               |
| Orden judicial de intervención o tratamiento psicológico relativo al conflicto familiar.   |                     |               |
| CRITERIOS ESPECÍFICOS DE INCLUSIÓN   | PRESENCIA /AUSENCIA | OBSERVACIONES |
| Madre o padre custodio derivados a tratamiento por orden judicial.   |                     |               |
| Madre o padre no custodios derivados a tratamiento por orden judicial.   |                     |               |
| Madre o padre en edad adulta temprana de 20 a 45 años.   |                     |               |
| Madre o padre que, al ser informado de manera clara de los motivos y objetivos de la intervención, muestran  |                     |               |

|  |                            |                      |
|--|----------------------------|----------------------|
| disposición a participar en dicho programa.  |                            |                      |
| Se ha valorado que hay posibilidades de que los padres puedan resolver los conflictos que les impiden atender los derechos de convivencia familiar del niño.                               |                            |                      |
| Se ha valorado que en la figura adulta existe capacidad para ejercer responsabilidades parentales.   |                            |                      |
| Se ha valorado que no existen situaciones o comportamientos parentales que pueden derivar en una situación de violencia, maltrato infantil, abuso sexual, desamparo o riesgo de desamparo. |                            |                      |
| Madre o padre que muestra tener conciencia del problema familiar y asumen su responsabilidad en la resolución de los problemas que afectan al niño/a.                                      |                            |                      |
| Pronóstico positivo de respuesta a la intervención: Madre o padre que muestra motivación para modificar su comportamiento en pro del derecho de convivencia familiar de sus hijos.         |                            |                      |
| <b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>  | <b>PRESENCIA /AUSENCIA</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| Nula disposición a participar en el programa de intervención.  |                            |                      |
| Incapacidad parental: grado severo de incapacitación para ejercer el rol parental.   |                            |                      |
| Madre o padre con presencia de retraso mental severo, que impiden el ejercicio del rol parental y/o hace inviable su participación en el programa de intervención.                         |                            |                      |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Madre o padre con presencia de condiciones psiquiátricas de pronóstico negativo que impiden el ejercicio del rol parental y/o hace inviable su participación en el programa de intervención.,   |  |  |
| Madre o padre con presencia de problemas de toxicomanías o alcoholismo que impiden el ejercicio del rol parental y/o hace inviable su participación en el programa de intervención. de evolución negativa   |  |  |
| Presencia de violencia en la relación inter-parental con una intensidad elevada y sistemática que requieren atención especializada.   |  |  |
| Presencia de violencia en la relación paterno-filial con una intensidad elevada y sistemática que requieren atención especializada.   |  |  |
| Se observan otras variables en el conflicto inter-parental que requieren atención psicológica individual o especializada y por tanto no se ajustan a los objetivos del programa (por ejemplo: infidelidad, violencia familiar, alto conflicto económico, conflictos de carácter político y social). |  |  |

## Apéndice E

### Criterios para la participación en el programa de intervención

#### Versión niñas y niños

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_  
 Entrevistadores: \_\_\_\_\_

| CRITERIOS GENERALES DE INCLUSIÓN   | PRESENCIA /AUSENCIA | OBSERVACIONES |
|--|---------------------|---------------|
| Madres y padres en proceso de separación contencioso derivados a apoyo psicológico por la autoridad judicial.  |                     |               |
| Hijos (menores de edad) con problemas de adaptación y problemáticas asociadas a la separación de sus padres.   |                     |               |
| Familias para las que se considere el resultado de la intervención como decisivo para tomar decisiones sobre la convivencia, custodia y patria potestad. |                     |               |
| Orden judicial de intervención o tratamiento psicológico relativo al conflicto familiar.   |                     |               |
| CRITERIOS ESPECÍFICOS DE INCLUSIÓN   | PRESENCIA /AUSENCIA | OBSERVACIONES |
| Niños y niñas en edad escolar de 6 a 11 años.  |                     |               |
| Los padres muestran interés en que su hijo(s) participe en el programa.  |                     |               |
| La niña o niño muestra interés en participar en el programa.   |                     |               |
| La niña o niño presenta problemas de adaptación y problemáticas asociadas a la separación de sus padres.   |                     |               |
| Existe afectación en la convivencia del  |                     |               |

|   |                            |                      |
|---|----------------------------|----------------------|
| niño o niña con alguno de sus progenitores.   |                            |                      |
| La custodia del niño o niña es de uno de los padres (no de los abuelos o terceros).   |                            |                      |
| Se ha valorado que la niña o niño puede beneficiarse del intercambio de experiencia con otros niños y niñas.  |                            |                      |
| <b>CRITERIOS DE EXCLUSIÓN</b>   | <b>PRESENCIA /AUSENCIA</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| El niño(a) presenta trastornos del desarrollo.  |                            |                      |
| El niño(a) ha sido víctima de violencia, maltrato infantil, abuso sexual, desamparo o riesgo de desamparo, u otro delito en el contexto familiar que requiera atención especializada. |                            |                      |
| Nula disposición de participar en el programa.  |                            |                      |

## Apéndice F

### Consentimiento informado para madres y padres

Documento interno de la unidad receptora

**LUGAR:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_,  
**CON DOMICILIO EN** \_\_\_\_\_,  
**CON IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICA LA**  
**VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA** \_\_\_\_\_.

En este documento encontrará información importante sobre los servicios profesionales, al firmarlo, indica que está de acuerdo y otorga su consentimiento para que reciba atención psicológica de acuerdo a la información presentada a continuación:

#### **ASPECTOS LEGALES**

En el presente consentimiento se toma como referencia legal lo estipulado La Norma Oficial Mexicana (NOM-004-SSA3-2012) que establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico en diferentes casos, entre ellos los expedientes de atención psicológica. El consentimiento informado será parte del expediente clínico con el fin de proteger la autonomía del aceptante y los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

#### **INFORMACIÓN ACERCA DEL SERVICIO**

YO \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE:

1. He sido informado sobre las condiciones de servicio en las que se llevará a cabo la intervención psicológica de acuerdo con el motivo de consulta. (ver Apéndice “Condiciones del servicio”).

2. Así mismo he sido informado de los riesgos, ventajas y beneficios de la intervención, y del derecho que tengo a consentir la participación o no del tratamiento que se me propone.
3. He sido informado sobre la Confidencialidad en el tratamiento de que:
  - a) Cualquier información que sea revelada en las sesiones de intervención será mantenida confidencialmente, excepto cuando se juzgue, con base en evidencia particular de que la persona atendida está involucrada en un acto criminal o de que existe probabilidades de dañarse a sí misma, o algún tercero, o en su caso cuando la intervención psicológica esté condicionada por orden judicial y dicha información sea requerida por una autoridad.
  - b) Entiendo que la decisión de romper la confidencialidad es a discreción del juicio profesional del psicólogo y puede en ocasiones ser hecha en consulta confidencial con algún asesor.
4. Asimismo, he sido informado (a) de que todos los procedimientos serán realizados por profesionales y estudiantes en entrenamiento que están bajo la supervisión de profesionales competentes.
5. La información que el departamento o su personal obtenga durante las sesiones de intervención puede ser importante o significativa desde un punto de vista profesional y/o educativo y por ello estoy de acuerdo con que la información puede ser utilizada como recurso para algún propósito educativo razonable.
6. La persona atendida tiene el derecho de abandonar el programa en cualquier momento sin perjuicio para él.

#### **DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

**POR LO QUE, EN PLENO USO DE MIS FACULTADES, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE MANIFIESTO QUE HE SIDO INFORMADO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA AUTORIZO A QUE SEA REALIZADA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, TENIENDO EN CUENTA QUE MI CONSENTIMIENTO PUEDE SER REVOCADO EN EL MOMENTO QUE YO DESEE Y QUE TODO SERÁ GUARDADO CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD.**

---

**FIRMA Y NOMBRE DEL ACEPTANTE**

Formatos para el uso exclusivo de este programa de intervención.  
Elaborados por Psic. Anayancy Silveira Tus y Mtra. Reyna Faride Peña Castillo.

### CONDICIONES DEL SERVICIO

- 1- La Unidad se compromete a guardar una estricta reserva sobre cualquier tema que la persona atendida hable con los profesionales a cargo de la intervención.
- 2- La persona atendida se compromete a brindar información verídica, completa y comprobable de su persona, de ser necesario, de algún familiar o persona cercana al mismo.
- 3- La duración de la intervención será de aproximadamente 10 sesiones, con una frecuencia de cada 15 días entendiéndose que según sea la situación podrán acordarse, más o menos, sesiones o la frecuencia de éstas.
- 4- La persona atendida se compromete a apegarse a los días y horarios asignados para su proceso de intervención. En caso de requerir alguna modificación puede informarlo al terapeuta, pero ésta estará sujeta a la aprobación de la coordinación.
- 5- La duración de las sesiones es de 2 horas aproximadamente, con un margen de 10 minutos de retraso.
- 6- El costo de la sesión será cubierto antes de iniciar la misma, pasando a realizar su pago con la secretaria, según corresponda, de acuerdo a lo pactado al inicio del proceso.
- 7- Después de tres inasistencias, sin previa cancelación o aviso de la falta, se dará de baja a la persona.
- 8- De proceder a la grabación de las entrevistas, ya sea en audio o en video, la persona será informada y su consentimiento se establecerá suscribiendo un contrato específico con la Unidad que reglamenta el uso de dicho material registrado.
- 9- El cliente, en caso de ser necesario, se compromete a responder un cuestionario que después de seis meses de finalizar el proceso, en esta Unidad, se le remitirá con fines de investigación.

YO \_\_\_\_\_, CON  
 DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, ME  
 IDENTIFICO CON \_\_\_\_\_,  
 MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONDICIONES  
 DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS POR LA UNIDAD.

MANIFIESTO QUE HE ENTENDIDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES QUE  
 ANTECEDEN

FECHA: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ACEPTANTE.

## DERECHOS DEL CLIENTE

La persona atendida tiene los siguientes derechos:

- 1- De ser tratado con respeto y consideración en su dignidad, autonomía y privacidad personal.
- 2- De ser informado de las condiciones del servicio que se le propone o del servicio que está recibiendo actualmente, de las terapias o tratamientos y de las alternativas que se le puedan ofrecer, todo ello en un lenguaje que sea claro y entendible.
- 3- De permitir o rehusarse a cualquier tratamiento o terapia con el que no esté de acuerdo. Un padre o tutor puede consentir o negar cualquier servicio o terapia en nombre de un cliente menor de edad.
- 4- De ser advertido y de rehusarse a ser observado por espejos de una sola visión, grabadoras, películas o fotografías.
- 5- De que su caso se lleve con la más estricta confidencialidad, excepto cuando se juzgue, con base en una evidencia particular o informe, que la persona atendida esté involucrada en un acto criminal o tenga probabilidades de dañarse a sí mismo, o algún tercero.
- 6- De ser informado con anticipación de las razones por las cuales se le suspende el servicio y de recibir una explicación del porque se tomó esta determinación.
- 7- De ser atendido independientemente de su religión, raza, estilo de vida, sexo, edad, discapacidad física, etc.
- 8- De conocer el costo del servicio.

FECHA: \_\_\_\_\_

---

Nombre y firma del aceptante

## Apéndice G

### Consentimiento informado para niños y niñas

Documento interno

**LUGAR:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_,  
**CON DOMICILIO EN** \_\_\_\_\_,  
**CON IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICA LA**  
**VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA** \_\_\_\_\_.

En este documento encontrará información importante sobre los servicios profesionales, al firmarlo, indica que está de acuerdo y otorga su consentimiento para que reciba atención psicológica de acuerdo a la información presentada a continuación:

#### **ASPECTOS LEGALES**

En el presente consentimiento se toma como referencia legal lo estipulado La Norma Oficial Mexicana (NOM-004-SSA3-2012) que establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico en diferentes casos, entre ellos los expedientes de atención psicológica. El consentimiento informado será parte del expediente clínico con el fin de proteger la autonomía del aceptante y los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Así mismo en la Ley General de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en su Capítulo Décimo Séptimo sobre el Derecho a la Intimidad refiere en el artículo 76. Que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales y no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela

o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

### **INFORMACIÓN ACERCA DEL SERVICIO**

YO \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE:

1. He sido informado sobre las condiciones de servicio en las que se llevará a cabo la intervención psicológica de acuerdo con el motivo de consulta. (ver Apéndice “Condiciones del servicio”).
2. Así mismo he sido informado de los riesgos, ventajas y beneficios de la intervención, y del derecho que tengo a consentir la participación o no del tratamiento que se me propone.
3. He sido informado sobre la Confidencialidad en el tratamiento de que:
  - c) Cualquier información que sea revelada en las sesiones de intervención será mantenida confidencialmente, excepto cuando se juzgue, con base en evidencia particular de que la persona atendida está involucrada en un acto criminal o de que existe probabilidades de dañarse a sí misma, o algún tercero, o en su caso cuando la intervención psicológica esté condicionada por orden judicial y dicha información sea requerida por una autoridad.
  - d) Entiendo que la decisión de romper la confidencialidad es a discreción del juicio profesional del psicólogo y puede en ocasiones ser hecha en consulta confidencial con algún asesor.
4. Asimismo, he sido informado (a) de que todos los procedimientos serán realizados por profesionales y estudiantes en entrenamiento que están bajo la supervisión de profesionales competentes.
5. La información que el departamento o su personal obtenga durante las sesiones de intervención puede ser importante o significativa desde un punto de vista profesional y/o educativo y por ello estoy de acuerdo con que la información puede ser utilizada como recurso para algún propósito educativo razonable.
6. La persona atendida tiene el derecho de abandonar el programa en cualquier momento sin perjuicio para él.

**DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

**POR LO QUE, EN PLENO USO DE MIS FACULTADES, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE MANIFIESTO QUE HE SIDO INFORMADO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA AUTORIZO A QUE SEA REALIZADA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, TENIENDO EN CUENTA QUE MI CONSENTIMIENTO PUEDE SER REVOCADO EN EL MOMENTO QUE YO DESEE Y QUE TODO SERÁ GUARDADO CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD.**

---

**FIRMA Y NOMBRE DEL ACEPTANTE**

### CONDICIONES DEL SERVICIO

- 1- La Unidad se compromete a guardar una estricta reserva sobre cualquier tema que la persona atendida hable con los profesionales a cargo de la intervención.
- 2- La persona atendida se compromete a brindar información verídica, completa y comprobable de su persona, de ser necesario, de algún familiar o persona cercana al mismo.
- 3- La duración de la intervención será de aproximadamente 10 sesiones, con una frecuencia semanal, entendiéndose que según sea la situación podrán acordarse, más o menos, sesiones o la frecuencia de éstas.
- 4- En caso de niñas y/o niños es indispensable la presencia de un adulto responsable del mismo durante el tiempo que duran las sesiones, así mismo, se compromete a asistir a la sesión cuando se requiera su participación.
- 5- La persona atendida se compromete a apegarse a los días y horarios asignados para su proceso de intervención. En caso de requerir alguna modificación puede informarlo al terapeuta, pero ésta estará sujeta a la aprobación de la coordinación.
- 6- La duración de las sesiones es de 2 horas aproximadamente, con un margen de 10 minutos de retraso.
- 7- El costo de la sesión será cubierto antes de iniciar la misma, pasando a realizar su pago con la secretaria, según corresponda, de acuerdo a lo pactado al inicio del proceso.
- 8- Después de tres inasistencias, sin previa cancelación o aviso de la falta, se dará de baja a la persona.
- 9- De proceder a la grabación de las entrevistas, ya sea en audio o en video, la persona será informada y su consentimiento se establecerá suscribiendo un contrato específico con la Unidad que reglamenta el uso de dicho material registrado.
- 10- El cliente, en caso de ser necesario, se compromete a responder un cuestionario que después de seis meses de finalizar la terapia, en esta Unidad, se le remitirá con fines de investigación.

YO \_\_\_\_\_, CON  
 DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, ME  
 IDENTIFICO CON \_\_\_\_\_,  
 MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONDICIONES  
 DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN PROPUESTAS POR LA UNIDAD.

MANIFIESTO QUE HE ENTENDIDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES QUE  
 ANTECEDEN

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ACEPTANTE.

## DERECHOS DEL CLIENTE

La persona atendida tiene los siguientes derechos:

- 1- De ser tratado con respeto y consideración en su dignidad, autonomía y privacidad personal.
- 2- De ser informado de las condiciones del servicio que se le propone o del servicio que está recibiendo actualmente, de las terapias o tratamientos y de las alternativas que se le puedan ofrecer, todo ello en un lenguaje que sea claro y entendible.
- 3- De permitir o rehusarse a cualquier tratamiento o terapia con el que no esté de acuerdo. Un padre o tutor puede consentir o negar cualquier servicio o terapia en nombre de un cliente menor de edad.
- 4- De ser advertido y de rehusarse a ser observado por espejos de una sola visión, grabadoras, películas o fotografías.
- 5- De que su caso se lleve con la más estricta confidencialidad, excepto cuando se juzgue, con base en una evidencia particular o informe, que la persona atendida esté involucrada en un acto criminal o tenga probabilidades de dañarse a sí mismo, o algún tercero.
- 6- De ser informado con anticipación de las razones por las cuales se le suspende el servicio y de recibir una explicación del porque se tomó esta determinación.
- 7- De ser atendido independientemente de su religión, raza, estilo de vida, sexo, edad, discapacidad física, etc.
- 8- De conocer el costo del servicio.

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del aceptante

## Apéndice 8

### Planeación de las sesiones para padres custodios y no custodios

| Primera sesión: Introducción al programa.  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Presentar el programa a los participantes, las generalidades y condiciones del servicio y finalmente realizar la firma de consentimiento para participar. |  |                     |   |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada | Materiales  |
| Bienvenida y presentación.   | Presentarse personalmente entre los integrantes del grupo y los facilitadores.   | 15 min.             | -Proyector<br>-Gafetes  |
| Presentación de calendario y condiciones del servicio.   | Informar a los participantes la calendarización de las sesiones para su grupo de intervención, así como las generalidades y condiciones del servicio de atención proporcionado.<br><br>Resolver de forma directa las dudas e inquietudes de los participantes acerca del proceso de atención y el ordenamiento judicial de intervención psicológica. | 60 min.             | -Proyector<br>-Calendario (presentación en diapositivas)<br>-Documentos: consentimiento informado, condiciones del servicio y derechos del cliente. |
| Firma de consentimiento  | Obtener el consentimiento informado y de forma voluntaria por cada participante para su participación en el programa.  | 30 min.             | -Documentos: consentimiento informado, condiciones del servicio y derechos del cliente.   |

| Segunda sesión: Apoyo y contención emocional.   |   |                             |   |
|---|---|-----------------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Facilitar la expresión emocional, escucha activa y retroalimentación entre los participantes, acerca de sus experiencias y situación actual relativa al conflicto psico-jurídico familiar. |   |                             |   |
| Actividad   | Descripción   | Duración aproximada         | Materiales                                |
| Círculo para compartir experiencias   | Que cada integrante del grupo comparta su experiencia sobre la separación y el conflicto psico-jurídico, promoviendo la escucha activa y la retroalimentado por parte de los demás participantes. | 15 min. cada participante   |   |
|   | Receso  | 10 min                      | -Coffe break                              |
| ¿Cómo me siento?  | Que cada uno de los participantes identifique la emoción que le ha generado compartir su experiencia y las emociones en relación a la situación psico-jurídica y las comparta con el grupo.       | 5 min. Para cada integrante | -Hojas blancas<br>-Marcadores             |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min                       | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos |

| Tercera sesión: Apoyo y contención emocional.   |   |                                |   |
|---|---|--------------------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Facilitar la expresión emocional, escucha activa y retroalimentación entre los participantes, acerca de sus experiencias y situación actual relativa al conflicto psico-jurídico familiar. |   |                                |   |
| Actividad   | Descripción   | Duración aproximada            | Materiales                                |
| Círculo para compartir experiencias   | Que cada integrante del grupo comparta su experiencia sobre la separación y el conflicto psico-jurídico, promoviendo la escucha activa y la retroalimentado por parte de los demás participantes. | 15 min. cada participante      |   |
|   | Receso  | 10 min.                        | -Coffe break                              |
| ¿Cómo me siento?  | Que cada uno de los participantes identifique la emoción que le ha generado compartir su experiencia y las emociones en relación a la situación psico-jurídica y las comparta con el grupo.       | 5 min. Para cada participante. | -Hojas blancas<br>-Marcadores             |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min.                         | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos |

| Cuarta sesión: Ajustes y cambios familiares: consecuencias y reacciones emocionales en torno al conflicto.  |  |                     |   |
|---|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Facilitar la comprensión de los participantes sobre los principales ajustes y cambios familiares esperados en torno al divorcio/separación, guarda, custodios y/o convivencia, especialmente las reacciones emocionales que se puede presentar en estos procesos. De igual forma, esta sesión tiene por objetivo que los participantes identifiquen los puntos de acuerdo y conflicto en el área legal, económica, emocional, social y en las relaciones parento-filiales, así como los pensamientos, emociones y conductas derivados. |  |                     |   |
| Actividad   | Descripción  | Duración aproximada | Materiales  |
| Exposición: Ajustes y cambios familiares, consecuencias y reacciones.   | Presentar a los participantes los diferentes ajustes y cambios que se pueden dar en padres e hijos después de la separación y las consecuencias y reacciones emocionales que se presentan con frecuencia cuando existe un alto nivel de conflicto.                               | 40 min.             | -Proyector<br>-Calendario<br>(presentación en diapositivas) |
|   | Receso   | 15 min.             | -Coffe Break  |
| Actividad individual: Identificar acuerdos, conflictos y emociones.   | Que los padres identifiquen los diferentes acuerdos y conflictos del área legal, económica, emocional, social y en la relación interparental y de la misma manera realicen un análisis de los pensamientos, emociones y conductas que se derivan de estos acuerdos y conflictos. | 50 min.             | -Hoja de ejercicio<br>-Bolígrafos                           |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos                   |

| Quinta sesión: pensamientos, emociones y conductas ante el conflicto psico-jurídico.   |  |                           |   |
|--|--|---------------------------|---|
| Objetivo de la sesión: que los participantes identifiquen sus pensamientos, emociones y conductas ante el conflicto psico-jurídico, analicen las implicaciones de estos en el mantenimiento del conflicto o en la falta de resolución del mismo y revaloricen otras alternativas en el enfrentamiento del conflicto. |  |                           |   |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada       | Materiales                                  |
| Círculo para compartir experiencia.  | Cada integrante compartirá los acuerdos y conflictos en las diferentes áreas analizadas en la sesión anterior, así como los pensamientos, emociones y conductas relacionadas con su actitud y forma de afrontar el conflicto. Seguidamente será retroalimentado por los demás participantes. | 10 min. cada participante | -Hoja de ejercicio                          |
|  | Receso   | 5 min.                    |   |
| Exposición: Actitudes ante el conflicto.   | Los facilitadores expondrán los componentes de las actitudes, resaltando que estas pueden ser modificadas para generar alternativas de afrontamiento más positivas en el manejo del conflicto.   | 30 min.                   | -Presentación en diapositivas.<br>-Esquemas |
| Selección de frases  | Previamente ambientar la sala con frases relativas a la actitud y formas de afrontamiento. Los participantes elegirán una frase y expresarán su punto de vista sobre su propia experiencia.  | 10 min.                   | -Imágenes y frases para ambientar la sala.  |
| Evaluación de la sesión  | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.                    | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos   |

| Sexta sesión: Estrategias para la reestructuración cognitiva.   |  |                     |   |
|---|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Presentar a los participantes los tipos de pensamientos y sus efectos en percepción y abordaje del conflicto inter-parental y psico-jurídico y las estrategias para la reestructuración cognitiva. |  |                     |   |
| Actividad   | Descripción  | Duración aproximada | Materiales                                  |
| Exposición: tipos de pensamiento y percepción del conflicto inter-parental y psico-jurídico.  | Presentar a los participantes los tipos de pensamiento (desadaptativos/disfuncionales/automáticos) que se pueden tener en relación al conflicto inter-parental y psico-jurídico.<br><br>Describir las estrategias para la reestructuración cognitiva y su importancia para favorecer la adaptación a los cambios, el afrontamiento positivo de la situación psico-jurídica y la resolución del conflicto inter-parental. | 30 min              | -Presentación en diapositivas.<br>-Ejemplos |
|   | Receso   | 10 min              |   |
| Actividad:<br>Análisis de mis pensamientos.   | Que los participantes identifiquen diversos pensamientos en relación al conflicto legal e inter-parental y analicen la utilidad de los mismos y el impacto que genera en su estado emocional y en la forma de actuar ante el conflicto, posteriormente identificar otros pensamientos más adaptativos que favorezcan el estado emocional y el abordaje positivo en la resolución del conflicto.                          | 30 min              | -Hoja de ejercicio<br>-Bolígrafos           |
| Círculo de discusión y para compartir experiencias  | Los participantes compartirán los pensamientos identificados y discutirán la utilidad de los mismos de forma grupal, retroalimentando a sus compañeros y buscando otras  | 45 min              | -Hoja de ejercicio                          |

|                         |   |        |   |
|-------------------------|---|--------|---|
|                         | alternativas de pensamientos más adaptativos.                 |        |   |
| Evaluación de la sesión | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes. | 5 min. | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos |

| Séptima sesión: Entrenamiento en resolución de problemas y toma de decisiones.  |   |                     |   |
|---|---|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: presentar la estrategia general para la resolución de problemas y toma de decisiones para la solución del conflicto legal y en las problemáticas generadas en las relaciones interparentales y parento-filiales. |   |                     |   |
| Actividad   | Descripción   | Duración aproximada | Materiales  |
| Presentación de las estrategias para la solución de problemas y toma de decisiones.   | Presentar participantes estrategias para la resolución de problemas y toma de decisiones.   | 30 min.             | -Cuento sobre la resolución de problemas<br>-Esquema y pasos para la solución de problemas<br>-Presentación de diapositivas |
|   | Receso  | 10 min.             | -Coffe break  |
| Tomando decisiones.   | Los participantes pondrán en práctica la estrategia de resolución de problemas y toma de decisiones. Primeramente, seleccionaran un problema significativo que les gustaría resolver y aplicaran la estrategia general para analizar las diferentes opciones y elegirá una vía de acción. | 40 min.             | -Hoja de ejercicio  |
| Estableciendo compromisos   | A través de una plenaria los participantes establecerán compromisos sobre la decisión que han tomado para la solución del conflicto seleccionado.   | 30 min.             | -Plenario<br>-Hoja de ejercicio<br>-Marcadores  |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min.              | -Instrumento de evaluación  |

| Octava sesión: Importancia de las relaciones parento-filiales.  |   |                     |                                   |
|---|---|---------------------|-----------------------------------|
| Objetivo de la sesión: analizar la importancia de las relaciones parento-filiales para la atención de los hijos, la protección de sus derechos y para su óptimo desarrollo y bienestar psicológico. |   |                     |                                   |
| Actividad   | Descripción   | Duración aproximada | Materiales                        |
| Lectura sobre los derechos de los niños y los padres.   | De forma individual los participantes realizarán la lectura y plantearán reflexiones y dudas acerca de su propia experiencia que será compartida en el ejercicio siguiente.   | 30 min.             | -Lectura<br>-Hojas<br>-Bolígrafos |
|   | Receso  | 15 min.             |                                   |
| Reflexiones sobre la lectura y círculo para compartir experiencias.   | Los participantes analizarán la lectura de forma grupal y compartirán su experiencia.<br>Se analizará el rol del padre y la madre en la vida de los hijos, las pautas de crianza y educación y la importancia de la comunicación para facilitar la adaptación de los hijos después del divorcio y para la solución del conflicto. | 40 min.             | -Lectura                          |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min.              | -Instrumento de evaluación        |

| Novena sesión: Colaboración parental.  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: que los participantes reflexionen y planteen acciones para lograr la colaboración parental y para facilitar la toma de acuerdos sobre la convivencia, educación y la atención de los hijos. |  |                     |   |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada | Materiales                                |
| Exposición sobre la coparentalidad.  | Explicar el concepto de la coparentalidad, su importancia y las formas de ejercerla.   | 40 min.             | -Presentación de diapositivas             |
|  | Receso   | 15 min.             |   |
| Reflexiones sobre el ejercicio de la coparentalidad.   | Reflexionar acerca de la coparentalidad como una solución al conflicto y para el beneficio de los hijos.<br>Analizar la postura individual y la situación actual para el ejercicio de la coparentalidad. | 40 min.             | -Hojas<br>-Bolígrafos                     |
| Evaluación de la sesión  | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos |

| Decima sesión: Evaluación y cierre.  |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Objetivo de la sesión: Concluir el programa a través de una dinámica de cierre y evaluar, a través de un grupo focal, el desarrollo del programa y sus efectos, desde la perspectiva de los participantes. |  |                     |  |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada | Materiales                               |
| Evaluación del programa  | Aplicación del grupo focal para evaluar el desarrollo del programa y sus efectos.  | 60 min.             | -Guía para el grupo focal.<br>-Grabadora |
| Reflexión: Antes, durante y después del programa   | Los participantes reflexionarán sobre los cambios derivados de su asistencia al programa, analizando la forma en que llegaron, como se fueron sintiendo y finalmente los cambios que lograron. Posteriormente compartirán sus experiencias más significativas. | 40 min.             | -Hoja de ejercicio                       |
| Cierre   | Clausura del programa y despedida.   | 20 min.             |  |

### Apéndice I

#### Planeación de las sesiones del grupo de hijos

| Primera sesión: Introducción al programa.  |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Objetivo de la sesión: Presentar el programa a los padres de los niños participantes, las generalidades y condiciones del servicio y finalmente realizar la firma de consentimiento para participar. |  |                     |  |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada | Materiales   |
| Bienvenida y presentación.   | Presentarse personalmente entre padres y los facilitadores.  | 15 min.             | -Proyector<br>-Gafetes   |
| Presentación de calendario y condiciones del servicio.   | Informar a los padres custodios de los niños participantes, la calendarización de las sesiones para el grupo de intervención, así como las generalidades y condiciones del servicio de atención proporcionado.<br><br>Resolver de forma directa las dudas e inquietudes de los padres acerca del proceso de atención y el ordenamiento judicial de intervención psicológica. | 60 min.             | -Proyector<br>-Calendario (presentación en diapositivas)<br>-Documentos: consentimiento informado, condiciones del servicio y derechos del cliente |
| Firma de consentimiento  | Obtener el consentimiento informado y de forma voluntaria por cada participante para su participación en el programa.  | 30 min.             | -Documentos: consentimiento informado, condiciones del servicio y derechos del cliente   |

| Segunda sesión: Concepto de familia, aspectos psicológicos y legales.  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: presentar el concepto de familia y los diferencias tipos que existen con el propósito de que cada niño pueda reflexionar acerca de su familia y las implicaciones después de la separación de los padres. |  |                     |   |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada | Materiales  |
| Dinámica de presentación   | Presentarse entre los participantes y facilitadores a través de una dinámica de grupo.   | 20 min.             | -Gafetes  |
| Círculo de discusión:<br>Construcción del concepto de familia.   | De forma plenaria los niños responderán a la pregunta ¿Qué es una familia? Aportando sus opiniones acerca de quiénes la conforman y sus características.   | 30 min.             |   |
| Explicación de los tipos de familia.   | Presentar a los niños los diferentes tipos de familia y describir las diferentes formas de conformar una familia y sus características, haciendo énfasis en la separación de los padres.   | 30 min.             | -Diapositivas<br>-Tarjetas con imágenes de la familia |
|  | Receso   | 10 min.             | -Coffe Break  |
| Representación de la familia de cada participante y círculo para compartir experiencias.   | Cada participante dibujara la conformación de su propia familia, de acuerdo al concepto y los tipos de familia. Posteriormente compartirán con sus compañeros sus experiencias sobre su familia y la situación en la que se encuentran.<br><br>Cerrando con una reflexión acerca del valor de la familia independiente de su conformación. | 30 min.             | -Hoja de ejercicio<br>-Colores<br>-Marcadores         |
| Evaluación de la sesión  | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos             |

| Tercera sesión: Ajustes y cambios familiares después del divorcio/separación y relativos a la convivencia parento-filial  |   |                     |   |
|---|---|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Facilitar la comprensión de los niños sobre los principales ajustes y cambios familiares esperados en torno al divorcio/separación, guarda, custodios y/o convivencia, especialmente las reacciones emocionales que se puede presentar en estos procesos. De igual forma, esta sesión tiene por objetivo que los participantes se expresen acerca de las relaciones entre padres e hijos, analizando los pensamientos y emociones derivados del conflicto y su impacto en la relación. |   |                     |   |
| Actividad   | Descripción   | Duración aproximada | Materiales                                |
| Integración   | Dinámica de integración.  | 10 min.             | -Hojas                                    |
| Explicación<br>“Cuando mis padres se separan”   | Presentarle a los niños los principales cambios que se dan cuando los padres se separan, así como las reacciones emocionales que se pueden esperar. La presentación será interactiva, fomentando la participación y respondiendo a las dudas e inquietudes que los niños presenten. | 45 min.             | -Presentación con diapositivas            |
|   | Receso  | 15 min.             | -Coffe Break                              |
| Círculo para compartir experiencias: cambios ocurridos en la familia, después de la separación.   | Cada participante tendrá un espacio para compartir su experiencia referente los cambios en la familia después de la separación y a partir de las problemáticas que se han presentado.   | 45 min.             |   |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos |

| Cuarta sesión: Identificación y expresión de emociones relacionadas con el conflicto familiar psico-jurídico.  |   |                     |  |
|--|---|---------------------|--|
| Objetivo de la sesión: Presentar los diferentes sentimientos y emociones que se pueden experimentar, para facilitar su identificación y expresión ante diferentes situaciones asociadas al contexto familiar y la problemática presentada. |   |                     |  |
| Actividad  | Descripción   | Duración aproximada | Materiales   |
| Explicación: sentimientos y emociones.   | Primeramente, se realizará una dinámica para la identificación de las caritas emocionales, posteriormente se les explicará a los niños a partir de ejemplo el significado de cada sentimiento o emoción. Por último, los niños llenaran sus plantillas asociando la carita con el nombre del sentimiento o emoción correspondiente. | -50 min             | -Plantilla de 12 caritas emocionales.<br>-Hoja de ejercicio “Mis sentimientos y emociones” |
|  | Receso  | -15 min             | -Coffe break   |
| Actividad: Familia, sentimientos y emociones y círculo para compartir experiencias   | Los niños llenaran la plantilla de emociones, asociando la carita emocional con un ejemplo específico de su contexto familiar, se motivará a los participantes a expresar sentimientos y emociones relacionadas con la separación o el conflicto familiar. Finalmente compartirán ante el grupo sus experiencias.                   | -40 min             | -Plantilla de 12 caritas emocionales.<br>-Hoja de ejercicio “Mis sentimientos y emociones” |
| Evaluación de la sesión  | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos  |

| Quinta sesión: Pensamiento, emoción y acción ante el conflicto inter-parental. Estrategias para la reestructuración cognitiva: cambio de pensamiento.   |  |                     |   |
|---|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Presentar a los participantes la conexión entre pensamiento-emoción-acción, haciendo énfasis en los efectos del pensamiento en la forma de sentirse ante situaciones que derivan de la separación y el conflicto presentado. |  |                     |   |
| Actividad   | Descripción  | Duración aproximada | Materiales  |
| Explicación de los pensamientos y emociones.  | Se les presentará a través de ejemplos e imágenes la relación entre pensamiento y emoción. Seguidamente los niños identificarán los pensamientos asociados a las emociones y a los ejemplos específicos del ejercicio anterior y los plasmarán en las hojas para los pensamientos de los muñecos emocionales. Se irán resolviendo dudas de forma grupal e individual para facilitar la comprensión de este tema. | 50 min              | -Muñecos emocionales<br>-Hojas para los pensamientos<br>-Hojas de ejercicio de la sesión anterior |
|   | Receso   | 15 min              |   |
| Círculo para compartir experiencias y actividad: mis pensamientos asociados a mis emociones.  | Posterior al ejercicio de relación entre sus pensamientos y emociones, pasaran a representar a través de los muñecos emocionales sus experiencias y los pensamientos y emociones asociados. Se retroalimentarán y reflexionará entre participantes y facilitadores, el impacto del pensamiento en la emoción.  | 40 min              | -Muñecos emocionales<br>-Hojas para los pensamientos<br>-Hojas de ejercicio de la sesión anterior |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos   |

| Sexta sesión: Pensamiento, emoción y acción ante el conflicto inter-parental. Estrategias para la reestructuración cognitiva y cambio de pensamiento.   |  |                     |   |
|---|--|---------------------|---|
| Objetivo de la sesión: Presentar a los participantes la relación entre los pensamientos y sus efectos en percepción y abordaje de la situación de conflicto inter-parental y psico-jurídico y las estrategias para la reestructuración y cambio de pensamiento. |  |                     |   |
| Actividad   | Descripción  | Duración aproximada | Materiales                                |
| Explicación: Pensar bien – Sentirse bien.   | Los participantes recibirán una exposición sobre la manera en que los pensamientos influyen en los sentimientos y emociones y de forma dinámica se analizarán ejemplos específicos.  | 30 min              | -Presentación de diapositivas             |
|   |  |                     | -   |
|   | Receso   | 15 min              | -Coffe break                              |
| Actividad: Mis pensamientos positivos.  | Los integrantes reconocerán qué pensamientos favorecen un estado emocional positivo respecto a la situación familiar, validando las emociones actuales y alentando al cambio de pensamientos y percepción general de la problemática. A través de los propios ejemplos dados por los niños y en un lenguaje adecuado a su edad. De igual forma se debatirán aquellas ideas que presenten los niños, las cuales estén favoreciendo un estado emocional negativo o que repercutan en el mantenimiento de la situación problemática en el área familiar, particularmente en la relación entre padres e hijos. | 30 min              | - Presentación de diapositivas            |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br>-Bolígrafos |

| Séptima sesión: Regulación emocional en el manejo del conflicto familiar.   |  |                     |  |
|---|--|---------------------|--|
| Objetivo de la sesión: Presentar a los niños diferentes estrategias para el control y manejo emocional y motivar al uso de las estrategias en los diferentes contextos donde se desenvuelven, haciendo énfasis sobre el conflicto familiar. |  |                     |  |
| Actividad   | Descripción  | Duración aproximada | Materiales   |
| Ejercicios de relajación.   | Yoga emocional y ejercicios de relajación: los niños realizarán ejercicios físicos para aprender a relajar su respiración y tensión muscular.  | 20 min              | -Tapetes<br><br>-Música                                |
| Actividad: El volumen de mis pensamientos.  | A través de un ejercicio práctico los niños aplicarán la metáfora “bajarle el volumen de mis pensamientos” para favorecer el cambio de pensamiento “negativos/desagradables” por pensamientos que favorezcan un estado emocional positivo.                       | 40 min              | -Hoja de ejercicio<br>“el volumen de mis pensamientos” |
| Receso  |  | 15 min              |  |
| Actividad: El cofrecito emocional.  | Los participantes elaborarán su propia caja de emociones, con la instrucción de depositar las emociones “desagradables” y la situación que la genera, para compartir con sus padres en un momento específico, esto para favorecer la expresión de las emociones. | 35 min              | -Cofrecitos<br><br>-Material diverso para decorar      |
| Evaluación de la sesión   | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.  | 5 min.              | -Instrumento de evaluación<br><br>-Bolígrafos          |

| Octava sesión: Entrenamiento en resolución de problemas y toma de decisiones para la solución del conflicto psico-jurídico y en las relaciones inter-parentales y parento-filiales.  |   |           |   |
|--|---|-----------|---|
| Objetivo de la sesión: presentar la estrategia general para la resolución de problemas y toma de decisiones para la solución del conflicto legal y en las problemáticas generadas en las relaciones inter-parentales y parento-filiales. |   |           |   |
| Actividad  | Actividad   | Actividad | Actividad   |
| Presentación de las estrategias para la solución de problemas y toma de decisiones.  | Presentar participantes estrategias para la resolución de problemas y toma de decisiones.   | 30 min.   | -Cuento sobre la resolución de problemas<br>-Esquema y pasos para la solución de problemas<br>-Presentación de diapositivas |
|  |   | Receso    | 10 min.   |
| Tomando decisiones.  | Los participantes pondrán en práctica la estrategia de resolución de problemas y toma de decisiones. Primeramente, seleccionaran un problema significativo que les gustaría resolver y aplicaran la estrategia general para analizar las diferentes opciones y elegirá una vía de acción. | 40 min.   | -Hoja de ejercicio  |
| Estableciendo compromisos  | A través de una plenaria los participantes establecerán compromisos sobre la decisión que han tomado para la solución del conflicto seleccionado.   | 30 min.   | -Plenario<br>-Hoja de ejercicio<br>-Marcadores  |
| Evaluación de la sesión  | Aplicación del instrumento de evaluación a los participantes.   | 5 min.    | -Instrumento de evaluación  |

| Novena sesión: Evaluación y cierre.  |  |                     |  |
|--|--|---------------------|--|
| Objetivo de la sesión: Concluir el programa a través de una dinámica de cierre y evaluar, a través de un grupo focal, el desarrollo del programa y sus efectos, desde la perspectiva de los participantes. |  |                     |  |
| Actividad  | Descripción  | Duración aproximada | Materiales                               |
| Evaluación del programa  | Aplicación del grupo focal para evaluar el desarrollo del programa y sus efectos.  | 60 min.             | -Guía para el grupo focal.<br>-Grabadora |
| Reflexión: Antes, durante y después del programa   | Los participantes reflexionarán sobre los cambios derivados de su asistencia al programa, analizando la forma en que llegaron, como se fueron sintiendo y finalmente los cambios que lograron. Posteriormente compartirán sus experiencias más significativas. | 40 min.             | -Hoja de ejercicio                       |
| Cierre   | Clausura del programa y despedida.   | 20 min.             |  |

## Apéndice J

### Ejemplo de las evaluaciones de las sesiones de padres custodios y no custodios

#### EVALUACIÓN DE LA SESIÓN 1

Instrucciones: Marca la línea con una X según consideres

#### 1.- La actividad del “Círculo para compartir experiencias”, me pareció

EXCELENTE \_\_\_\_\_ PÉSIMA

¿Por qué?:

---



---



---

#### 2.- La actividad “¿Cómo me siento”, me pareció

EXCELENTE \_\_\_\_\_ PÉSIMA

¿Por qué?:

---



---



---

#### 3.- Mi participación durante la sesión y las actividades me pareció

MUY ACTIVA \_\_\_\_\_ NADA ACTIVA

¿Por qué?:

---



---



---

#### 4.- Con la sesión del día de hoy me siento:

SATISFECHO (A) \_\_\_\_\_ INSATISFECHO (A)

¿Por qué?:

---



---



---

**¿Qué me llevó de la sesión?**

**Comentarios**

## Apéndice K

### Ejemplo de las evaluaciones de las sesiones (niños)

#### EVALUACIÓN DE LA SESIÓN 1

Instrucciones: Marca con una X la respuesta que consideres:

1. La actividad sobre la explicación del tema de “La familia” me pareció:



Me desagradó  
totalmente



No me gustó



Indiferente



Me gustó



Me encantó

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

2: La actividad sobre tipos de familia me pareció:



Me desagradó  
totalmente



No me gustó



Indiferente



Me gustó



Me encantó

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

3. La actividad sobre “Mi familia” me pareció:



Me desagradó  
totalmente



No me gustó



Indiferente



Me gustó



Me encantó

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

## Apéndice L

### Guía de preguntas para el grupo focal para padres (custodios y no custodios)

1. ¿Cuál fue tu experiencia al asistir a este grupo?
2. ¿Cuál es tu opinión acerca de los temas que fuimos tratando en las sesiones?
3. ¿Cuál fue el tema de mayor importancia para ti y por qué?
4. ¿Cuál es tu opinión acerca de las diferentes actividades y ejercicios realizados en las sesiones?
5. ¿Qué propondrías para mejorar el programa y las sesiones?
6. En relación a los temas sobre ajustes y cambios familiares ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
7. En relación a los temas sobre emociones, pensamientos y actitudes frente al conflicto ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
8. En relación a la solución de problemas ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
9. En relación al tema de importancia de la relaciones padres e hijos ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
10. En relación al tema de importancia de la colaboración familiar ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
11. ¿Qué cosas quisieras agregar a lo que platicamos hoy?

**Apéndice M**  
**Guía de preguntas para el grupo focal (custodios y no custodios)**

1. ¿Cuál fue tu experiencia al asistir a este grupo?
2. ¿Cuál es tu opinión acerca de los temas que fuimos tratando en las sesiones?
3. ¿Cuál fue el tema de mayor importancia para ti y por qué?
4. ¿Cuál es tu opinión acerca de las diferentes actividades y ejercicios realizados en las sesiones?
5. ¿Qué propondrías para mejorar el programa y las sesiones?
6. En relación a los temas sobre la familia ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
7. En relación a los temas sobre emociones y pensamientos ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
8. En relación a la solución de problemas y comunicación con tus papás ¿Cuál fue tu experiencia? ¿Qué cambios piensas que hubo en ti o en tu familia?
9. ¿Qué cosas quisieras agregar a lo que platicamos hoy?